

miércoles 31 de diciembre de 2008



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

**ACUERDO DE CONCEJO
Nº 614**

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

ORDENANZA Nº 148-MDCH

**RÉGIMEN TRIBUTARIO DE LOS
ARBITRIOS MUNICIPALES EN
EL DISTRITO DE CHORRILLOS,
CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO 2009**

NORMAS LEGALES

SEPARATA ESPECIAL

**ACUERDO DE CONCEJO
N° 614**

Lima, 30 de diciembre de 2008

Visto en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 29 de diciembre del 2008, el Oficio N° 001-090-005148, de la Jefatura del Servicio de Administración Tributaria-SAT (en adelante el SAT), adjuntando el expediente de ratificación de la Ordenanza N° 148-MDCH, que regula el régimen tributario de los arbitrios de recojo de residuos sólidos, barrido de calles y parques y jardines y serenazgo, correspondiente al ejercicio 2009 en el Distrito de Chorrillos, y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Ordenanzas en materia tributaria expedidas por las Municipalidades Distritales deben ser ratificadas por las Municipalidades Provinciales de su circunscripción, para su vigencia y exigibilidad.

Que, en aplicación de lo normado por las Ordenanzas Nos. 1178 y 607 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, publicadas el 3 de octubre del 2008 y el 24 de marzo del 2004, respectivamente, la Municipalidad Distrital de Chorrillos aprobó la Ordenanza materia de la ratificación, remitiéndola al SAT con carácter de declaración jurada, incluyendo sus respectivos informes y documentos sustentatorios, y el SAT en uso de sus competencias y atribuciones, previa revisión y estudio, emitió el informe técnico legal N° 004-082-00000946, opinando que procede la ratificación solicitada, por cumplir con los requisitos exigidos, de conformidad con las citadas Ordenanzas, las Directivas Nos. 001-006-0000001 y 001-006-0000006 del SAT y además con las sentencias emitidas por el Tribunal Constitucional recaídas en los Expedientes Nos. 0041-2004-AI/TC y 00053-2004-PI/TC, publicadas el 04 de marzo y el 17 de agosto del 2005, respectivamente.

Que en conjunto los arbitrios que financiarán la prestación de los respectivos servicios tienen un incremento de 20.23%, con relación al año 2008.

De acuerdo con lo opinado por el Servicio de Administración Tributaria-SAT y por la Comisión de Asuntos Económicos y de Organización en el Dictamen N° 310-2008-MML/CMAEO.

ACORDO:

Artículo Primero.- Ratificar la Ordenanza N° 148-MDCH de la Municipalidad Distrital de Chorrillos, que regula el régimen tributario de los arbitrios de recojo de residuos sólidos, barrido de calles, parques y jardines y serenazgo correspondiente al ejercicio 2009 en esa jurisdicción, dado que cumple con los criterios establecidos en la Sentencia del Tribunal Constitucional recaída en el Expediente N° 00053-2004-PI/TC.

Artículo Segundo.- El presente Acuerdo ratificatorio para su vigencia, se encuentra condicionado al cumplimiento de su publicación hasta el 31 de diciembre del 2008, así como del texto íntegro de la Ordenanza N° 148-MDCH y del Anexo que contiene el Informe Técnico, los cuadros de estructura de costos, las tasas y la estimación de ingresos, respectivamente, conforme lo establece la Ley de Tributación Municipal y la Sentencia del Tribunal Constitucional recaída en el Expediente N° 00053-2004-PI/TC. La aplicación de la Ordenanza, materia de la presente ratificación, sin la condición antes señalada, es de exclusiva responsabilidad de los funcionarios de dicha Municipalidad Distrital. Asimismo, corresponde señalar que la evaluación realizada se efectuó sobre la base de la información remitida por la Municipalidad, la cual tiene carácter de declaración jurada conforme lo dispuesto en la Ordenanza N° 607.

Artículo Tercero.- Cumplido el citado requisito de publicación, la Municipalidad Metropolitana de Lima a través de su página web www.munlima.gob.pe hará de conocimiento público el presente Acuerdo, el Dictamen de la Comisión de Asuntos Económicos y Organización y el Informe del SAT.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

LUIS CASTAÑEDA LOSSIO
Alcalde de Lima

**ORDENANZA MUNICIPAL N° 148-MDCH**

Chorrillos, 20 de diciembre del 2008

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de Chorrillos, en Sesión Ordinaria de la fecha, 20 de diciembre del 2008.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú reconoce en su artículo 194° que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y les otorga la potestad tributaria para crear, modificar y suprimir contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos municipales;

Que, en aplicación del artículo 60° del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por Decreto Supremo N° 156-2004-EF, se precisa que conforme a lo establecido por el inciso 4) del artículo 195° y por el artículo 74° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades crean, modifican y suprimen contribuciones o tasas, y otorgan exoneraciones dentro de los límites que fija la ley;

Que, el Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por Decreto Supremo N° 135-99-EF, dispone en la segunda norma del Título Preliminar, en concordancia con el artículo 68° del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, que los Arbitrios Municipales, son tasas que se pagan por la prestación o mantenimiento de un servicio público individualizado en el contribuyente; siendo así, en la Cuarta Norma del citado Título Preliminar dispone que los Gobiernos Locales pueden crear, modificar y suprimir sus contribuciones, arbitrios, derechos y licencias o exonerar de ellas, dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la Ley, ello mediante Ordenanza Municipal;

Que, el artículo 69° del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, dispone de la determinación de las tasas por servicios públicos o arbitrios, deberá sujetarse a criterios de racionalidad, que considere el costo efectivo del servicio, su mantenimiento así como el beneficio individual, prestado de manera real y/o potencial;

Que, mediante Ordenanzas se crean, modifican, suprimen o exoneran, los arbitrios, tasas, licencias, derechos y contribuciones, dentro de los límites establecidos por Ley, conforme a lo prescrito por el artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, por otro lado con fecha 17 de agosto del 2005 se publicó la Sentencia del Tribunal Constitucional recaída en el Expediente N° 0053-2004-PI/TC, que declara la inconstitucionalidad de las Ordenanzas del distrito de Miraflores, la misma que resulta ser vinculante para todas las municipalidades del país;

Que, los criterios jurisprudenciales fijados por el Tribunal Constitucional en las sentencias recaídas en los Expedientes N° 0041-2004-AI-TC, N° 00053-2004-PI/TC, Expediente N° 0018-2005-PI/TC y RTF. N° 03264,-2-2007, si bien resultan bases presuntas mínimas, estas no deben entenderse como rígidas. En esa lógica, las municipalidades tienen la facultad de añadir nuevos criterios de distribución de costos, sus propios parámetros, ponderaciones y metodologías de cálculo para la determinación de las tasas de arbitrios. Es así, como para la elaboración del presente dispositivo, se ha adoptado como criterio preponderante el de razonabilidad, y de conformidad con lo prescrito en el Artículo 69°, 69°A del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por el Decreto Supremo N° 156-2004-EF;

Que, mediante la presente Ordenanza se establece el marco del régimen tributario aplicable a los Arbitrios de Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles, Parques y Jardines Públicos y Serenazgo, en la jurisdicción de Chorrillos, en

estricto respeto a los principios constitucionales para la creación de tributos, en fiel cumplimiento a las normas que regulan las tasas de arbitrios, de acuerdo a los términos y criterios expuestos por el Tribunal Constitucional en sus sentencias de la materia y a la legalidad instituida, de tal forma que los costos que se trasladen al contribuyente se encuentren perfectamente sustentados;

Que para tal efecto es necesario aprobar la Estructura de Costos de los servicios de Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calle, Parques y Jardines y Serenazgo, a fin de garantizar una correcta y eficiente distribución de los costos de los arbitrios municipales entre los contribuyentes conforme a las normas y pronunciamiento señalados en los considerandos anteriores, los mismos que regirán desde el día siguiente a la publicación del acuerdo de consejo de la Municipalidad Metropolitana de Lima que ratifica la presente Ordenanza.

Estando a los fundamentos antes expuestos, en uso de las facultades conferidas por el numeral 8) del Artículo 9° y Artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, contando con el voto por MAYORIA de los señores Regidores asistentes a la Sesión de Concejo y con la dispensa del trámite de lectura y Aprobación de Actas, se ha aprobado la siguiente :

ORDENANZA QUE ESTABLECE EL MARCO LEGAL Y DISPOSICIONES PARA EL CALCULO DE LOS ARBITRIOS DE RECOLECCION DE RESIDUOS SÓLIDOS, BARRIDO DE CALLES, PARQUES Y JARDINES Y SERENAZGO PARA EL EJERCICIO 2009

Artículo 1°.- ALCANCE

La presente ordenanza establece la determinación y aplicación de los arbitrios de Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles, Parques y Jardines Públicos y Serenazgo del año 2009, por la prestación de los servicios públicos locales que se dan en forma general en la jurisdicción del distrito de Chorrillos.

Artículo 2°.- HECHO IMPONIBLE

El hecho imponible de la obligación tributaria correspondiente a los Arbitrios de Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles, Parques y Jardines Públicos y Serenazgo está constituido por la prestación, implementación y/o mantenimiento de los servicios públicos referidos.

Artículo 3°.- CONTRIBUYENTES

Tienen la condición de contribuyentes de los arbitrios regulados por la presente Ordenanza, los propietarios de los predios urbanos o rústicos, cuando los habiten o desarrollen actividades en ellos, se encuentren desocupados o cuando un tercero use el predio bajo cualquier título o sin él. Excepcionalmente, cuando no sea posible identificar al propietario, adquirirá la calidad de responsable por el pago del tributo el poseedor del predio;

En los predios de propiedad del estado peruano afectados en uso a diferentes personas naturales o jurídicas o predios pertenecientes al Gobierno Local e incluso los dados en cesión de uso, se consideraran contribuyentes a los poseedores, conductores o usufructuarios, siendo obligados a pagar los arbitrios regulados en la presente ordenanza, debiendo generarse su respectivo código de contribuyente señalando el código catastral que corresponda al predio afectado;

Asimismo tratándose de predios en los cuales el propietario del terreno es distinto al propietario de la construcción, se considera como contribuyente, por la totalidad del predio, al propietario de la construcción;

Son también sujetos de los arbitrios regulados por la presente Ordenanza en calidad de contribuyentes las personas que desarrollan actividades económicas en la vía pública (transitorios), igualmente se considera como contribuyente a los conductores de los puestos fijos;

Artículo 4°.- RESPONSABLE

Son responsables solidarios al pago de los arbitrios municipales los poseedores de predio ubicados en la jurisdicción del distrito.

Artículo 5°.- CONDICIÓN DE CONTRIBUYENTE

La condición de contribuyente se configura en el primer día calendario de cada mes al que corresponda la obligación tributaria.

Cuando se efectúe cualquier transferencia, la obligación tributaria para el nuevo propietario nacerá en el mes siguiente al que adquirió la condición de propietario.

Artículo 6°.- DEFINICIONES**a) PREDIO**

Entiéndase por predio, para efecto de la aplicación de la presente Ordenanza, a toda vivienda o unidad habitacional, local comercial, industrial, de servicios, oficinas, mercados, hipermercados u otra actividad económica y terrenos sin construir, que se ubican en zonas urbanas o rústicas de la jurisdicción de Chorrillos. Las modificaciones del predio que inciden en el valor del mismo y/o el cambio de uso del predio surtirán sus efectos a partir del mes siguiente de producido los hechos.

Para los casos señalados en el tercer párrafo del artículo 3° de la presente Ordenanza, entiéndase por predio a la combinación del área terreno y el área de construcción.

No tendrá la calidad de predio, para los efectos del cálculo de los arbitrios, aquellas unidades que forman parte accesoria a la unidad inmobiliaria, tales como estacionamiento ubicados dentro de la edificación, aires, azotea, depósitos o tendal, por sí mismos no darán lugar al pago de los arbitrios.

b) TASA

Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva por el Estado de un servicio público individualizado en el contribuyente.

c) ARBITRIOS

Son las tasas que se pagan por los servicios públicos de Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles, Parques y Jardines Público y Serenazgo.

d) ARBITRIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SÓLIDOS

Es el servicio de recolección domiciliaria ordinaria y selectiva de residuos sólidos urbanos y escombros provenientes de los predios, y de las áreas de dominio público. Así como el transporte, transferencia y disposición final de los mismos.

e) ARBITRIO DE BARRIDO DE CALLES.

Es el servicio de barrido y limpieza de los frentes de los predios, con frente a las calles, así como el transporte a lugares autorizados.

f) ARBITRIO DE PARQUES Y JARDINES

Es el servicio de implementación, recuperación, mantenimiento y mejoras de parques públicos, plazas públicas, bermas centrales y laterales de las avenidas principales del distrito, limpieza del residuo dentro del área verde, resiembra de césped, plantas ornamentales y árboles, poda de Árboles, abonamiento orgánico, siembra y renovación de plantas y limpieza de canales de riego.

g) ARBITRIO DE SERENAZGO

Es el servicio de organización, implementación, mantenimiento, mejora del servicio de vigilancia ciudadana, protección civil y de actividades preventivas para combatir la delincuencia, drogadicción, los malos hábitos. Así mismo para fomentar el respeto a las reglas de convivencia pacífica, orden y moral pública.

Artículo 7°.- PREDIO CON DIVERSOS USOS A EFECTOS DE LA DETERMINACIÓN DEL MONTO DE ARBITRIOS.

Los propietarios de predios con uso casa habitación o comercio que tengan parte de ella utilizada u ocupada por el mismo o por distintas personas o razones sociales, para similar o distinto uso, deberá presentar Declaración Jurada de independización por cada sección del predio, dentro del mes siguiente de producido el hecho caso contrario la Administración Tributaria podría determinar este de oficio. El mismo procedimiento se aplicara para los predios independientes que se unifiquen o reunifiquen, declarando esta vez la totalidad de áreas del predio original;

En el caso que el propietario destine una sección de su predio al ejercicio de una actividad económica o de servicio, el pago de los arbitrios municipales se determinará de acuerdo al procedimiento de prorrateo.

En el caso de las azoteas, estacionamientos, retiros municipales, patios y depósitos darán lugar al pago de los arbitrios municipales, en tanto se hayan habilitado por el propietario o el poseedor, para que desarrollen en ellos actividades económicas o de servicio permanente;

Artículo 8°.- INTERESES

A partir del día siguiente de la fecha de vencimiento establecido en el Artículo 9° de la presente Ordenanza se aplicará la tasa de interés moratorio, TIM, correspondiente a los montos determinados, de conformidad con el Artículo 33° del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por D.S. N° 135-99-EF y sus modificatorias.

Artículo 9°.- PERIODICIDAD, VENCIMIENTO DE LA OBLIGACION Y CRONOGRAMA DE PAGOS.

Los arbitrios municipales regulados en la presente Ordenanza son de periodicidad y determinación mensual; sin embargo, su recaudación se efectuará según el cronograma siguiente, procediéndose a aplicar el interés moratorio en función a la TIM vigente, después de la fecha de vencimiento:

Primer Trimestre : hasta el 27 de Febrero del 2009.
Segundo Trimestre : hasta el 29 de Mayo del 2009.
Tercer Trimestre : hasta el 31 de Agosto del 2009.
Cuarto Trimestre : hasta el 30 de Noviembre 2009.

Artículo 10°.- INAFECTACIONES

Se encuentran inafectos a los arbitrios municipales:

a) Recolección de Residuos Sólidos:

1. La Municipalidad Distrital de Chorrillos.
2. El Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú.
3. La Iglesia, destinado a templos, conventos y monasterios de conformidad con el acuerdo suscrito entre la santa sede y el Estado Peruano.

b) Barrido de Calles:

1. La Municipalidad Distrital de Chorrillos.
2. El Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú.
3. La Iglesia, destinado a templos, conventos y monasterios de conformidad con el acuerdo suscrito entre la santa sede y el Estado Peruano.

c) Parques y Jardines:

1. La Municipalidad Distrital de Chorrillos.
2. El Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú.
3. La Iglesia, destinado a templos, conventos y monasterios de conformidad con el acuerdo suscrito entre la santa sede y el Estado Peruano.
4. Los Terrenos sin Construir.

d) Serenazgo:

1. La Municipalidad Distrital de Chorrillos.
2. El Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú.
3. La Iglesia, destinado a templos, conventos y monasterios de conformidad con el acuerdo suscrito entre la santa sede y el Estado Peruano.
4. Los Predios de propiedad de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú.

Artículo 11°.- CRITERIOS DE DISTRIBUCION

El costo que demanda la prestación de los servicios de Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles, Parques y Jardines y Serenazgo para el ejercicio 2009, se distribuirá entre el número de contribuyentes en función al número de predios del distrito de Chorrillos, y se determinará de acuerdo a los siguientes criterios:

a) Para Recolección de Residuos Sólidos:

Servicio de recolección de Residuos Sólidos : Para la determinación del costo de Arbitrio de Recolección de



Residuos Sólidos, se distribuirá el costo que demanda la prestación del servicio según : I) Uso del predio; II) Tamaño del predio (área construida), III) Cantidad de residuos sólidos generados por uso, IV) Sector distrital (solo uso casa habitación) y V) Número de habitantes promedio por sector (solo para el uso casa habitación).

- 1.- Casa habitación.
- 2.- Comercio I.- Talleres técnicos, bodegas, librerías, bazar, Boticas, farmacias, ferreterías, vidrierías, stand en galerías, Internet, salones de belleza y otros similares.
- 3.- Comercio II.- Grifos, Comercio mayores y similares.
- 4.- Expendio de Comidas y similares
- 5.- Industrias en general, almacenes y similares
- 6.- Servicios en General.
- 7.- Centro de Esparcimiento, Casas de Juego, Tragamonedas y otros similares.
- 8.- Educacional.
- 9.- Templos y centros culturales.
- 10.- Gobierno Central.
- 11.- Salud.- Públicos y privados.
- 12.- Mercados, Centros de Abastos, Campos Feriales y otros similares.
- 13.- Hipermercados y Grandes Almacenes.
- 14.- Centro Penitenciario.
- 15.- Terreno sin construir
- 16.- Comercio Informal (fijos y transitorios).

b) Para Barrido de Calles:

El Servicio de Barrido de Calles: Para la distribución de costos y determinación del Arbitrio de Barrido de Calles, se ha tomado en cuenta los criterios siguientes: I) La frecuencia mensual del servicio por sector y II) La sumatoria de la longitud de frentes de los predios por sector.

c) Para Parques y Jardines Públicos:

Para la Distribución de costos y determinación del Arbitrio de Parques y Jardines Públicos, se ha tomado en cuenta los criterios siguientes: I) Zonificación distrital de las áreas verdes debido a la mayor prestación del servicio en función de la mayor área verde y II) Ubicación del predio respecto a los parques y Jardines Públicos, es decir la medición del servicio según la mayor y menor cercanía a área verdes.

d) Para Serenazgo:

Para la determinación del Arbitrio de Serenazgo, se distribuirá el costo en función I) La ubicación del predio en cada sector, II) Uso del predio en cada sector y III) las acciones realizadas en cada sector y uso del predio.

Para la determinación del Arbitrio de Serenazgo, se han considerado los siguientes usos:

- 1.- Casa habitación.
- 2.- Comercio I.- Talleres técnicos, bodegas, librerías, bazar, boticas, farmacias, ferreterías, vidrierías, stand en galerías, Internet, salones de belleza y otros similares.
- 3.- Comercio II.- Grifos, Comercio mayores y similares.
- 4.- Expendio de Comidas y similares
- 5.- Industrias en general, almacenes y similares
- 6.- Servicios en General.
- 7.- Centro de Esparcimiento, Casas de Juego, Tragamonedas y otros similares.
- 8.- Educacional.
- 9.- Templos y Centros Culturales.
- 10.- Gobierno Central.
- 11.- Salud.- Públicos y Privados.
- 12.- Mercados, Centros de Abastos, Campos Feriales y otros similares.
- 13.- Hipermercados y Grandes Almacenes.
- 14.- Centro Penitenciario.
- 15.- Terreno sin construir.

Artículo 12º.- PAGO POR RECOLECCION DE RESIDUOS SÓLIDOS DE COMERCIANTES INFORMALES QUE REALIZAN ACTIVIDADES ECONOMICAS EN LA VIA PUBLICA.

Los comerciantes informales pagarán diariamente por concepto de Recolección de Residuos Sólidos, de la siguiente manera:

- a) Cuando desarrollen actividades económicas en la vía pública en forma fija S/. 1.00
- b) Cuando desarrollen actividades económicas en la vía pública en forma transitoria S/. 0.50

Artículo 13º.- RENDIMIENTO DE LOS ARBITRIOS

El monto recaudado por concepto de los arbitrios regulados en la presente ordenanza constituye renta de la Municipalidad de Chorrillos.

El rendimiento de los mencionados arbitrios será destinado única y exclusivamente a financiar el costo de los servicios de Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles, Parques y Jardines y el Servicio de Serenazgo.

Artículo 14º.- INFORME TECNICO

Apruébese el Informe Técnico, que en su integridad forma parte de la presente Ordenanza, adjunto como Anexo N° 1, donde se explica la estructura de costos, factores de ponderación, la distribución de costos, la metodología y la estimación de los ingresos de los arbitrios de Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles, Parques y Jardines y Serenazgo 2009.

Artículo 15º.- CUADROS DE ESTRUCTURA DE COSTOS

Apruébese los cuadros de estructura de costos proyectados de los servicios de Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles, Parques y Jardines y Serenazgo correspondiente al ejercicio 2009, los mismos que como anexos N°s. 2, 3, 4 y 5 forman parte de la presente Ordenanza.

Artículo 16º.- IMPORTES DE ARBITRIOS

Apruébese los importes de arbitrios de Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles, Parques y Jardines y Serenazgo correspondiente al ejercicio 2009, los mismos que se calcularán en base a las tasas fijadas en los anexos N°s. 6, 7, 8, y 9 que forman parte de la presente Ordenanza.

Artículo 17º.- ESTIMACION DE INGRESOS

Apruébese los Cuadros de Estimación de Ingresos de los arbitrios de Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles, Parques y Jardines y Serenazgo, correspondiente al ejercicio 2009, según se detalla en los anexos N°s. 10, 11, 12 y 13, que forman parte de la presente Ordenanza.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.- Los contribuyentes que opten por la cancelación de los arbitrios de los cuatro (4) trimestres de los arbitrios municipales del ejercicio 2009, dentro del plazo de vencimiento del primer trimestre se le concederá un descuento del 5% sobre el importe total de los arbitrios a pagar.

Segunda.- La presente Ordenanza entrará en vigencia el 1 de enero del 2009, siempre que previamente se haya efectuado la publicación de la presente Ordenanza y el Acuerdo del Concejo Metropolitano que la ratifique.

Tercera.- Deróguese cualquier otra disposición que se oponga a la presente Ordenanza.

Cuarta.- Facúltese al Señor Alcalde para que mediante Decreto de Alcaldía dicte las disposiciones complementarias necesarias para la adecuada aplicación de la presente ordenanza.

Quinta.- Encárguese a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Rentas y a la Sub Gerencia de Informática, el cumplimiento de la presente Ordenanza.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

AUGUSTO MIYASHIRO YAMASHIRO
Alcalde

ANEXO 1

**INFORME TÉCNICO
“DETERMINACIÓN DE COSTOS DISTRIBUCIÓN DE COSTOS A PREDIOS DEL RÉGIMEN TRIBUTARIO
DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS,
BARRIDO DE CALLES, PARQUES, JARDINES Y SERENAZGO DEL EJERCICIO 2009”**

ÍNDICE**PRESENTACIÓN**

1. BASE LEGAL
2. INTRODUCCIÓN
3. CARACTERÍSTICAS DEL DISTRITO
4. LOS SERVICIOS PÚBLICOS QUE PRESTARÁ LA MUNICIPALIDAD
5. SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS
6. SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES
7. SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES
8. SERVICIO DE SERENAZGO
9. RESULTADOS
10. ESTRUCTURA DE COSTOS
11. DISTRIBUCIÓN DE COSTOS Y DETERMINACIÓN DE TASAS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS
12. ESTIMACIÓN DE INGRESOS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

PRESENTACION

El presente Informe Técnico constituye el cumplimiento del compromiso adquirido, referido a la determinación global de los costos de cada uno de los principales servicios que la Municipalidad brinda a cada uno de los contribuyentes.

El presente Informe Técnico tiene por objetivo sustentar adecuadamente los costos efectivos globales de los servicios municipales de Limpieza Pública (Recolección de Residuos Sólidos y Barrido de Calles), Parques y Jardines y Serenazgo de la Municipalidad Distrital de Chorrillos para el Ejercicio 2009.

Asimismo, el presente Informe Técnico guarda los lineamientos de la Directiva SAT/MML N°001-006-00000001: Determinación de costos de los servicios que dan origen a tributos para efectos de la ratificación de ordenanzas municipales distritales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria – SAT, con sus respectivas modificaciones, fundamentadas en sentencias, resoluciones e informes de entes reguladores, como son: Defensoría del Pueblo, Tribunal Constitucional, Tribunal Fiscal del MEF, Indecopi, etc.

1. BASE LEGAL:

TUO de la Ley de Tributación Municipal D.S. N° 156-2004-EF y modificatorias.
STC Exp. N° 053-2004-PI/TC
STC Exp. N° 041-2004-AI/TC
STC EXP. N° 018-2005-PI/TC
Directiva N° 001-006-00000001 -SAT/MML
Resolución Defensorial N° 044-2006/DP
Informe Defensorial N° 106
Informe N° 002-2006-CG/EI
Resolución de Tribunal Fiscal RTF N° 3264-02-2007.
Resolución N° 008-2003-CAM/INDECOPI.

2. INTRODUCCION.-

La Municipalidad Distrital de Chorrillos, ha elaborado la presente Ordenanza del Régimen Tributario de los Arbitrios Municipales de Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles, Parques, Jardines y Serenazgo, dentro de los lineamientos de determinación y distribución del costo de los servicios y para efectos de su distribución equitativa ha tomado en cuenta los principios y criterios establecidos en el ordenamiento jurídico vigente.

3. CARACTERÍSTICAS DEL DISTRITO.-

El distrito de Chorrillos, es un distrito que se encuentra ubicado al sur oeste de la ciudad de Lima, el cual se encuentra subdividido en Urbanizaciones, Asociaciones de Vivienda, Cooperativas de Vivienda, Pueblos Jóvenes, Asentamientos Humanos, etc. (Cuadro 1)

4. LOS SERVICIOS PÚBLICOS QUE PRESTARÁ LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS, EN TODA SU JURISDICCION TERRITORIAL.

- 4.1. SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SÓLIDOS.
- 4.2. SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES.
- 4.3. SERVICIO PARQUES Y JARDINES, Y.
- 4.4. SERVICIO DE SERENAZGO

5.- SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SÓLIDOS:**5.1.- EXPLICACIÓN DEL COSTO DEL SERVICIO ENTRE EL NÚMERO DE CONTRIBUYENTES Y PREDIOS.-**

Este servicio generará para el ejercicio 2009 un costo total de S/. 8,014,017.1 (Ocho Millones, Catorce mil, Diecisiete, con 10/100 Nuevos Soles) los cuales serán distribuidos entre el número de 39,229 contribuyentes afectos y 51,267 predios, para tal fin téngase presente que no se toma en consideración para este tipo de servicio, la distribución de costos a los predios que están considerados como inafectos (334 predios), que están conformados por predios de

la Municipalidad Distrital de Chorrillos, Compañía de Bomberos y los predios de propiedad de las Iglesias Católicas, todos estos predios considerados en la ordenanza que regula el régimen tributario de los arbitrios municipales del año 2009.

Predios afectos	51,267
Predios Inafectos	334
Total de Predios	51,601

Los costos que genera el servicio de recolección de residuos sólidos comprende el recojo y traslado de los residuos generados por los habitantes del distrito; tiene por objetivo brindar una eficiente atención al vecino de Chorrillos, realizando un mantenimiento eficiente en la limpieza diaria del distrito, a continuación se muestra la Estructura de Costos por el Servicio de Recolección de residuos sólidos correspondiente al ejercicio 2009, conforme es de verse en el Anexo N° 2.



ANEXO Nro. 2

ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS 2009

Concepto	Detalle	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación	Costo Mensual	Costo Anual	%
COSTOS DIRECTOS									
COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA									
Personal Permanente									
Choferes	Choferes de Compactadoras	8	Trabj./Año	1,313.40	100%		10,507.22	126,086.6	
Maquinistas	Maquinista de cargador frontal	1	Trabj./Año	1,428.99	100%		1,428.99	17,147.9	
Personal de taller									
Mecánico		3	Trabj./Año	1,573.17	28.57%		1,348.43	16,181.1	
Electricista		1	Trabj./Año	1,279.41	28.57%		365.55	4,386.6	
Soldador		2	Trabj./Año	1,604.53	28.57%		916.87	11,002.5	
Personal de Modalidad									
Choferes	Choferes de Compactadoras, Trayler, Motocar	57	Trabj./Año	1,197.21	100%		68,240.81	818,889.8	
Ayudantes	Ayudantes de Compactadoras	93	Trabj./Año	821.90	100%		76,436.25	917,235.0	
Maquinistas	Maquinista de cargador frontal y RetroGrúa	2	Trabj./Año	1,253.50	100%		2,507.00	30,084.0	
Personal de taller									
Electricista		1	Trabj./Año	1,117.25	28.57%		319.21	3,830.6	
Planchador		1	Trabj./Año	1,185.38	28.57%		338.68	4,064.1	
Tapicero		1	Trabj./Año	1,117.25	28.57%		319.21	3,830.6	
Pintor automotriz		1	Trabj./Año	1,117.25	28.57%		319.21	3,830.6	
TOTAL MANO DE OBRA DIRECTA								1,956,569.3	
COSTO DE MATERIALES									
Uniformes									
Guante		161	Unid/Año	10.00	100%		134.17	1,610.0	
Pantalón		161	Unid/Año	60.00	100%		805.00	9,660.0	
Cascacas		161	Unid/Año	80.00	100%		1,073.33	12,880.0	
Corras		161	Unid/Año	10.00	100%		134.17	1,610.0	
Polos cuello redondo		322	Unid/Año	10.00	100%		268.33	3,220.0	
Combustibles									
Petróleo D2		15,327.49	Gln./Mes	10.75	100%		164,770.56	1,977,246.7	
Gasolina 90		757.04	Gln./Mes	13.54	100%		10,251.64	123,019.7	
Lubricantes									
Aceites 25 W/60		291.00	Gln./Mes	60.00	100%		17,460.00	209,520.0	
hidrolina		235.33	Gln./Mes	53.32	100%		12,547.97	150,575.7	
Dextron III		11.54	Gln./Mes	76.36	100%		881.32	10,575.8	
caja 90		13.67	Gln./Mes	63.45	100%		867.15	10,405.8	
GTX-4X		16.75	Gln./Mes	94.25	100%		1,578.69	18,944.3	
Corona 90		0.38	Gln./Mes	63.45	100%		23.79	285.5	
Corona 140		19.50	Gln./Mes	63.45	100%		1,237.28	14,847.3	
Filtros		130.08	Gln./Mes	64.26	100%		8,359.00	100,308.0	
Aditivos		160.67	Gln./Mes	9.08	100%		1,459.10	17,509.2	
Repuestos	Para flota vehicular	42.00	Vehiculo/Año	21,461.42	100%		75,114.96	901,379.5	
Lentes	Para flota vehicular	42.00	Vehiculo/Año	16,578.39	100%		58,024.38	696,292.5	
TOTAL COSTO DE MATERIALES								4,259,890.1	
DEPRECIACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS									
Depreciación de maquinaria y equipos	Equipo de Radio Transmisor UHF-4	4	Equipo/año	808.25	100%	10%	26.94	323.3	
Depreciación de equipo de transporte									
Camion Tracto Fabricacion 2007 Volvo	Adquisición 2007	1	Vehiculo/Año	436,800.00	100%	25%	9,100.00	109,200.0	
Camion Tracto Fabricacion 2007 Volvo	Adquisición 2007	1	Vehiculo/Año	436,800.00	100%	25%	9,100.00	109,200.0	
Compactadoras	Adquisición 2008	4	Vehiculo/Año	340,000.00	100%	25%	28,333.33	340,000.0	
TOTAL DEPRECIACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS								558,723.3	
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES									
Relleno sanitario	Disposición final realizada por empresa de servicios	6,503.23	Tn/Mes	12.00	100%		78,038.70	936,464.4	
Mantenimiento y Reparación	Para flota vehicular	42	Vehiculo/Año	4,900.49	100%		17,151.73	205,820.8	
TOTAL OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES								1,142,285.2	
TOTAL COSTOS DIRECTOS								7,917,467.8	98.8%
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS									
COSTO DE MANO DE OBRA INDIRECTA									
Personal Permanente									
Gerente de servicios Públicos	Toma de Decisiones	1	Trabj./Año	2,663.11	36.26%		965.68	11,588.1	
Supervisor General	Administración de Operaciones	1	Trabj./Año	1,682.93	36.26%		610.25	7,323.0	
Supervisores de campo	Personal en Campo	1	Trabj./Año	1,415.11	36.26%		513.14	6,157.6	
Personal de Modalidad									
Supervisores de campo	Personal en Campo	5	Trabj./Año	966.01	36.26%		1,751.44	21,017.3	
TOTAL MANO DE OBRA INDIRECTA								46,086.1	
COSTO DE MATERIALES Y UTILES DE OFICI									
Papel, resaltadores, archivadores, hojas bond			Varios		52.61%		141.98	1,703.7	
TOTAL COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS								47,789.8	0.6%
COSTOS FIJOS									
Agua	Aseo de personal operativo	12	Serv./Año	1,422.19	52.61%		748.28	8,979.3	
Energía eléctrica	Iluminación de locales	12	Serv./Año	1,699.03	52.61%		893.93	10,727.2	
Telefonía fija y celular	Servicio de telefonía fija y Celular	12	Serv./Año	155.28	52.61%		81.70	980.4	
Seguros soat		42	Vehiculos/Año	190.58	100%		667.01	8,004.2	
Seguros prima		42	Vehiculos/Año	477.82	100%		1,672.38	20,068.6	
TOTAL COSTOS FIJOS								48,759.5	0.6%
COSTO TOTAL DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS								8,014,017.1	100.0%

5.2 DESCRIPCIÓN DE ELEMENTOS DE COSTOS DEL SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SÓLIDOS:
Para una mejor explicación de la estructura de costos se explica cada elemento de costos de este servicio:

COSTOS DIRECTOS**5.2.1 Mano de Obra Directa:**

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Personal Permanente	Comprende al personal nombrado que labora como choferes de Compactadoras, maquinistas de los cargadores frontales. El importe consignado considera el sueldo anual de cada uno de los trabajadores en esta modalidad y sus respectivas gratificaciones considerando también la aportación a ESSALUD (9%).
Personal de Modalidad	Comprende al personal obrero de modalidad contratado que labora como choferes y ayudantes de compactadoras, bajo el régimen del D.L. N° 728. El incremento de personal se debe a que se ha removido personal para este servicio, que laboraban otras áreas.

5.2.2 Costo de Materiales:

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Uniformes	Comprende el vestuario de faena del personal operativo que consta de: casaca, pantalón, gorro, polo, guantes.
Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Combustibles	Comprende los costos del petróleo D-2 y Gasolina 90 que consumen los equipos de transporte del servicio de Recolección de Residuos Sólidos.
Lubricantes	Comprende el costo de aceites, filtros y aditivos, necesarios para la operatividad de la flota vehicular y demás equipos del Servicio de Recolección de Residuos Sólidos.
Repuestos	Comprende el costo de repuestos de equipos y vehículos de transporte del Servicio. El importe consignado toma como base el tipo de vehículo, antigüedad y uso.
Llantas	Comprende las llantas Delanteras y posteriores necesarias para los vehículos del Servicio de RRSS.

5.2.3 Depreciación de Maquinaria y Equipos:

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Depreciación de Maquinaria y Equipos	Depreciación de equipos utilizados para la comunicación de los operarios del servicio, Equipo de Radio Transmisor UHF-4
Depreciación de Equipo de Transporte	Depreciación de 2 Tracto Fabricación 2007 Volvo adquiridos en el año 2007 y la depreciación contabilizada por la adquisición de cuatro (4) Compactadoras 2008 para mejorar la calidad y mejoramiento de la prestación del servicio en toda la jurisdicción distrital de Chorrillos.

5.2.4 Otros Costos y Gastos Variables.

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Relleno Sanitario	Comprende el servicio de Disposición Final de Residuos Sólidos de 78,038.70 toneladas anual, al relleno sanitario autorizado, dentro de ello también se ha considerado la proyección de recolección (incremento) de toneladas de residuos sólidos en el año 2009, como producto de la adquisición de la nueva maquinaria (04) compactadoras, y esto ha hecho a que se incrementen los costos, pero nos dará como resultado a que se mejore e incremente el servicio de recolección de residuos sólidos, en toda su plenitud de la jurisdicción distrital, sin embargo la Municipalidad recoge Aproximadamente 78,974.24 toneladas al año sin embargo traslada el costo de solo 78,038.70 toneladas y la diferencia 935.54 toneladas será asumido por la Municipalidad con la finalidad de no trasladar mayor costo a los contribuyentes.
Mantenimiento y Reparación	Comprende los servicios de reparación para la flota vehicular, el costo se ha obtenido de la identificación de servicios necesarios para realizar la reparación de cada unidad vehicular, con el fin de que las unidades vehiculares asignadas a este servicio, estén permanentemente operativas y se pueda brindar un eficiente servicio al vecino Chorrillano.

COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS**5.2.5 Mano de Obra Indirecta**

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Personal Permanente	Comprende el costo distribuido siguiente personal y que realizan las siguientes funciones: Gerente de Servicios Públicos.- realiza las funciones de toma de decisiones. Personal supervisor general.- realiza las funciones de administración de funciones. Personal supervisor de campo.- Realiza las funciones de control y supervisión al personal de campo. Personal de taller.- Realiza las funciones de los trabajos de mantenimiento, planchado, soldadura, etc, a las unidades asignadas a los servicios públicos, a excepción de los servicios que lo brindan terceros.
Personal de Modalidad	Comprende el costo distribuido del siguiente personal. Personal supervisor.- Realiza las funciones de control y supervisión al personal de campo Personal de taller.- Realiza las funciones de los trabajos de mantenimiento, planchado, soldadura, etc, a las unidades asignadas a los servicios públicos, a excepción de los servicios que lo brindan terceros

El porcentaje de dedicación para distribuir los costos del Personal de supervisión se efectúan en función de la cantidad de Personal operativo de cada servicio (Mano de Obra Directa). Asimismo el porcentaje de dedicación para distribuir los costos del Personal de Taller se efectúan en función de la cantidad de Vehículos asignados a cada servicio, guardando coherencia razonable y técnica para identificar los costos de una manera precisa.

5.2.6 Materiales y Útiles de Oficina

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Materiales y Útiles de Oficina	Comprende el material de escritorio y demás útiles de oficina que sirven para realizar las labores administrativas de coordinación, control y gestión del Servicio.

5.2.7 Costos Fijos

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Agua	Comprende el consumo de agua potable para el aseo del personal operativo, luego de realizada la labor del Servicio.
Energía Eléctrica	Comprende el consumo de energía eléctrica que se utiliza para realizar labores administrativas y para el uso del personal a cargo de la vigilancia de las instalaciones.
Telefonía fija y celular	Comprende el consumo de equipos celulares y telefonía fija para la coordinación de los operarios del servicio y la comunicación con los vecinos.
Seguros Vehiculares	Comprende los Seguros Prima y SOAT para la flota vehicular (42 vehículos).

El porcentaje de dedicación para distribuir los costos de Materiales y Útiles de oficina, así como Costos Fijos (Agua, energía eléctrica y Telefonía) se han obtenido en función de la cantidad de personal operativo (Mano de Obra directa)

5.3.- METODOLOGIA Y CÁLCULO DE LAS TASAS DEL ARBITRIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SÓLIDOS 2009.

Se ha tomado en cuenta los criterios siguientes, los cuales se usan de forma conjunta:

- El uso del predio.
- El tamaño del predio (área construida).
- Cantidad de residuos sólidos generados por uso.
- Sector distrital (solo para el uso casa habitación).
- Número de habitantes promedio por sector (solo para el uso casa Habitación).

La metodología aplicada para otros usos, excepto casa habitación, terreno sin construir y comercio informal, ha sido considerando, dos variables directas que guardan relación directa con la prestación del servicio, las cuales son:

a) La cantidad de Residuos Sólidos generados promedio por predio.
Información proporcionada por la Gerencia de Servicios Públicos, de acuerdo a los resultado del muestreo de generación de residuos sólidos, validado con un Estudio Técnico de pesajes, realizado en el mes de Setiembre del 2008, cuya información se acompaña como pieza instrumental, en los informes de sustentación.

b) El número de predio por uso.
Información proporcionada por la Subgerencia de Informática, mediante Informe N° 021-2008-SGI-MDCH, donde se indica la cantidad de área construida de los predios por sector.

Luego se procesa la cantidad de predios afectos por cada uso [1] y la cantidad de m2 de área construida por uso [2], se coloca la cantidad promedio de Residuos Sólidos generados por uso expresado en Kg, mensualmente [3], se multiplica [1] * [3], para obtener la cantidad de residuos sólidos acumulado generados por uso en forma mensual [4], luego procedemos a obtener la proporción de residuos sólidos $[5]=[4/\Sigma 4]$, seguidamente aparece el costo mensual de la división del costo anual [6] y luego encontramos el costo total por sector como producto de la multiplicación, como es de verse en la formula que se indica $[7]=[5] * [6]$, y al resultado se le divide entre los m2 construidos totales por uso, obteniéndose el costo promedio por m2 construido por cada uso $[8]=[7] / [2]$, y finalmente nos da como resultado el costo mensual por metro cuadrado de área construida, y luego este costo mensual por uso es multiplicado por 12 para obtener el costo anual ([9]) tal y conforme aparece en el cuadro Anexo N° 6.

5.4.- CÁLCULO DE LA TASA, PARA EL USO DE CASA HABITACION.-

La metodología aplicada para el uso Casa Habitación, ha sido considerando, dos variables directas que guardan relación directa con la prestación del servicio, las cuales son:

1) El número de habitantes promedio por sector.
Información proporcionada por el estudio estadístico realizado en el mes de Setiembre del 2008, la cual provee de los resultados del número promedio de habitantes por sector.

2) Los metros cuadrados (Mts2) construidos por sector.
Información proporcionada por la Subgerencia de Informática, mediante Informe N° 021-2008-SGI-MDCH, donde se indica la cantidad de área construida de los predios por sector.

Se considera la cantidad de predios [1] para el uso casa habitación por zona, el cual es multiplicado por el factor de generación de RRSS por zona [2], el resultado obtenido es la Generación de RRSS por zona $[5]=[1]*[2]$, luego obtenemos la participación por zona mediante la siguiente formula $[6]=[5]/\Sigma [5]$, el mismo que es multiplicado por el costo de casa habitación [7], para obtener el costo relativo por sector $[8]=[6]*[7]$, para luego obtener el costo promedio por m² de área construida $[9]=[8]/[3]$, finalmente al resultado se le multiplica por 12 meses que viene a ser el factor que nos permite distribuir en forma razonable una tasa equitativa como resultado de las variables aplicadas reflejándose la tasa mayor en la zona que tiene mayor cantidad de personas y mayor área construida, del mismo modo tendrán una tasa menor las zonas que tengan menor área construida y menor cantidad de habitantes, lo cual muestra que las variables antes indicadas, se complementan entre si, de acuerdo a los parámetros establecidos por el Tribunal Constitucional en sus diversas sentencias, concluyendo de esta forma con la determinación de la tasa mensual y anual del servicio de Recolección de Residuos Sólidos para el uso de Casa Habitación. Ver Anexo N° 6.1 "Distribución de costo y determinación de la tasa 2009 del uso Casa Habitación", Formula de pie de pagina con respecto a la determinación y aplicación de la Tasa anual de Residuos Sólidos para el Uso de Casa habitación.

5.5.- CÁLCULO DE LA TASA DEL SECTOR COMERCIO INFORMAL.-

Para este sector se han tomado como criterio la relación del comercio informal fijo del transitorio y en un orden técnico y lógico se ha aplicado el factor de 2 a 1 considerando la información proporcionada por el Estudio de Pesaje en donde se muestra que los comerciantes informales generan 254.34 Kgs promedio mensual, y de esta forma es evidente mencionar, que a medida que los comerciantes fijos trabajan en mayor numero de horas y estos por su naturaleza comercian bienes que producen mayor cantidad de residuos (venta de comidas, jugos, abarrotes, verduras, tubérculos, frutas; y, mientras tanto los transitorios comercian dulces, golosinas, artículos de plástico y otros similares que son fácilmente transportables; y, desarrollan sus actividades solo algunas horas del día, generalmente durante las mañanas. Intercalando esta actividad con otros trabajos eventuales que realizan y para encontrar su costo se ha realizado la siguiente operación matemática. El promedio de generación de residuos sólidos, para este sector se ha encontrado mediante la formula $[(80)(337.70)+(78)(168.84)]/158$, factor que es utilizado para llegar a la cantidad promedio de pesaje que aparece en el Anexo 6, para obtener el costo mensual asignado a este uso, y que deberá ser repartido en el anexo 6.2, distribución del uso del comercio informal multiplicando la cantidad de contribuyente [1] por la Generación de Residuos Sólidos [2], obteniendo

los Residuos sólidos acumulados $[3] = [2] * [1]$, a este resultado se le hace una ponderación para obtener la participación respecto de cada comercio informal y fijo $[4] = [3] / \Sigma [3]$, luego al resultado obtenido se le multiplica por el costo mensual asignado a este uso $[5]$, luego multiplicamos el costo mensual por la ponderación para obtener el costo mensual por tipo de comercio informal, mediante la fórmula $[6] = [5] * [4]$, a este resultado lo dividimos entre la cantidad de contribuyentes para obtener el costo unitario mensual por tipo de comercio $[7] = [6] / [1]$, para finalmente obtener la tasa diaria por tipo de comercio informal, aplicando la siguiente fórmula $[8] = [7] * 12 / 365$; obteniendo una tasa de S/. 1.127 y 0.563, para el comercio informal fijo y transitorio respectivamente; sin embargo la entidad cobrará S/ 1.00 al comercio informal fijo y S/ 0.50 al comercio informal transitorio, la diferencia en el costo que genere la prestación de este servicio será asumido enteramente por la entidad.

5.6.- CÁLCULO DE LA TASA DE LOS TERRENOS SIN CONSTRUIR.-

Téngase presente que se ha considerado a este tipo de uso de predio "Terreno sin Construir, por cuanto de acuerdo a lo informado y al estudio realizado por la Gerencia de Servicios Públicos, sobre este tipo de uso (terrenos sin construir) genera un promedio de residuos sólidos de 0,19 kg mensual, esto debido a que el público flotante y otros de cada sector, arrojan residuos sólidos a dichos predios, por lo tanto es necesario la prestación del servicio, el mismo que genera un gasto a la Municipalidad para su recolección, motivo por el cual se ha considerado en la distribución de costos y tasas para dichos predios.

Para el cálculo de la tasa de este Uso, se ha tenido en cuenta una incidencia muy baja en la carga tributaria, determinándose una tasa proporcional a estos predios teniendo en cuenta las características similares y la poca incidencia en la generación de residuos sólidos, conforme se explica en el párrafo que antecede, por lo que el costo mensual que genera este uso se divide entre el número de predios del mismo, de la siguiente forma $[8] = [7] / [1]$, para obtener la tasa que corresponde a cada predio, conforme es de verse en el cuadro que se muestra a continuación, así como también en el cuadro Anexo N° 6.

5.7.- JUSTIFICACIÓN DE COSTOS 2009 RESPECTO AL 2008.-

INCREMENTOS RESPECTO AL EJERCICIO 2008			
SERVICIO	2008	2009	% VARIACIÓN
RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	6,207,902.00	S/ 8,014,017.1	29.09%

El incremento del costo para el año 2009, que representa un aumento del 29.09% con respecto a la Ordenanza N°127-MDCH del año 2008, se debe al aumento de la actividad Industrial que representa el (26.24%) de generación de residuos sólidos, Comercio 2, que esta conformado por los Grifos, comercios mayores, que representa el (22.62%) de generación de residuos sólidos, el uso casa habitación que presenta el 25.78% de generación de residuos, así como también la apertura de los establecimientos de Hipermercados Tottus, Metro, Tiendas Ace Home Center, Plaza Lima Sur, Ripley, Tiendas MASS, entre otros usos de predios, que ocasionaran mayor generación de residuos sólidos en el distrito, así como también el crecimiento demográfico y el desplazamiento de personas a los Restaurantes ubicadas en el litoral de playas. Además debemos tener en consideración que para el año 2009 también se prestará el servicio en los Usos de comercio informal y Terrenos sin Construir, debido a que este sector genera desechos y residuos sólidos, y por ende la Municipalidad ejecuta gasto para cumplir con brindar este servicio, además de sustentarse con el estudio técnico realizado en el mes de Setiembre del 2008.

En el año 2007, se adquirieron 2 Camiones Tractos, las mismas que no fueron consideradas en la estructura de costos del año respectivo. Para la estructura de Costos del año 2009 se están considerando con el respectivo aumento de la depreciación, combustible y lubricantes.

Debido a la generación de la mayor cantidad de residuos sólidos, nuestra Administración Municipal ha decidido mejorar al máximo en la frecuencia del presente servicio en toda nuestra jurisdicción, siendo el motivo por el cual se ha adquirido cuatro (4) camiones compactadores que a la fecha ya se encuentran al servicio de los vecinos, y para su funcionamiento se ha realizado el traslado de personal de otras áreas (8 Choferes y 16 ayudantes), esto conlleva al mayor consumo de combustibles y lubricantes para su operatividad y el incremento en el costo de uniformes y material de limpieza. Al resto de la flota vehicular se le dará un adecuado mantenimiento y consumo de repuestos de acuerdo a su antigüedad y uso.

Por otro lado, el el traslado de personal operativo de otras áreas aumento de la cantidad de personal operativo demandará mayores coordinaciones y comunicaciones, que junto a la política de atención al vecino, se justifica el aumento de los costos de telefonía. El incremento del costo de agua se debe por el aumento del personal operativo quienes demandarán este elemento para su aseo personal.

Asimismo, el traslado de personal operativo de otras áreas aumento del personal operativo para el uso de las Compactadoras genera un mayor control administrativo, por lo que se hará efectivo la asignación de otras áreas de personal administrativo y mecánicos de taller a tiempo completo al servicio.

Para el presente ejercicio se potenciara este servicio, que mejorara la calidad de vida del vecino de chorrillos, manteniendo un adecuado sistema de recolección de residuos sólidos, evitando que se produzcan impactos negativos en el medio ambiente que puedan causar algún tipo de epidemia, por lo que se dedicara más recursos humanos, materiales, financieros entre otros en la mejora e incremento de este servicio, de tal forma que nos permita cumplir con los estándares de calidad.

6.- SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES:

6.1.- EXPLICACIÓN DEL COSTO DEL SERVICIO ENTRE EL NÚMERO DE CONTRIBUYENTES Y PREDIOS.-

Este servicio generará para el ejercicio 2009 un costo total de S/3,323,480.2 (Tres Millones, Trescientos Veinte Tres Mil, Cuatrocientos Ochenta con 20/100 Nuevos Soles), los cuales serán distribuidos entre el número de 39,229 contribuyentes afectos y 51,267 predios, para tal fin téngase presente que no se toma en consideración para este tipo de servicio, la distribución de costos a los predios que están considerados como inafectos (334 predios), que están conformados por predios de la Municipalidad Distrital de Chorrillos, Compañía de Bomberos y los predios de propiedad de las Iglesias Católicas, todos estos predios considerados en la ordenanza que regula el régimen tributario de los arbitrios municipales del año 2009.

Predios afectos	51,267
Predios Inafectos	334
Total de Predios	51,601



Los costos que genera el servicio de barrido de calles comprende la limpieza de las vías públicas, a continuación se muestra la Estructura de Costos por el Servicio de Barrido de Calles, conforme es de verse en el Anexo N°3.



ANEXO Nro 3

ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES 2009

Concepto	Detalle	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación	Costo Mensual	Costo Anual	%
COSTOS DIRECTOS									
COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA									
Personal Permanente									
Barredores	1er turno y 2do Turno	38	Trabj./Año	1,491.58	100%		56,680.12	680,161.5	
Maquinistas	Operadores de Maquina	1	Trabj./Año	1,667.70	100%		1,667.70	20,012.4	
Personal de Taller									
Mecánico		3	Trabj./Año	1,573.17	11.56%		545.79	6,549.5	
Electricista		1	Trabj./Año	1,279.41	11.56%		147.96	1,775.5	
Soldador		2	Trabj./Año	1,604.53	11.56%		371.12	4,453.4	
Personal de Modalidad									
Barredores	1er turno y 2do Turno	91	Trabj./Año	724.15	100%		65,897.31	790,767.8	
Choferes	Chofer de Maquinaria	9	Trabj./Año	1,260.31	100%		11,342.81	136,113.8	
Maquinistas	Operadores de Maquina	6	Trabj./Año	1,103.63	100%		6,621.75	79,461.0	
Personal de Taller									
Electricista		1	Trabj./Año	1,117.25	11.56%		129.21	1,550.5	
Soldador		1	Trabj./Año	1,185.38	11.56%		137.08	1,645.0	
Tapicero		1	Trabj./Año	1,117.25	11.56%		129.21	1,550.5	
Pintor automotriz		1	Trabj./Año	1,117.25	11.56%		129.21	1,550.5	
TOTAL MANO DE OBRA DIRECTA								1,725,591.2	
COSTO DE MATERIALES									
Uniformes									
Chaleco de seguridad		290	Unid	30.00	100%		725.00	8,700.0	
Pantalones en dril		290	Unid	60.00	100%		1,450.00	17,400.0	
Gorras		290	Unid	10.00	100%		241.67	2,900.0	
Polos algodón		290	Unid	10.00	100%		241.67	2,900.0	
Pantalon clasico		290	Unid	60.00	100%		1,450.00	17,400.0	
Tapabocas en dril		290	Unid	3.50	100%		84.58	1,015.0	
Herramientas									
Cilindros de metal vacios		290	Unid	34.00	100%		821.67	9,860.0	
Escobillon		435	Unid	15.00	100%		543.75	6,525.0	
Waype		536	Kg	8.00	100%		357.33	4,288.0	
Rastrillo		290	Unid	10.00	100%		241.67	2,900.0	
Conos de seguridad		290	Unid	43.00	100%		1,039.17	12,470.0	
Escoba metálica		435	Unid	9.00	100%		326.25	3,915.0	
Escoba Baja Policia		435	Unid	6.00	100%		217.50	2,610.0	
Recogedor		290	Unid	15.00	100%		362.50	4,350.0	
Material de limpieza									
Bolsas Negras de Polietileno		10	Millares/Mes	429.00	100%		4,290.00	51,480.0	
Combustibles									
Petroleo D2	11 unidades Vehiculares	0.00	Gln. / Mes	#/DIV/0!	100%		54,864.02	658,368.3	
Gasolina 90	6 Unidades Vehiculares	0.00	Gln. / Mes	#/DIV/0!	100%		6,654.74	79,856.9	
Lubricantes									
Aceites hidrolina	104.50 Gln. / Mes			60.00	100%		6,270.00	75,240.0	
Dextron III	110.00 Gln. / Mes			50.00	100%		5,500.00	66,000.0	
caja 90	2.38 Gln. / Mes			75.00	100%		178.13	2,137.5	
GTX-4X	3.75 Gln. / Mes			65.00	100%		243.75	2,925.0	
Corona 90	8.25 Gln. / Mes			90.00	100%		742.50	8,910.0	
Corona 140	5.13 Gln. / Mes			65.00	100%		333.13	3,997.5	
Filtros	2.67 Gln. / Mes			65.00	100%		173.33	2,080.0	
Aditivos	54.75 Gln. / Mes			81.50	100%		4,462.13	53,545.5	
Repuestos	85 Gln. / Mes			15.00	100%		1,275.00	15,300.0	
Material de Mantenimiento	17 Vehiculo / Mes			945.53	100%		16,073.99	192,887.9	
Llantas	180 llantas anuales para flota vehicular	17	Vehiculo / Mes	44.28	100%		752.70	9,032.4	
				993.75	100%		16,893.72	202,724.5	
TOTAL COSTO DE MATERIALES								1,521,718.6	
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES									
Servicios de Torno		17.00	Vehiculo / Mes	229.20	100%		324.70	3,896.4	
TOTAL OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES								3,896.4	
TOTAL COSTOS DIRECTOS								3,251,206.2	97.8%
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS									
COSTO DE MANO DE OBRA INDIRECTA									
Personal Permanente									
Gerente de Servicios Publicos	Toma de Decisiones	1	Trabj./Año	3,842.25	32.66%		1,254.79	15,057.5	
Supervisor General	Administración de Operaciones	1	Trabj./Año	1,692.93	32.66%		549.61	6,595.3	
Supervisor de campo	Personal en Campo	1	Trabj./Año	1,415.11	32.66%		462.14	5,545.7	
Personal de Modalidad									
Supervisor de campo	Personal en Campo	5	Trabj./Año	966.01	32.66%		1,577.39	18,928.6	
TOTAL MANO DE OBRA INDIRECTA								46,127.1	
COSTO DE MATERIALES Y UTILES DE OFICINA									
	Papel, resaltadores, archivadores,hojas bond		Varios		47.39%		118.87	1,426.5	
TOTAL COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS								47,553.5	1.4%
COSTOS FIJOS									
Agua	Para aseo de personal operativo	12	Serv./Año	1,422.19	47.39%		673.91	8,086.9	
Energia electrica	Iluminacion de locales	12	Serv./Año	1,699.03	47.39%		805.09	9,661.1	
Telefonia fija y celular	Servicio de telefonia fija y celular	12	Serv./Año	155.28	47.39%		73.58	882.5	
Seguros SOAT	Para la flota vehicular	10	Vehiculos/Año	232.16	100%		193.46	2,321.6	
Seguros prima	Para la flota vehicular	10	Vehiculos/Año	376.80	100%		314.00	3,768.0	
TOTAL COSTOS FIJOS								24,720.6	0.7%
COSTO TOTAL DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES								3,323,480.2	100.0%

6.2 Explicación del Costo del Servicio de Barrido de Calles:

Para una mejor explicación de la estructura de costos se explica cada elemento de costos de este servicio, según el detalle siguiente:

COSTOS DIRECTOS.

6.2.1 Mano de Obra Directa:

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Personal Permanente	Comprende al personal obrero nombrado que labora como barredores (38) y Maquinistas (1).
Personal de Modalidad	Comprende al personal obrero de modalidad contratado que labora como barredores (91), chóferes (9) y maquinistas (6), bajo el régimen del D.L N° 728. El incremento se debe a que se ha asignado y/o removido personal para mejorar este servicio, que venían laborando en otras áreas.

6.2.2 Costo de Materiales:

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Uniformes	Comprende el vestuario de faena del personal operativo. Chaleco de seguridad, Pantalones en drill, Gorras, Polos algodón, Pantalon clásico y Tapabocas en drill.
Herramientas	Comprende los Cilindros de metal asignado para cada trabajador, asimismo escobillones, waypes, rastrillos, conos de seguridad, escobas metálicas y baja policía y recogedor, implementos necesario para cumplir eficientemente las labores operativas.
Material de Limpieza	Comprenden los materiales adquiridos para el presente servicio respecto de las bolsas negras de Polietileno
Combustibles	Comprende los costos del petróleo D-2 para 11 Unidades vehiculares y Gasolina 90 para 6 unidades vehiculares.
Lubricantes	Comprende el costo de aceites, filtros y aditivos, necesarios para la operatividad de la flota vehicular y demás equipos del Servicio.
Repuestos	Comprende el costo de repuestos de maquinaria y equipos del Servicio. El importe consignado toma como base el tipo de vehículo, antigüedad y uso.
Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Material de Mantenimiento	Comprende los materiales utilizados para realizar el mantenimiento (fibra de vidrio y pintado automotriz) de la flota vehicular. El costo se ha obtenido al identificar los requerimientos de materiales para cada uno de las unidades vehiculares del servicio tomando como base el tipo de vehículo, antigüedad y uso.

6.2.4 Otros Costos y Gastos Variables

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Servicios de Terceros	Comprende los servicios de reparación de botella hidráulica de compactación, confección de tapones con hilo y de pistón en fierro fundido con cambio de Kit completos, confección de pastillas de bronce, etc.

COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS**6.2.5 Mano de Obra Indirecta**

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Personal Permanente	Comprende el costo distribuido siguiente personal y que realizan las siguientes funciones: Gerente de Servicios Públicos.- realiza las funciones de toma de decisiones. Personal supervisor general.- realiza las funciones de administración de funciones. Personal supervisor de campo.- Realiza las funciones de control y supervisión al personal de campo. Personal de taller.- Realiza las funciones de los trabajos de mantenimiento, planchado, soldadura, etc, a las unidades asignadas a los servicios públicos, a excepción de los servicios que lo brindan terceros.
Personal de Modalidad	Comprende el costo distribuido del siguiente personal. Personal supervisor.- Realiza las funciones de control y supervisión al personal de campo Personal de taller.- Realiza las funciones de los trabajos de mantenimiento, planchado, soldadura, etc, a las unidades asignadas a los servicios públicos, a excepción de los servicios que lo brindan terceros

El porcentaje de dedicación para distribuir los costos del Personal de supervisión se efectúan en función de la cantidad de Personal operativo de cada servicio (Mano de Obra Directa). Asimismo el porcentaje de dedicación para distribuir los costos del Personal de Taller se efectúan en función de la cantidad de Vehículos asignados a cada servicio, guardando coherencia razonable y técnica para identificar los costos de una manera precisa.

6.2.6 Materiales y Útiles de Oficina.

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Materiales y Útiles de Oficina	Comprende el material de escritorio y demás utiles de oficina que sirven para realizar las labores administrativas de coordinación, control y gestión del Servicio.

6.2.7 Costos Fijos

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Agua	Comprende el consumo de agua potable para el aseo del personal operativo.
Energía Eléctrica	Comprende el consumo de energía eléctrica que se utiliza para realizar labores administrativas y para el uso del personal a cargo de la vigilancia de las instalaciones. El importe consignado ha sido obtenido del requerimiento del área responsable de brindar este servicio.
Telefonía fija y celular	Comprende el consumo de equipos celulares y telefonía fija para la coordinación de los operarios del servicio y la comunicación con los vecinos. El importe consignado ha sido obtenido del requerimiento del área responsable de brindar este servicio.
Seguros Vehiculares	Comprende los Seguros Prima y SOAT para 10 vehículos.

El porcentaje de dedicación para distribuir los costos de Materiales y Útiles de oficina así como Costos Fijos (Agua, energía eléctrica y Telefonía) se han obtenido en función de la cantidad de personal operativo (Mano de Obra directa)

6.3.- METODOLOGIA Y CÁLCULO DE LAS TASAS DEL ARBITRIO DE BARRIDO DE CALLES 2009.

Se ha tomado en cuenta los criterios siguientes, los cuales se usan de forma conjunta:

- La Sectorización distrital de predios.
- La frecuencia mensual del servicio
- La sumatoria de longitud de frontis por predio y por sector

La metodología aplicada para este servicio, ha sido considerando, dos variables directas que guardan relación directa con la prestación del servicio, las cuales son:

a) La frecuencia del servicio por sector.

Información proporcionada por la Gerencia de Servicios Públicos, en donde precisan que la frecuencia y las veces que se presta por sector es en forma diaria, cuya información se acompaña en los informes internos de sustentación.

b) La sumatoria de longitud de frontis por sector.

Información proporcionada por la Subgerencia de Catastro, mediante Informe N° 2311-2008-GODU-SGCHU, en el cual señala que dicha información ha sido trabajado de acuerdo a los planos catastrales que obran en sus archivos, entendiéndose que es informal real.

Una vez obtenida la información antes citada, se procede a la realizar la distribución de costos entre el número de contribuyentes y predios afectos, de tal forma que se considera la cantidad de predios afectos por sector [1], luego se muestra la frecuencia mensual de servicio en forma zonificada, información remitida por el Área respectiva [2], seguidamente multiplicamos por la longitud de frontis por sector [3], para obtener la longitud total de barrido por zona $[4]=[2]*[3]$, para luego obtener la participación del costo por zona mediante la fórmula $[5]=[4]/\Sigma[4]$ luego al resultado lo multiplicamos por el costo mensual [6] para obtener el costo mensual por sector $[7]=[5]*[6]$, y a este resultado se le divide entre la longitud de frontis por sector [3], obteniendo con ello la tasa mensual por sector [9], luego a este resultado se le multiplica por el número de meses del año para obtener la tasa anual por sector [9], para mayor ilustración se muestra a continuación el cuadro *Anexo N° 7*, respecto de la distribución de costos y determinación de la tasa mensual y anual del Servicio de Barrido de Calles correspondiente al ejercicio 2009.

6.4.- JUSTIFICACIÓN DE COSTOS 2009 RESPECTO AL 2008, DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES.

INCREMENTOS RESPECTO AL EJERCICIO 2008			
SERVICIO	2008	2009	% VARIACIÓN
BARRIDO DE CALLES	2,894,020.1	3,323,480.2	14.84%

El incremento del costo para el año 2009, que representa un aumento del 14.84% con respecto a la Ordenanza N° 127-MDCH del año 2008, se debe, en primer lugar, al aumento de la actividad comercial, industrial, ocasionado por el ingreso de Centros Comerciales (Hipermercados Tottus, Metro, Tiendas Ace Home Center, Plaza Lima Sur, Ripley, Tiendas MASS, entre otros centros comerciales) en el distrito, diariamente originan mayor desplazamiento de personas quienes generarán mayores desperdicios en las calles, es por esto que se hace necesario aumentar la frecuencia de barrido, por otro lado, el incremento de la cantidad de predios, de 47,315 predios (2008) a 51,267 predios (2009), así como también, el aumento del servicio en zonas que no se brindaba conlleva al incremento de los metrajés de barrido a 980,624.12 metros lineales (2009).

Para cubrir la demanda del servicio por el aumento en la frecuencia de barrido y el incremento de los metrajés se hace necesario incrementar el número de personal operativo para este servicio trasladando de otra áreas, con este traslado de trabajadores de Modalidad en el 2009 y la proyección del ingreso de Barredores para el año 2009, por lo tanto, es necesario incrementar el material de limpieza a asignar. Además se proyecta cubrir la demanda con la adquisición de un Cargador frontal y un Minicargador lo que originará aumento en el costo de combustibles, lubricantes y depreciación respectivamente. La flota vehicular actual estará sujeta a una política de Reparación y Mantenimiento preventivo y correctivo, lo que conllevará a incrementar el costo de los Servicios de Terceros para cumplir dicha política.

Por otro lado, el traslado de personal operativo de otras áreas demandará mayores coordinaciones y comunicaciones, que junto a la política de atención al vecino, se justifica el aumento de los costos de telefonía. El incremento del costo de agua se debe por el traslado de personal operativo de otras áreas quienes demandarán este elemento para su aseo personal.

Existe la necesidad de mejorar y asegurar una correcta limpieza de las calles del distrito, lo que mejorada la calidad de vida del vecino de chorrillos quienes tendrán calles limpias con el debido mantenimiento lo que implica aumentar los costos para cumplir con ello.

7.- SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES:

7.1.- EXPLICACIÓN DEL COSTO DEL SERVICIO ENTRE EL NÚMERO DE CONTRIBUYENTES Y PREDIOS.

Este servicio generará para el ejercicio 2009 un costo total de S/. 4,216,365.50 (Cuatro Millones Doscientos Dieciséis Mil, Trescientos Sesenta y Cinco con 50/100 Nuevos Soles), los cuales serán distribuidos entre el número de 39,229 contribuyentes y 47,237 predios afectos, para tal fin téngase presente que no se toma en consideración para este tipo de servicio, la distribución de costos a los predios que tienen el uso de terreno sin construir (4,030) por cuanto se entiende que si no hay viviendas en los mismos no disfrutarían con el servicio de parques y jardines, asimismo no se considera a los predios que están considerados como infectos (334), que esta conformado por los predios de la Municipalidad Distrital de Chorrillos, Compañía de Bomberos, y los predios de propiedad de la iglesia católica, establecidos en la ordenanza que regula el régimen tributario de los arbitrios municipales del año 2009.

Predios afectos	47,237
Predios (terreno sin construir) T.S.C.	4,030
Predios Inafectos	334
Total de Predios	51,601

El presente servicio comprende el corte de césped, limpieza del residuo dentro del área verde, resiembra de césped, plantas ornamentales y árboles, poda de Árboles, abonamiento orgánico, recuperación y remodelación de áreas verdes, limpieza y lavado de plantas y árboles, siembra y renovación de plantas, limpieza de canales de riego, a continuación se muestra el resumen de costos por el Servicio de Parques y Jardines, conforme es de verse en el *Anexo N° 4*.



ANEXO Nro. 4

ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES 2009

Concepto	Detalle	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación	Costo Mensual	Costo Anual	%
COSTOS DIRECTOS									
COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA									
Personal Permanente									
Especialistas en campo	Especialistas en mantenimiento de parques y corte de grass	1	Trab./Año	1,581.56	100%		1,581.56	18,978.8	
Personal de Taller									
Mecánico		3	Trab./Año	1,573.17	44.90%		2,118.96	25,427.5	
Electricista		1	Trab./Año	1,279.41	44.90%		574.43	6,893.2	
Soldador		2	Trab./Año	1,604.53	44.90%		1,440.80	17,289.6	
Personal de Modalidad									
Especialistas en campo	Especialistas en mantenimiento de parques y corte de grass	3	Trab./Año	1,364.77	100%		4,094.31	49,131.8	
Operador de maquina	Para desbrozadora y motobomba	24	Trab./Año	728.37	100%		17,480.88	209,770.5	
Chofer	Chofer de Cisterna y volquete	17	Trab./Año	903.66	100%		15,362.19	184,346.3	
Ayudantes	Ayudantes de mantenimiento y cisternas	93	Trab./Año	715.09	100%		66,503.63	798,043.5	
Personal de Taller									
Electricista		1	Trab./Año	1,117.25	44.90%		501.62	6,019.5	
Planchador		1	Trab./Año	1,185.36	44.90%		532.21	6,386.5	
Tapicero		1	Trab./Año	1,117.25	44.90%		501.62	6,019.5	
Pintor automotriz		1	Trab./Año	1,117.25	44.90%		501.62	6,019.5	
TOTAL MANO DE OBRA DIRECTA								1,334,325.9	
COSTO DE MATERIALES									
Insumos									
Pantalón drill		276	Unid.	60.00	100%		1,380.00	16,560.0	
Gorras		276	Unid.	10.00	100%		230.00	2,760.0	
Polos de algodón		276	Unid.	10.00	100%		230.00	2,760.0	
Gautes de cuero		276	Unid.	10.00	100%		230.00	2,760.0	
Arnes		10	Unid.	300.00	100%		250.00	3,000.0	
Insumos									
Abonos		3,205	Mts.3	1.29	100%		4,132.00	49,584.0	
Tierra de Chacra		4,650	Mts.3	5.22	100%		24,266.49	291,197.8	
Grass en champa		32,540	Mts.2	0.63	100%		20,403.23	244,838.7	
Plantas		37,203	Unid.	0.30	100%		11,105.08	133,260.9	
salvias y vintage		120	Milli	9.18	100%		1,101.43	13,217.1	
semillas		118	Milli	20.28	100%		2,393.14	28,717.7	
Herramientas									
Buggy completo		35	Und./Mes	11.25	100%		393.75	4,725.0	
Conos reglamentarios		40	Und./Mes	3.58	100%		143.33	1,720.0	
Manguera de riego		2,300	Und./Mes	1.01	100%		2,319.17	27,830.0	
Aspersores		35	Und./Mes	6.04	100%		211.43	2,537.2	
Escalera		210	Und./Mes	2.13	100%		446.25	5,355.0	
Mascarilla		60	Und./Mes	4.58	100%		274.50	3,294.0	
Repuestos	Fajas, Faros, Embrages	13	Vehiculo/Mes	2,126.67	100%		27,646.67	331,760.1	
Llantas	180 unidades para flota vehicular	13	Vehiculo/Mes	1,347.64	100%		17,519.33	210,232.0	
Lubricantes									
Acetites 25 W/60		126	Gin./Mes	60.00	100%		7,560.00	90,720.0	
hidrolina		38.17	Gin./Mes	55.25	100%		2,108.53	25,302.3	
Dextron III		2.71	Gin./Mes	76.36	100%		206.81	2,481.7	
caja 90		6.75	Gin./Mes	63.45	100%		428.29	5,139.5	
GT4-4X		12.75	Gin./Mes	94.25	100%		1,201.69	14,420.3	
Corona 90		0.50	Gin./Mes	63.45	100%		31.73	380.7	
Corona 140		14.58	Gin./Mes	63.45	100%		925.31	11,103.8	
Acete 2 tiempos		428.42	Gin./Mes	3.48	100%		1,490.89	17,880.7	
Filtros		90.67	Gin./Mes	53.58	100%		4,857.60	58,281.2	
Activos		84.00	Gin./Mes	7.40	100%		621.50	7,459.2	
Combustibles									
Petróleo D2	Para Flota vehicular	5,894.76	Gin./Mes	10.75	100%		63,368.75	760,425.0	
Gasolina 84	Para maquinaria y Equipo	418.13	Gin./Mes	11.42	100%		4,774.82	57,297.8	
Gasolina 90	Para maquinaria y Equipo	700.33	Gin./Mes	13.44	100%		9,412.08	112,945.0	
Materiales Diversos									
Bolsa color verde de 40" X 4" micras de grosor con logotipo municipal		10,286	Unid./Año	1.35	100%		1,157.14	13,885.7	
Nylon de 2.4mm x 435mts		10	Unid./Mes	29.00	100%		298.29	3,579.4	
TOTAL COSTO DE MATERIALES								2,557,431.7	
DEPRECIACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS									
Depreciación de maquinaria y equipos									
Cortadora de Césped		1	Equipo/Año	1,460.81	100%	10%	12.17	146.1	
Desbrozadora		19	Equipo/Año	3,600.00	100%	10%	570.00	6,840.0	
Electrobomba		5	Equipo/Año	4,155.65	100%	10%	173.15	2,077.8	
Equipo de Riego por Goteo		1	Equipo/Año	10,982.77	100%	10%	91.52	1,098.3	
Motobomba		11	Equipo/Año	3,068.91	100%	10%	281.32	3,375.8	
Motoluminadora		2	Equipo/Año	2,066.00	100%	10%	34.45	413.2	
Motoguadaña		2	Equipo/Año	3,638.00	100%	10%	60.63	727.6	
Motosierra		3	Equipo/Año	2,285.27	100%	10%	57.13	685.6	
Radio Portatil		7	Equipo/Año	997.56	100%	10%	58.19	698.3	
Depreciación de equipo de transporte	Camiones Barandas	3	Vehiculo/Año	95,000.00	100%	25%	5,937.50	71,250.0	
TOTAL DEPRECIACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS								87,512.7	
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES									
Agua de Riego	Para el riego de los parques y jardines	21	Suministro/año	7,029.03	100%		12,300.80	147,609.6	
Servicio de Torno		12	Serv./Año	2,025.98	100%		2,025.98	24,311.7	
TOTAL OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES								171,921.3	
TOTAL COSTOS DIRECTOS								4,150,991.6	98.4%
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS									
COSTO DE MANO DE OBRA INDIRECTA									
Personal Permanente									
Gerente de Servicios Públicos	Toma de Decisiones	1	Trab./Año	2,663.11	31.1%		827.72	9,932.7	
Supervisor General	Administración de Operaciones	1	Trab./Año	1,682.93	31.1%		523.07	6,276.9	
Supervisor de campo	Personal en Campo	1	Trab./Año	1,415.11	31.1%		439.83	5,278.0	
Personal de Modalidad									
Supervisor de campo	Personal en Campo	5	Trab./Año	966.01	31.1%		1,501.24	18,014.8	
TOTAL MANO DE OBRA INDIRECTA								39,502.3	
COSTO DE MATERIALES Y UTILES DE OFICINA									
Papel,tinta, archivadores,hojas bond			Varios		100.0%		76.22	914.7	
TOTAL COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS								40,417.0	1.0%
COSTOS FIJOS									
Energía electrica	Iluminacion de locales	12	Serv./Año	898.63	100%		898.63	10,783.6	
Seguros SOAT		13	Vehiculos/Año	265.47	100%		287.59	3,451.1	
Seguros PRIMIA		13	Vehiculos/Año	824.79	100%		893.53	10,722.3	
TOTAL COSTOS FIJOS								24,957.0	0.6%
COSTO TOTAL DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES								4,216,365.5	100.0%

7.1.1 DESCRIPCIÓN DE ELEMENTOS DE COSTOS DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES:
 Los costos que genera el servicio de parques y jardines comprende los componentes, que se explica a continuación, con relación de cada elemento de costo presente en la estructura de costos del Servicio de Parques y Jardines:

7.1.2 Mano de Obra Directa:

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Personal Permanente	Comprende al Personal Nombrado: 1 Especialista en mantenimiento de parques y áreas verdes.
Personal de Modalidad	Comprende al personal de modalidad contratado, que labora en la prestación del Servicio de Parques y Jardines como Ayudantes (93), Choferes (17), operadores de maquina desbrozadora y motobomba (24), especialistas de mantenimiento de parques en campo (3), etc., cuyo detalle forma parte de la estructura de costos. El incremento del número de personal se debe a que se ha asignado personal los cuales laboraban en otras áreas para mejorar este servicio.

7.1.3 Costo de Materiales.

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Uniformes	Comprende Pantalón drill, Gorras, Polos de algodón, guantes de cuero y Arnes. Los cuales se proveen cada 3 meses al personal operativo, debido al desgaste de los uniformes.
Insumos	Comprende los materiales tales como: abonos, fertilizantes, insecticidas, plantas y demás materiales necesarios para mantenimiento y recuperación de los parques y jardines del distrito.
Herramientas	Comprende el costo de las herramientas tales como Buggy, conos, mangueras, aspersores, escaleras, y mascarillas para realizar las labores de mantenimiento de parques y jardines.
Repuestos	Comprende el costo de los materiales tales como Fajas, Faros, embragues y demás repuestos para mantener operativa la flota vehicular y equipos del Servicio de Parques y Jardines. El importe consignado se ha tomado como base el tipo de vehículo, antigüedad y uso.
Llantas	Comprende 180 llantas (delanteras y posteriores) para la flota vehicular.
Combustibles	Comprende los costos del petróleo D-2 y Gasolina 90 y 84 que consumen los equipos de transporte del servicio de Parques y Jardines. El importe corresponde a la proyección del 2009 considerando la adquisición de nuevas unidades en el ejercicio 2009 para mejorar la calidad de prestación del servicio.
Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Lubricantes	Comprende el costo de aceites, filtros y aditivos, necesarios para la operatividad de la flota vehicular y demás equipos del Servicio de Parques y Jardines.
Materiales Diversos	Material utilizado para el mantenimiento de áreas verdes en el distrito: comprende: Cono de nylon para desbrozadoras, bolsas de polietileno.

7.1.4 Depreciación de Maquinaria y Equipos

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Depreciación de Maquinaria y Equipos	Depreciación de maquinaria y equipos utilizados para el Servicio de Parques y Jardines, tales como: Cortadora de Césped, Desbrozadora, Electrobomba, Equipo de Riego por Goteo, Motobomba, Motofumigadora, Motoguadana, Motosierra, Radio Portátil necesarios para realizar el servicio en parques.
Depreciación de Equipos de Transporte	Comprende el costo por desgaste de los Camiones Baranda adquiridas en el presente año (2), las mismas que están consideradas para el año 2009. Además se proyecta la adquisición de 1 camión Baranda adicional para el año 2009

7.1.5. Otros Costos y Gastos Variables

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Agua de Riego	Comprende el costo del Agua utilizada para el riego de los parques y Jardines del distrito, además que se refleja un incremento en el costo, el cual obedece al incremento en el mantenimiento y mejoramiento del servicio en los sectores 1, 2 y 3, ampliándose para el año 2009 en los sectores 4 y 5, respectivamente.
Mantenimiento y Reparación	Comprende el mantenimiento de los activos utilizados en el servicio, tales como: unidades transporte y equipos que posee la municipalidad para el Servicio de Parques y Jardines, los cuales necesitan un mantenimiento correctivo y preventivo, rectificaciones, etc. El importe consignado considera como base el tipo de vehículo, antigüedad y uso.

7.1.6 Mano de Obra Indirecta

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Personal Permanente	Comprende el costo distribuido siguiente personal y que realizan las siguientes funciones: Gerente de Servicios Públicos.- realiza las funciones de toma de decisiones. Personal supervisor general.- realiza las funciones de administración de funciones. Personal supervisor de campo.- Realiza las funciones de control y supervisión al personal de campo. Personal de taller.- Realiza las funciones de los trabajos de mantenimiento, planchado, soldadura, etc, a las unidades asignadas a los servicios públicos, a excepción de los servicios que lo brindan terceros.
Personal de Modalidad	Comprende el costo distribuido del siguiente personal. Personal supervisor.- Realiza las funciones de control y supervisión al personal de campo Personal de taller.- Realiza las funciones de los trabajos de mantenimiento, planchado, soldadura, etc, a las unidades asignadas a los servicios públicos, a excepción de los servicios que lo brindan terceros

El porcentaje de dedicación para distribuir los costos del Personal de supervisión se efectúan en función de la cantidad de Personal operativo de cada servicio (Mano de Obra Directa). Asimismo el porcentaje de dedicación para distribuir los costos del Personal de Taller se efectúan en función de la cantidad de Vehículos asignados a cada servicio, guardando coherencia razonable y técnica para identificar los costos de una manera precisa.

7.1.7 Materiales y Útiles de Oficina

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Materiales y Útiles de Oficina	Comprende el material de escritorio y demás útiles de oficina que sirven para realizar las labores administrativas de coordinación, control y gestión del Servicio.

7.1.8 Costos Fijos

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Energía Eléctrica	Comprende el consumo de energía eléctrica que se utiliza para la caseta de bombeo (Agua Dulce) N° 104142.

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Seguros Vehiculares	Comprende los Seguros Prima y SOAT para 17 vehículos

7.2. - METODOLOGÍA Y CÁLCULO DE LA TASA DE PARQUES Y JARDINES 2009.

El Servicio se brinda en toda la jurisdicción distrital; lo que implica una mayor atención en la prestación del servicio en el mantenimiento de los parques y jardines públicos, en función a la mayor cantidad de áreas verdes por sectores, mejorando y ampliándose este servicio en zonas que anteriormente no se ha venido realizando como por ejemplo en los sectores (4 y 5), conforme se sustenta con los informes de la Gerencia de Servicios Públicos en merito a ello se ha aplicado los siguientes criterios de distribución.

- Zonificación distrital de las áreas verdes debido a la mayor prestación del servicio, en función de la mayor área verde.
- Ubicación del predio respecto a los Parques y Jardines Públicos

- Predios frente de un parque público.
- Predios frente a arboleda, plazas públicas y bermas centrales o laterales.
- Predios cerca de parques hasta 100mts.
- Predios en otras ubicaciones de Áreas Verdes. .

SECTOR	ÁREA VERDE m ²
Sector 1	165,672.76m ²
Sector 2	168,713.64m ²
Sector 3	14,683.06 m ²
Sector 4	28,271.16 m ²
Sector 5	117,705.25m ²
Sector 6 y 7	180,491.11m ²
Total	675,536.98 m ²

(Anexo Nro. 8.1 - RELACION DE PARQUES)

a) La Ubicación del predio.- La ubicación del predio frente a un parque, en relación a su cercanía de áreas verdes de cada zona del distrito, se convierte en el parámetro sobre el cual se basa el índice del disfrute, porque resulta evidente que quien habita frente a un área verde, tiene mayor goce del beneficio ambiental recreacional, deportivo y de ornato que aquel que habite o reside frente a arboledas, bermas centrales o distantes a un radio de 100 metros, y/o en un punto parcial o alejado de las áreas verdes y por lo tanto debe cargarse mayor porcentaje (%) de costo a los predios con frontis a los parques, entendiéndose que tiene mayor accesibilidad y por consiguiente existe la lógica de incidencia de mayor disfrute de este servicio de parques y jardines.

b) Índice de disfrute.-

Un factor técnico de importancia, que nos permite una mejor distribución de los costos y se entiende como el disfrute de las áreas verdes, por los vecinos del distrito a estos espacios para el esparcimiento, recreación de la familia o en forma individual; y en vista a ello se puede llegar a la lógica de determinar que quienes se beneficiaran en mayor (%) de las áreas de parques públicos, es este orden técnico y lógico les asiste una mayor carga tributaria; nuestra Institución Municipal realizó un estudio en las zonas donde se ubican los parques públicos, arboledas plazas públicas, bermas centrales, alejados a 100 mts, y predios con otras ubicaciones distantes a áreas verdes; y, del resultado del mismo se ha concluido que las personas que viven frente a un parque, disfrutan en mayor proporción de estos espacios, que aquellas personas que viven en otras ubicaciones de áreas verdes, dando como resultado estadístico que se ha podido determinar el índice de disfrute unitario y diferenciador de mayor y menor grado, tal como se puede mostrar en el cuadro que se indica a continuación; el cual se ha utilizado como factor de distribución de costos para los predios que se encuentran frente a un parque, frente a arboleda, plaza pública y berma central, así como también aquellos predios distantes a 100 mts, y, predios que están instalados en otras ubicaciones de áreas verdes; precisando además que este índice de disfrute unitario resulta ser un indicador lógico y racional a la vez, en el sentido de que los servicios se realizan en función a la mayor prestación del servicio en función de la mayor área verde, por cuanto a mayor área verde mayor disfrute, mas aun si se tienen en cuenta que las personas que cuentan con predios al frontis de los parques públicos, disfruten con mayor frecuencia estos espacios verdes. En este orden no resulta ser tan razonable aplicar el mismo índice de disfrute para todas los sectores del distrito.

7.3. - CÁLCULO DEL ÍNDICE DE DISFRUTE.- De acuerdo al estudio realizado se ha obtenido el siguiente resultado, conforme se puede apreciar en el cuadro que se muestra a continuación; y, que este resulta ser un factor determinante en la distribución de los costos para este servicio de parques y jardines correspondiente al ejercicio 2009.

SECTOR	UBICACIÓN DEL PREDIO	ÍNDICE DE DISFRUTE UNITARIO [1]	NÚMERO DE PREDIOS POR UBICACIÓN [2]	ÍNDICE DE DISFRUTE POR UBICACIÓN [3] = [1]*[2]
SECTOR 1	1.- PREDIOS FRENTE A PARQUES	7.78	1,971	15,334
	2.- PREDIOS FRENTE A BERMAS Y/O ARBOLEDAS	5.43	2,403	13,048
	3.- PREDIOS CERCA DE PARQUES HASTA 100 MT.	3.67	2,505	9,193
	4.- PREDIOS CON OTRAS UBICACIONES	2.12	3,522	7,467
SECTOR 2	1.- PREDIOS FRENTE A PARQUES	8.23	1,745	14,361
	2.- PREDIOS FRENTE A BERMAS Y/O ARBOLEDAS	6.05	2,534	15,331
	3.- PREDIOS CERCA DE PARQUES HASTA 100 MT.	3.31	2,354	7,792
	4.- PREDIOS CON OTRAS UBICACIONES	1.99	3,053	6,075
SECTOR 3	1.- PREDIOS FRENTE A PARQUES	1.68	941	1,581
	2.- PREDIOS FRENTE A BERMAS Y/O ARBOLEDAS	1.23	1,577	1,940
	3.- PREDIOS CERCA DE PARQUES HASTA 100 MT.	0.98	2,054	2,013
	4.- PREDIOS CON OTRAS UBICACIONES	0.65	1,999	1,299
SECTOR 4	1.- PREDIOS FRENTE A PARQUES	2.12	1,243	2,635
	2.- PREDIOS FRENTE A BERMAS Y/O ARBOLEDAS	1.98	1,248	2,471
	3.- PREDIOS CERCA DE PARQUES HASTA 100 MT.	1.72	1,083	1,863
	4.- PREDIOS CON OTRAS UBICACIONES	1.12	1,299	1,396
SECTOR 5	1.- PREDIOS FRENTE A PARQUES	5.82	2,033	11,832
	2.- PREDIOS FRENTE A BERMAS Y/O ARBOLEDAS	4.98	1,776	8,844
	3.- PREDIOS CERCA DE PARQUES HASTA 100 MT.	2.32	2,791	6,475
	4.- PREDIOS CON OTRAS UBICACIONES	2.12	2,431	5,154
SECTORES 6 Y 7	1.- PREDIOS FRENTE A PARQUES	9.21	1,302	11,991
	2.- PREDIOS FRENTE A BERMAS Y/O ARBOLEDAS	8.71	1,332	11,602
	3.- PREDIOS CERCA DE PARQUES HASTA 100 MT.	5.65	1,871	10,571
	4.- PREDIOS CON OTRAS UBICACIONES	3.98	2,230	8,875

La distribución del costo en cada sector se realiza en función al área verde por sector, como indicador de que la zona que posee mayor área verde se le debe asignar una mayor cantidad de recursos, por lo que la distribución de los costos en un primer momento esta basado a la mayor prestación del servicio en función de la mayor área verde, luego el resultado obtenido por cada sector sirve para el segundo momento en la distribución donde prima la cercanía o lejanía respecto del área verde, multiplicando el numero de predios por ubicación [1], con el índice de disfrute unitario [2], lo que nos da el índice de disfrute por ubicación [3] = [1]*[2], luego obtenemos la participación por sector mediante la formula [4]=[3]/Σ[3], luego a este resultado se le multiplica por el costo por sector [5], obteniendo el costo por ubicación [6]=[5]*[4], luego obtenemos la tasa por predio mensual dividiendo el costo por ubicación entre el numero de predios por ubicación [7]=[6]/[1], finalmente para obtener la tasa anual se multiplica el resultado por 12 [8]=[7]*12. Anexo Nro. 8.

7.4.- JUSTIFICACIÓN DE COSTOS 2009 RESPECTO AL 2008.-

INCREMENTOS RESPECTO AL EJERCICIO 2008			
SERVICIO	2008	2009	% VARIACIÓN
PARQUES Y JARDINES	3,706,120.6	4,216,365.50	13.77%

El incremento del costo para el año 2009, que representa un aumento del 13.77% con respecto a la Ordenanza N° 127-MDCH del año 2008, se debe al crecimiento de las áreas verdes de 659,858.97 m² (2008) a 675,536.98 m² (2009), principalmente en los sectores 1, 2, 3 y se ampliado este servicio en los sectores 4 y 5; ubicados en los Asentamiento Humanos debido al relanzamiento de parques en dichas zonas y al impulso en la recolección de maleza que se hará en el año 2009.

Para cubrir la demanda del servicio por el incremento de las áreas verdes se han adquirido 3 camiones Baranda para la recolección de maleza, en este orden que se ha incrementado el costo de combustibles, lubricantes y depreciación respectivamente. Dicha adquisición ha motivado el traslado de personal operativo de otras áreas, para el uso y funcionamiento de los nuevos camiones, se proyecta el ingreso de Choferes y Ayudantes para el año 2009 y además se trasladaron de otras áreas personas de Locación en el 2008, lo cual nos da como resultado a que se incremente y mejore este servicio en su mantenimiento, agua para riego de áreas verdes, poda de árboles, etc.

La política de reparación y mantenimiento de la flota vehicular considera el aumento de los repuestos y los servicios de terceros para cubrir las necesidades de operatividad de los equipos de transporte.

El crecimiento de las áreas verdes trae consigo el mayor consumo de insumos y consumo de agua de riego, para lo cual, con la intención de mejorar la calidad en la prestación del servicio en el riego de áreas verdes en el distrito ha visto incrementado el consumo de agua para este servicio, conforme se refleja en los registros de gastos, además que este incremento guarda relación y correspondencia con la prestación efectiva de los servicios que se presta, hacia nuestros vecinos.

Al resto de la flota vehicular se le dará un adecuado mantenimiento y consumo de repuestos de acuerdo a su antigüedad y uso, de forma que se repotencien para un efectivo servicio.

El traslado de personal operativo de otras áreas, para el uso de los Camiones genera el respectivo aumento de uniformes, herramientas, así como también un mayor control administrativo, por lo que se hará efectivo la necesidad de personal administrativo y asignación de mecánicos y ayudantes de taller a tiempo completo al servicio.

Para el ejercicio 2009 se busca mejorar el mantenimiento de las áreas verdes del distrito permitiendo un mejor disfrute del mismo, lo que conlleva a ampliar los costos que demandaran, lo que mejorara la calidad de vida de los vecinos quienes son los que disfrutaran de estos espacios públicos, y verán las mejoras en estos servicios por el adecuado tratamiento que se brindara para el ejercicio 2009.

8.- SERVICIO DE SERENAZGO:

8.1.- EXPLICACIÓN DEL COSTO DEL SERVICIO ENTRE EL NÚMERO DE CONTRIBUYENTES.

Este servicio generará para el ejercicio 2009 un costo total de S/2,651,472.7 (Dos Millones Seiscientos Cincuenta y Un Mil, Cuatrocientos Setenta y Dos, con 70/100 Nuevos Soles), los cuales serán distribuidos entre el número de 39,229 contribuyentes y 51,260 predios afectos, para tal fin téngase presente que no se toma en consideración para este tipo de servicio, la distribución de costos a los predios destinados a las FFAA y PNP (7 predios), por cuanto por su propia naturaleza brindan seguridad a sus respectivos predios destinados para sus fines. Asimismo a los predios que están considerados como inafectos (334 predios) establecidos en la ordenanza que regula el régimen tributario de los arbitrios municipales del año 2009.

Predios afectos	51,260
Predios de propiedad FFAA y PNP	7
Predios Inafectos	334
Total de Predios	51,601

El Servicio de Serenazgo tiene por objetivo proporcionar al ciudadano las condiciones más aprobadas para su seguridad personal y la de su familia a través de servicios que permitan la prevención contra situaciones de violencia o delincuencia dentro del distrito, prevención de desastres, apoyo y control del orden dentro del distrito. Se presenta a continuación la Estructura de Costos del Servicio de Serenazgo, conforme es de verse en el Anexo N° 5.



ANEXO Nro. 5

ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO DE SERENAZGO 2009

Concepto	Detalle	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación	Costo Mensual	Costo Anual	%
COSTOS DIRECTOS									
COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA									
Personal Permanente									
Choferes	Conducción de camionetas y motorizados	11	Trabj/Año	1,156.84	100%		12,725.21	152,702.5	
Serenos	Personal de seguridad	6	Trabj/Año	1,209.96	100%		7,259.75	87,117.0	
Personal de Taller									
Mecánico		3	Trabj/Año	1,573.17	14.97%		706.32	8,475.8	
Electricista		1	Trabj/Año	1,270.41	14.97%		191.48	2,287.7	
Soldador		2	Trabj/Año	1,604.53	14.97%		480.27	5,763.2	
Personal de Modalidad									
Choferes	Conducción de camionetas y motorizados	54	Trabj/Año	924.73	100%		49,935.63	599,227.5	
Serenos	Personal de seguridad	64	Trabj/Año	820.59	100%		52,517.56	630,210.8	
Personal de Taller									
Electricista		1	Trabj/Año	1,117.25	14.97%		167.21	2,006.5	
Planchador		1	Trabj/Año	1,185.38	14.97%		177.40	2,128.8	
Tapicero		1	Trabj/Año	1,117.25	14.97%		167.21	2,006.5	
Pintor automotriz		1	Trabj/Año	1,117.25	14.97%		167.21	2,006.5	
Personal especializado contra delincuencia	Disuasión en zonas de peligrosidad	12	Efectivo/Año	675.00	100%		8,100.00	97,200.0	
TOTAL MANO DE OBRA DIRECTA								1,591,142.8	
COSTO DE MATERIALES									
Uniformes									
Polo cuello redondo		294.00	Unid./Año	10.00	100%		245.00	2,940.0	
Gorros		294.00	Unid./Año	10.00	100%		245.00	2,940.0	
Cascos		147.00	Unid./Año	50.00	100%		612.50	7,350.0	
Chalecos		147.00	Unid./Año	30.00	100%		367.50	4,410.0	
Correaje		294.00	Unid./Año	25.00	100%		612.50	7,350.0	
Zapatos		294.00	Unid./Año	50.00	100%		1,225.00	14,700.0	
Capotines		294.00	Unid./Año	90.00	100%		2,205.00	26,460.0	
Uniforme estandar		147.00	Unid./Año	230.00	100%		2,817.50	33,810.0	
Uniformes de gala		147.00	Unid./Año	160.00	100%		1,960.00	23,520.0	
Lubricantes									
Aceites 25 W/60		30.00	Gin./Mes	60.00	100%		1,800.00	21,600.0	
Transmisión 90		9.08	Gin./Mes	53.52	100%		486.14	5,833.7	
Dextron III		0.38	Gin./Mes	76.36	100%		28.64	343.6	
caja 90		8.21	Gin./Mes	73.45	100%		602.90	7,234.8	
GTX-4X		4.10	Gin./Mes	94.25	100%		386.82	4,641.8	
Filtros		44.67	Gin./Mes	74.08	100%		3,308.89	39,706.7	
Aditivos		40.00	Gin./Mes	12.32	100%		492.80	5,913.6	
Combustibles									
Petróleo D2		2,518	Gin./Mes	10.34	100%		26,032.16	312,385.9	
Gasolina 90		900	Gin./Mes	13.52	100%		12,165.38	145,984.5	
Repuestos y Mantenimiento	Para flota vehicular	22	Vehiculos/Mes	947.22	100%		20,838.79	250,065.5	
TOTAL COSTO DE MATERIALES								917,190.2	
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES									
Alimento para canes	Nutrición para 32 canes destinados al servicio	384	Bolsas/año	63.81	100%		2,041.94	24,503.3	
TOTAL OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES								24,503.3	
DEPRECIACION									
Maquinaria y Equipo									
Equipo de cámaras de video		4	Unid./Año	40,681.17	100%	10%	1,356.04	16,272.5	
Radio Transmisor		50	Unid./Año	458.15	100%	25%	477.24	5,726.3	
TOTAL DEPRECIACION								21,998.4	
TOTAL COSTOS DIRECTOS								2,554,835.7	96.4%
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS									
COSTO DE MANO DE OBRA INDIRECTA									
Personal permanente									
Jefe de Seguridad Ciudadana	Administración de Operaciones	1	Trabj/Año	1,389.75	100%		1,389.75	16,677.0	
Especialista en Planes de Seguridad Ciudadana		1	Trabj/Año	1,049.22	100%		1,049.22	12,590.6	
Personal modalidad									
Especialista en Planes de Seguridad Ciudadana		2	Trabj/Año	776.85	44.90%		1,553.70	18,644.5	
TOTAL MANO DE OBRA INDIRECTA								47,912.0	
COSTO DE MATERIALES Y UTILES DE OFICINA									
Papel, bolígrafos, archivadores,hojas bond			Varios		100%		270.73	3,248.7	
TOTAL COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS								51,160.8	1.9%
COSTOS FIJOS									
Agua	Para aseo personal	12	Serv./Año	985.59	100%		985.59	11,827.1	
Energía eléctrica	Para las diferentes instalaciones y módulos de seguridad	12	Serv./Año	946.09	100%		946.09	11,353.1	
Telefonía Fija	Servicio de telefonía fija	12	Serv./Año	518.08	100%		518.08	6,216.9	
Seguros SOAT	Para la flota vehicular	22	Vehiculos/Año	202.60	100%		371.44	4,457.3	
Seguros prima	Para la flota vehicular	22	Vehiculos/Año	528.27	100%		968.50	11,622.0	
TOTAL COSTOS FIJOS								45,476.3	1.7%
COSTO TOTAL DEL SERVICIO DE SERENAZGO								2,651,472.7	100.00%

8.1.1. DESCRIPCIÓN DE ELEMENTOS DE COSTOS DEL SERVICIO DE SERENAZGO:

Los costos que genera el servicio de serenazgo comprende los siguientes componentes, y en este orden a continuación se presenta la explicación de cada elemento de costo presente en la estructura de costos del Servicio de Serenazgo.

COSTOS DIRECTOS

8.1.2 Mano de Obra Directa

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Personal Permanente	Comprende al personal nombrado que labora en la prestación del Servicio de Serenazgo como choferes de camionetas y motos (11) y personal de seguridad (6)
Personal de Modalidad	Comprende al personal de modalidad contratado bajo el régimen D.L.728, que labora en la prestación del Servicio de Serenazgo como choferes de camionetas y motos (54) y personal de seguridad (64) . El incremento se debe a que se mejorara los servicios, como consigo de la apertura de nuevos establecimientos comerciales, industriales, locales de esparcimientos, Hipermercados, entre otros,
Personal Especializado Contra la Delincuencia	Personal especializado en brindar servicio de seguridad al vecino conjuntamente con los serenos de la Municipalidad de Chorrillos, personal con facultad de realizar detenciones en caso de disturbios, robos, entre otros; son efectivos policiales que laboran en tiempos libres o de franco (12). Y laboran con una dedicación a tiempo completo con una dedicación al 100%.

8.1.3 Costo de Materiales

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Uniformes	Comprende el vestuario del personal operativo que brinda servicio de Serenazgo, el mismo que consta de: Polo cuello redondo, Gorros, Cascos, Chalecos, Correaje, Zapatos, Capotines, Uniforme estandar,Uniformes de gala con el objetivo de un uniformizar al personal operativo.



Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Lubricantes	Comprende el costo de aceites, filtros y aditivos, necesarios para la operatividad de la flota vehicular y demás equipos del Servicio de Serenazgo.
Combustibles	Comprende los costos del petróleo D-2 y Gasolina 90 que consumen los equipos de transporte del servicio de Serenazgo.
Repuestos y Material de Mantenimiento	Comprende el costo de los materiales de recambio utilizados para reparar las unidades de transporte utilizadas en el servicio. Asimismo se incluyen los costos por mantenimiento de las unidades de transporte y equipos de comunicación del Servicio de Serenazgo, que requieren mantenimiento correctivo y preventivo

8.1.4 Otros Costos y Gastos Variables

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Alimento para Canes	Comprende el costo de alimento balanceado para canes. Supercan, quienes intervienen directamente en el servicio, a la vez que son dirigidos y adiestrados por personal de serenazgo en los diferentes turnos del servicio.

8.1.5 Depreciación

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Maquinaria y Equipo	Comprende la Depreciación de 4 Equipos de cámaras de video y 50 RadioTransmisores
Equipos de transporte	Comprende la Depreciación de una unidad operativa, que se encarga de brindar el servicio de seguridad ciudadana hacia nuestros vecinos.

8.1.6 Mano de Obra Indirecta

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Personal Permanente	Comprende el costo del personal nombrado del servicio de Serenazgo: Jefe de Seguridad Ciudadana, Especialistas en Planes de Seguridad y Personal de Taller. Al respecto el Personal de taller.- Realiza las funciones de los trabajos de mantenimiento, planchado, soldadura, etc, a las unidades asignadas a los servicios públicos, a excepción de los servicios que lo brindan terceros
Personal de Modalidad	Comprende el costo distribuido siguiente personal y que realizan las siguientes funciones: Al respecto el Personal de taller.- Realiza las funciones de los trabajos de mantenimiento, planchado, soldadura, etc, a las unidades asignadas a los servicios públicos, a excepción de los servicios que lo brindan terceros.

El porcentaje de dedicación para distribuir los costos del Personal de supervisión se efectúan en función de la cantidad de Personal operativo de cada servicio (Mano de Obra Directa). Asimismo el porcentaje de dedicación para distribuir los costos del Personal de Taller se efectúan en función de la cantidad de Vehículos asignados a cada servicio, guardando coherencia razonable y técnica para identificar los costos de una manera precisa.

El porcentaje de dedicación del personal de taller se ha realizado en función al número de vehículos de cada servicio, resultando esta distribución ser justa y racional a la vez.

8.1.7 Materiales y Útiles de Oficina

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Materiales y Útiles de Oficina	Comprende el material de escritorio y demás útiles de oficina que sirven para realizar las labores administrativas de coordinación, control y gestión del Servicio.

8.1.8 Costos Fijos

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Agua	Comprende el consumo de agua potable para el aseo del personal operativo, luego de realizada la labor del Servicio. El importe consignado ha sido obtenido del requerimiento del área responsable de brindar el servicio.
Energía Eléctrica	Comprende el consumo de energía eléctrica para iluminación de casetas y locales. El importe consignado ha sido obtenido del requerimiento del área responsable de brindar el servicio.
Telefonía fija y celular	Comprende el consumo de equipos celulares y telefonía fija para la coordinación de los operarios del servicio y la comunicación con los vecinos
Seguros Vehiculares	Comprende los Seguros Prima y SOAT de la unidad vehicular

8.2.- METODOLOGIA Y CÁLCULO DE LA TASA DEL ARBITRIO DE SERENAZGO

Para la distribución del costo que genera el servicio de Serenazgo que se brindara a los contribuyentes del distrito proyectado para el año 2009, se ha tomado en cuenta los criterios siguientes:

- La ubicación del predio en cada sector
- El uso del predio en cada sector
- Las acciones realizadas en cada uso y sector (Preventivas y disuasivas)

Zonificándose en seis (06) Sectores establecidos para este servicio, considerando el radio de acción de las comisarías del distrito, siendo los siguientes:

- Sector 1, sector 2, sector 3, sector 4, sector 5, sector 6 y 7, que cuyo listado de urbanizaciones y/o poblados que la conforman aparece en un anexo del informe del servicio de Serenazgo.
Cabe precisar que los sectores 6 y 7, se juntaron, por cuanto tienen similar característica en la zonificación y en el servicio que se presta, motivo por el cual están considerados tanto los usos y el número de predios entre si.

La metodología que se ha considerado para la distribución de los costos de este servicio, es el considerar como criterio determinante La ubicación y el uso del predio en cada sector, tomando en consideración los sectores de acción de este servicio y la intensidad operativa del servicio de acuerdo a las estadísticas de acciones realizadas (llamadas telefónicas y otros medios) y en cual establecen sectores con mayor y menor peligrosidad y de mayor concentración comercial.

8.3. FACTOR DE ACCIONES.-

El factor de acciones se obtiene de la relación entre el número de acciones que se realiza en un sector de acuerdo al uso y ubicación del predio y el total de acciones en dicho sector.

Las acciones realizadas vienen a ser todo lo referente al rol de servicio de cada efectivo de serenazgo de acuerdo al tipo de acción que realiza tales como, apoyo en accidente de tránsito, apoyo en denuncias etc; debe tenerse en cuenta que estas acciones se distribuyen de acuerdo al uso del predio y existiendo mayores acciones a realizarse en el Sector 1 y 2, que esta conformado por toda la Urbanización del Distrito detallado y precisado en el *Anexo 9*, y debido a que en dicho sector existe mayor porcentaje de concentración de los establecimientos comerciales y requiere de mayor atención del servicio.

Se determina la ubicación y uso del predio dentro de cada sector obteniéndose el número de predios [1], y luego se distribuyen las acciones realizadas por sector y uso del predio [2], seguidamente se determina el factor de acciones [3], luego procedemos a encontrar el costo mensual a distribuir por sector y por uso como producto de la multiplicación del costo total anual asignado a cada sector por el factor de acciones según corresponda [4], seguidamente encontramos la tasa anual individual del resultado de la división entre el costo anual a distribuir por uso y el número de predios asignados por cada uso en su respectivo sector $[5]=[4]/[1]$ y finalmente encontramos la tasa total por uso resultado, y la tasa mensual se obtiene de la división de la tasa anual entre 12 meses de la siguiente forma $[6]=[5]/12$, para mayor ilustración se muestra a continuación el cuadro de distribución de costos y tasa del Servicio de Serenazgo 2009, así como también se puede apreciar en el *Anexo N° 9*.

8.4.- JUSTIFICACIÓN DE COSTOS 2009 RESPECTO AL 2008.-

INCREMENTOS RESPECTO AL EJERCICIO 2008			
SERVICIO	2008	2009	% VARIACIÓN
SERENAZGO	2,333,504.6	S/2,651,472.7	13.63%

El incremento del costo para el año 2009, que representa un aumento del 13.63% con respecto a la Ordenanza N°127-MDCH del año 2008, se debe a diversas causas que hacen necesaria aumentar la prestación del servicio. En primer lugar tenemos el aumento de la actividad Comercial, Industrial y por la apertura de los Centros comerciales como Hipermarcados Tottus, Metro, Tiendas Ace Home Center, Plaza Lima Sur, Ripley, Tiendas MASS, entre otros centros comerciales, entre otros, lo cual ocasiona el aumento de visitantes hacia centros comerciales llevando consigo dinero u objetos de valor, por lo que se hacen propensos a ser víctimas de un robo. En segundo lugar, el crecimiento demográfico del distrito ocasiona que mas personas se desplacen en todo el distrito. En tercer lugar el desplazamiento de las personas a Restaurantes ubicados en el litoral de playas hace que se incremente el número de personas de mal vivir hacia esas zonas, principalmente los fines de semana. En cuarto lugar, se dará la prestación del servicio en zonas que no se brindaban años anteriores.

Para cubrir la demanda del incremento de la prestación del servicio, cuyas razones fueron explicadas en el párrafo anterior, se tomarán las siguientes acciones:

Aumentar el patrullaje vehicular, por lo que se le dará un adecuado mantenimiento y dotara de repuestos de acuerdo a su antigüedad y uso considerando que no se proyectará para el ejercicio 2009 renovación de vehículos, produciendo una repotenciación a las unidades, que aumentara su vida útil y efectividad en los despliegues y operativos para prevenir las incidencias que se realicen en el distrito. Ocasiona el aumento de uso de combustibles lubricantes, reparación, mantenimiento, contratación de servicios de terceros para la flota vehicular, asimismo se están asignando personal de taller a tiempo parcial para reparación de la flota vehicular.

Se potenciara este servicio para mejorar, redoblando la seguridad en el distrito en todos los sectores, mediante el despliegue de unidades y personal, quienes patrullaran las 24 horas del día, lo que originara un consumo adicional de combustible, repuestos etc., así mismo se designará a efectivos de serenazgo en lugares estratégicos las 24 horas quienes estarán debidamente equipados para informar en tiempo real de las ocurrencias que se produzcan y requiera del apoyo correspondiente. Además, se cuenta con 10 personas especializadas para brindar mayor efectividad al servicio en el año 2009.

Esta mejora sustancial permitirá que el distrito de chorrillos se convierta en un distrito seguro que mejore la calidad de vida del vecino chorrillano, que le permita transitar con total seguridad las 24 horas del día en toda la jurisdicción.

9. RESULTADOS.-

Como resultado del proceso de costeo se está presentando para cada uno de los servicios, Recojo de Residuos Sólidos, Barrido de Calles, Parques y Jardines, y Serenazgo del ejercicio 2009, las siguientes cifras:

CUADRO COMPARATIVO DE COSTOS 2009 Vs 2008			
SERVICIOS PUBLICOS - ARBITRIOS MUNICIPALES 2009			
Servicios	Costos 2008	Costos 2009	Costo 2009 Vs 2008 (Variación en %)
Recolección	6,207,902.00	8,014,017.10	29.09%
Barrido	2,894,020.10	3,323,480.20	14.84%
Parques	3,706,120.60	4,216,365.50	13.77%
Serenazgo	2,333,504.60	2,651,472.70	13.63%

10. ESTRUCTURA DE COSTOS .-

Se anexa la estructura de costos de los servicios Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles, Parques y Jardines y Serenazgo, según Anexo 2, Anexo 3, Anexo 4 y Anexo 5, respectivamente.

11. CUADRO DE DISTRIBUCION DE COSTOS Y DETERMINACION DE LAS TASAS DE LOS ARBITRIOS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS, BARRIDO DE CALLES, PARQUES Y JARDINES Y SERENAZGO – EJERCICIO 2009.

Se anexa los cuadro de ingresos de los servicios Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles, Parques y Jardines y Serenazgo, según Anexo 6, 6.1. 6.2, Anexo 7, Anexo 8 y Anexo 9, respectivamente

12. CUADRO DE INGRESOS POR LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS, BARRIDO DE CALLES, PARQUES Y JARDINES Y SERENAZGO.-

Se anexa los cuadro de ingresos de los servicios Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles, Parques y Jardines y Serenazgo, según Anexo 10, Anexo 11, Anexo 12 y Anexo 13, respectivamente



CUADRO N° 1

SECTORIZACION DEL DISTRITO

SECTOR 1

- 1 URB. CHORRILLOS CIUDAD
- 1 URB. LAS PALMAS
- 1 URB. RESIDENCIAL CHORRILLOS
- 1 VILLA MILITAR - ZONA MILITAR
- 1 URB. CHORRILLOS (CIUDAD)
- 1 URB. COCHARCAS
- 1 URB. COSTA SUR
- 1 URB. CHORRILLOS (CIUDAD)
- 1 URB. SAN JUAN
- 1 COOP. DE EDIF. Y FINANCIACION DE VIVIENDA PACHACUTEC LTDA. N°248
- 1 COOP. DE VIV. FILOTEX LTDA. N°44
- 1 COOP. DE VIV. UNIVERSAL TEXTIL LTDA. N°203
- 1 COOP. TEXTIL ALGODONERA N°49
- 1 URB. AGRUPACION DE FAMILIAS COOPERATIVA DE VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES DEL
- 1 URB. CHORRILLOS SECCION "C"
- 1 URB. LA VILLA
- 1 URB. LOS LAURELES

SECTOR 2

- 2 URB. MATELLINI
- 2 URB. NUEVO CHORRILLOS
- 2 URB. PASEO DE LA REPUBLICA
- 2 URB. SANTA MARIA DE VILLA
- 2 URB. CHORRILLOS SECCION "C"
- 2 URB. EL MORRO
- 2 URB. HABILITACION LOTES 2 y 4 URB. CHORRILLOS SECCION "C" ALT. KM. 16 ANTIGUA PAN
- 2 URB. HOGAR MILITAR - HOMILSA
- 2 URB. JOSE OLAYA
- 2 URB. LOS TULIPANES
- 2 URB. MARIA AUXILIADORA
- 2 URB. ROSARIO DE VILLA
- 2 URB. SAN JUDAS TADEO
- 2 URB. SANTA LAURA
- 2 URB. SANTA LEONOR
- 2 PARCELACION SEMI-RUSTICA LA CAMPIÑA
- 2 URB. MATELLINI 1ra. ETAPA

SECTOR 4

- 4 A.H. COCHARCAS ALTO
- 4 A.H. TACALA
- 4 A.H. VISTA ALEGRE
- 4 COOPERATIVA DE VIVIENDA JOSE OLAYA LTDA. N° 204
- 4 URB. POPULAR COCHARCAS
- 4 ASOC. HIJOS RESIDENTES DE LA URB. POPULAR COCHARCAS
- 4 A.H. BUENOS AIRES DE VILLA
- 4 COOPERATIVA DE VIVIENDA JOSE OLAYA LTDA. N° 204
- 4 A.H. BUENOS AIRES DE VILLA PARCELA "E" - LOS SAUCES
- 4 LOTIZACION RINCONADA DE VILLA
- 4 A.H. SAN JUAN DE LA LIBERTAD
- 4 A.H. VISTA ALEGRE DE VILLA
- 4 A.R.I.A. LAS DELICIAS DE VILLA
- 4 A.H. LAS PALMERAS DE VILLA BAJA
- 4 ASOC. DE VIVIENDA PEQUEÑOS GRANJEROS AGROPECUARIOS LOS GIRASOLES DE VILLA BAJA
- 4 LOTIZACION RUSTICA DEL FUNDO VILLA BAJA
- 4 URB. LAS PALMERAS DE VILLA
- 4 A.H. 3 DE OCTUBRE DE VILLA
- 4 A.H. PISB-SECTOR I RINCONADA DE VILLA
- 4 A.H. PISB-SECTOR II INDOAMERICA
- 4 A.H. PISB-SECTOR III LA SAGRADA FAMILIA
- 4 A.H. PISB-SECTOR IV LAS GARZAS DE VILLA
- 4 A.H. TUPAC AMARU DE VILLA
- 4 PROGRAMA DE VIVIENDA VILLA MUNICIPAL DE CHORRILLOS

SECTOR 5

- 5 URB. LOS CEDROS DE VILLA
- 5 URB. SAN JUAN BAUTISTA DE VILLA
- 5 URB. VILLA MARINA
- 5 URB. SOCIEDAD IND. VILLA LTDA. S.A.
- 5 URB. LOS CEDROS DE VILLA
- 5 URB. VILLAMAR
- 5 LOTIZACION PRE-URBANA LOS HUERTOS DE VILLA
- 5 URB. ASOC. PROM. FAP "ADOLFO LUZURRIAGA RICO"
- 5 ASOC. DE VIVIENDA Y TRABAJO SARITA COLONIA
- 5 ASOC. DE PROPIETARIOS NAVIDAD DE VILLA

SECTOR 3

- 3 A.H. 2 DE MAYO
- 3 A.H. EL ALTO PERU
- 3 A.H. GRAL. MIGUEL IGLESIAS
- 3 A.H. CERRO CRUZ DE ARMATAMBO
- 3 A.H. INTILACTA
- 3 A.H. JOSE OLAYA BALANDRA I
- 3 A.H. JOSE OLAYA BALANDRA II
- 3 A.H. VILLA ALTA
- 3 URB. POPULAR GRAN CRUZ DE MARCAVILCA
- 3 A.H. SANTA TERESA DE CHORRILLOS
- 3 A.H. SANTA TERESA DE VILLA
- 3 A.H. SANTA TERESITA DE VILLA
- 3 A.H. VILLA VENTURO
- 3 A.H. NUEVA CALEDONIA
- 3 A.H. LAS COLINAS DE VILLA
- 3 A.H. SAN GENARO
- 3 A.H. SAN GENARO I
- 3 A.H. ILUSTRE MAESTRO VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE
- 3 ASOC. DE VIV. MONTE CARMELO
- 3 ASOC. PRO-VIV. TRAB. DE ENATRU PERU
- 3 PARCELACION EX - FUNDO MARQUES DE CORPA
- 3 A.H. 1ro. DE MAYO
- 3 A.H. HEROES DEL PACIFICO
- 3 A.H. INTEGRACION
- 3 A.H. NUEVA GRANADA
- 3 A.H. SANTA ANITA
- 3 A.H. SANTA MARIA DE CLEOFE
- 3 A.H. VILLA VENTURITO
- 3 A.H. VIÑA DE ATE
- 3 ASOC. DE VIVIENDA SAN PEDRO DE CHORRILLOS
- 3 LOTIZACION VILLA ALTA HUARANGAL
- 3 ASOC. DE VIVIENDA VIÑA DE ATE
- 3 ASOC. DE VIVIENDA MARQUEZ DE CORPAC
- 3 ASOC. PROP. LOS HUERTOS DE SAN PEDRO
- 3 ASOC. PROPIETARIOS BELLO HORIZONTE
- 3 ASOC. PRO-VIVIENDA LOS INCAS
- 3 A.H. 26 DE SETIEMBRE
- 3 A.H. CERRO CRUZ DE ARMATAMBO-AMPLIACION
- 3 A.H. SAN PEDRO
- 3 A.H. VIRGEN DEL MORRO SOLAR DE CHORRILLOS
- 3 LOTIZACION FUNDO MARQUES DE CORPA LOTE. A-2-1
- 3 A.H. ALICIA DE VALDIVIA
- 3 A.H. NUEVA CALEDONIA II
- 3 A.H. SAN GENARO II
- 3 A.H. CESAR VALLEJO
- 3 A.H. VILLA DEL MAR
- 3 ASOC. DE VIVIENDA VILLA NICOLASA
- 3 ASOC. DE PEQUEÑOS PROPIETARIOS LOTIZACION LA CHIRA
- 3 ASOC. DE VIVIENDA ALAMEDA SUR DE VILLA CHORRILLOS
- 3 URB. EL MARQUEZ DE VILLA
- 3 ASOCIACION DE VIVIENDA DE TRABAJADORES RTP

SECTOR 6

- 6 URB. CLUB LA ENCANTADA
- 6 URB. LA ENCANTADA
- 6 URB. COUNTRY CLUB DE VILLA
- 6 FUNDO SANTO TORIBIO DE MOGROVEJO
- 6 URB. LAS BRISAS DE VILLA
- 6 PARQUE ZONAL N° 25 - PANTANOS DE VILLA
- 6 CONJUNTO HABITACIONAL RECREACIONAL KAN KUN
- 6 LOTIZACION PRE-URBANA LOS HUERTOS DE VILLA

SECTOR 7

- 7 CERRO MARCAVILCA MORRO SOLAR
- 7 ZONA DE AGUA DULCE
- 7 ZONA DE LA HERRADURA
- 7 ZONA DE LA CHIRA
- 7 ZONA MORRO SOLAR - PUNTA DEL SOL



ANEXO Nro. 2

ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS 2009

Concepto	Detalle	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación	Costo Mensual	Costo Anual	%
COSTOS DIRECTOS									
COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA									
Personal Permanente									
Choferes	Choferes de Compactadoras	8	Trabj./Año	1,313.40	100%		10,507.22	126,086.6	
Maquinistas	Maquinista de cargador frontal	1	Trabj./Año	1,428.99	100%		1,428.99	17,147.9	
Personal de taller									
Mecánico		3	Trabj./Año	1,573.17	28.57%		1,348.43	16,181.1	
Electricista		1	Trabj./Año	1,279.41	28.57%		365.55	4,386.6	
Soldador		2	Trabj./Año	1,604.53	28.57%		916.67	11,002.3	
Personal de Modalidad									
Choferes	Choferes de Compactadoras, Trayler, Motocar	57	Trabj./Año	1,197.21	100%		68,240.81	818,889.8	
Ayudantes	Ayudantes de Compactadoras	93	Trabj./Año	821.90	100%		76,436.25	917,235.0	
Maquinistas	Maquinista de cargador frontal y RetroGrúa	2	Trabj./Año	1,253.50	100%		2,507.00	30,084.0	
Personal de taller									
Electricista		1	Trabj./Año	1,117.25	28.57%		319.21	3,830.6	
Planchador		1	Trabj./Año	1,185.38	28.57%		338.68	4,064.1	
Tapicero		1	Trabj./Año	1,117.25	28.57%		319.21	3,830.6	
Pintor automotriz		1	Trabj./Año	1,117.25	28.57%		319.21	3,830.6	
TOTAL MANO DE OBRA DIRECTA								1,956,569.3	
COSTO DE MATERIALES									
Uniformes									
Guante		161	Unid/Año	10.00	100%		134.17	1,610.0	
Pantalón		161	Unid/Año	60.00	100%		805.00	9,660.0	
Casacas		161	Unid/Año	80.00	100%		1,073.33	12,880.0	
Gorras		161	Unid/Año	10.00	100%		134.17	1,610.0	
Polos cuello redondo		322	Unid/Año	10.00	100%		268.33	3,220.0	
Combustibles									
Petróleo D2		15,327.49	Gln./Mes	10.75	100%		164,770.56	1,977,246.7	
Gasolina 90		757.04	Gln./Mes	13.54	100%		10,251.64	123,019.7	
Lubricantes									
Aceites 25 W/60		291.00	Gln./Mes	60.00	100%		17,460.00	209,520.0	
hidrolina		235.33	Gln./Mes	53.32	100%		12,547.97	150,575.7	
Dextron III		11.54	Gln./Mes	76.36	100%		881.32	10,575.9	
caja 90		13.67	Gln./Mes	63.45	100%		867.15	10,405.8	
GTX-4X		16.75	Gln./Mes	94.25	100%		1,578.69	18,944.3	
Corona 90		0.38	Gln./Mes	63.45	100%		23.79	285.5	
Corona 140		19.50	Gln./Mes	63.45	100%		1,237.28	14,847.3	
Filtros		130.08	Gln./Mes	64.26	100%		8,359.00	100,308.0	
Aditivos		160.67	Gln./Mes	9.08	100%		1,459.10	17,509.2	
Repuestos	Para flota vehicular	42.00	Vehiculo/Año	21,461.42	100%		75,114.96	901,379.5	
Llantas	Para flota vehicular	42.00	Vehiculo/Año	16,578.39	100%		58,024.38	696,292.5	
TOTAL COSTO DE MATERIALES								4,259,890.1	
DEPRECIACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS									
Depreciación de maquinaria y equipos	Equipo de RadioTranmisor UHF-4	4	Equipo/año	808.25	100%	10%	26.94	323.3	
Depreciación de equipo de transporte									
Camion Tracto Fabricacion 2007 Volvo	Adquisición 2007	1	Vehiculo/Año	436,800.00	100%	25%	9,100.00	109,200.0	
Camion Tracto Fabricacion 2007 Volvo	Adquisición 2007	1	Vehiculo/Año	436,800.00	100%	25%	9,100.00	109,200.0	
Compactadoras	Adquisición 2008	4	Vehiculo/Año	340,000.00	100%	25%	28,333.33	340,000.0	
TOTAL DEPRECIACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS								558,723.3	
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES									
Relleno sanitario	Disposicion final realizada por empresa de servicios	6,503.23	Tn/Mes	12.00	100%		78,038.70	936,464.4	
Mantenimiento y Reparación	Para flota vehicular	42	Vehiculo/Año	4,900.49	100%		17,151.73	205,820.8	
TOTAL OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES								1,142,285.2	
TOTAL COSTOS DIRECTOS								7,917,467.8	98.8%
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS									
COSTO DE MANO DE OBRA INDIRECTA									
Personal Permanente									
Gerente de servicios Públicos	Toma de Decisiones	1	Trabj./Año	2,663.11	36.26%		965.68	11,588.1	
Supervisor General	Administración de Operaciones	1	Trabj./Año	1,682.93	36.26%		610.25	7,323.0	
Supervisores de campo	Personal en Campo	1	Trabj./Año	1,415.11	36.26%		513.14	6,157.6	
Personal de Modalidad									
Supervisores de campo	Personal en Campo	5	Trabj./Año	966.01	36.26%		1,751.44	21,017.3	
TOTAL MANO DE OBRA INDIRECTA								46,086.1	
COSTO DE MATERIALES Y UTILES DE OFICI	Papel, resaltadores, archivadores,hojas bond		Varios		52.61%		141.98	1,703.7	
TOTAL COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS								47,789.8	0.6%
COSTOS FIJOS									
Agua	Aseo de personal operativo	12	Serv./Año	1,422.19	52.61%		748.28	8,979.3	
Energía electrica	Iluminacion de locales	12	Serv./Año	1,699.03	52.61%		893.93	10,727.2	
Telefonia fija y celular	Servicio de telefonia fija y Celular	12	Serv./Año	155.28	52.61%		81.70	980.4	
Seguros soat		42	Vehiculos/Año	190.58	100%		667.01	8,004.2	
Seguros prima		42	Vehiculos/Año	477.82	100%		1,672.38	20,068.6	
TOTAL COSTOS FIJOS								48,759.5	0.6%
COSTO TOTAL DEL SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SÓLIDOS								8,014,017.1	100.0%

Descargado desde www.ejperuano.com.pe



ANEXO Nro 3

ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES 2009

Concepto	Detalle	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación	Costo Mensual	Costo Anual	%
COSTOS DIRECTOS									
COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA									
Personal Permanente									
Barredores	1er turno y 2do Turno	38	Trabj./Año	1,491.58	100%		56,680.12	680,161.5	
Maquinistas	Operadores de Maquina	1	Trabj./Año	1,667.70	100%		1,667.70	20,012.4	
Personal de Taller									
Mecánico		3	Trabj./Año	1,573.17	11.56%		545.79	6,549.5	
Electricista		1	Trabj./Año	1,279.41	11.56%		147.96	1,775.5	
Soldador		2	Trabj./Año	1,604.53	11.56%		371.12	4,453.4	
Personal de Modalidad									
Barredores	1er turno y 2do Turno	91	Trabj./Año	724.15	100%		65,897.31	790,787.8	
Chofers	Chofer de Maquinaria	9	Trabj./Año	1,260.31	100%		11,342.81	136,113.8	
Maquinistas	Operadores de Maquina	6	Trabj./Año	1,103.63	100%		6,621.75	79,461.0	
Personal de Taller									
Electricista		1	Trabj./Año	1,117.25	11.56%		129.21	1,550.5	
Soldador		1	Trabj./Año	1,185.38	11.56%		137.08	1,645.0	
Tapicero		1	Trabj./Año	1,117.25	11.56%		129.21	1,550.5	
Pintor automotriz		1	Trabj./Año	1,117.25	11.56%		129.21	1,550.5	
TOTAL MANO DE OBRA DIRECTA								1,725,591.2	
COSTO DE MATERIALES									
Uniformes									
Chaleco de seguridad		290	Unid	30.00	100%		725.00	8,700.0	
Pantalones en drill		290	Unid	60.00	100%		1,450.00	17,400.0	
Gorras		290	Unid	10.00	100%		241.67	2,900.0	
Polos algodón		290	Unid	10.00	100%		241.67	2,900.0	
Pantalón clasico		290	Unid	60.00	100%		1,450.00	17,400.0	
Tapabocas en drill		290	Unid	3.50	100%		84.58	1,015.0	
Herramientas									
Cilindros de metal vacios		290	Unid	34.00	100%		821.67	9,860.0	
Escobillon		435	Unid	15.00	100%		543.75	6,525.0	
Waype		536	Kg	8.00	100%		357.33	4,288.0	
Rastrillo		290	Unid	10.00	100%		241.67	2,900.0	
Conos de seguridad		290	Unid	43.00	100%		1,039.17	12,470.0	
Escoba metalica		435	Unid	9.00	100%		326.25	3,915.0	
Escoba Baja Policia		435	Unid	6.00	100%		217.50	2,610.0	
Recogedor		290	Unid	15.00	100%		362.50	4,350.0	
Material de limpieza									
Bolsas Negras de Polietileno		10	Millares/Mes	429.00	100%		4,290.00	51,480.0	
Combustibles									
Petroleo D2	11 unidades Vehiculares	0.00	Gln. / Mes	#/DIV/0!	100%		54,864.02	658,368.3	
Gasolina 90	6 Unidades Vehiculares	0.00	Gln. / Mes	#/DIV/0!	100%		6,654.74	79,856.9	
Lubricantes									
Aceites		104.50	Gln. / Mes	60.00	100%		6,270.00	75,240.0	
hidrolina		110.00	Gln. / Mes	50.00	100%		5,500.00	66,000.0	
Dextron III		2.38	Gln. / Mes	75.00	100%		178.13	2,137.5	
caja 90		3.75	Gln. / Mes	65.00	100%		243.75	2,925.0	
GTX-4X		8.25	Gln. / Mes	90.00	100%		742.50	8,910.0	
Corona 90		5.13	Gln. / Mes	65.00	100%		333.13	3,997.5	
Corona 140		2.67	Gln. / Mes	65.00	100%		173.33	2,080.0	
Filtros		54.75	Gln. / Mes	81.50	100%		4,462.13	53,545.5	
Aditivos		85	Gln. / Mes	15.00	100%		1,275.00	15,300.0	
Repuestos		17	Vehiculo / Mes	945.53	100%		16,073.99	192,887.9	
Material de Mantenimiento		17	Vehiculo / Mes	44.28	100%		752.70	9,032.4	
Llantas	180 llantas anuales para flota vehicular	17	Vehiculo / Mes	993.75	100%		16,893.72	202,724.6	
TOTAL COSTO DE MATERIALES								1,521,718.6	
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES									
Servicios de Torno		17.00	Vehiculo / Mes	229.20	100%		324.70	3,896.4	
TOTAL OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES								3,896.4	
TOTAL COSTOS DIRECTOS								3,251,206.2	97.8%
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS									
COSTO DE MANO DE OBRA INDIRECTA									
Personal Permanente									
Gerente de Servicios Publicos	Toma de Decisiones	1	Trabj./Año	3,842.25	32.66%		1,254.79	15,057.5	
Supervisor General	Administración de Operaciones	1	Trabj./Año	1,682.93	32.66%		549.61	6,595.3	
Supervisor de campo	Personal en Campo	1	Trabj./Año	1,415.11	32.66%		462.14	5,545.7	
Personal de Modalidad									
Supervisor de campo	Personal en Campo	5	Trabj./Año	966.01	32.66%		1,577.39	18,928.6	
TOTAL MANO DE OBRA INDIRECTA								46,127.1	
COSTO DE MATERIALES Y UTILES DE OFICINA									
	Papel, resaltadores, archivadores, hojas bond		Varios		47.39%		118.87	1,426.5	
TOTAL COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS								47,553.5	1.4%
COSTOS FIJOS									
Agua	Para aseo de personal operativo	12	Serv./Año	1,422.19	47.39%		673.91	8,086.5	
Energia electrica	Iluminacion de locales	12	Serv./Año	1,699.03	47.39%		805.09	9,661.1	
Telefonia fija y celular	Servicio de telefonia fija y celular	12	Serv./Año	155.28	47.39%		73.58	882.9	
Seguros SOAT	Para la flota vehicular	10	Vehiculos/Año	232.16	100%		193.46	2,321.6	
Seguros prima	Para la flota vehicular	10	Vehiculos/Año	376.80	100%		314.00	3,768.0	
TOTAL COSTOS FIJOS								24,720.6	0.7%
COSTO TOTAL DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES								3,323,480.2	100.0%



ANEXO Nro. 4

Descargado desde www.elperuano.com.pe

ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES 2009

Concepto	Detalle	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación	Costo Mensual	Costo Anual	%
COSTOS DIRECTOS									
COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA									
Personal Permanente									
Especialistas en campo	Especialistas en mantenimiento de parques y corte de grass	1	Trabj./Año	1,581.56	100%		1,581.56	18,978.8	
Personal de Taller									
Mecánico		3	Trabj./Año	1,573.17	44.90%		2,118.96	25,427.5	
Electricista		1	Trabj./Año	1,279.41	44.90%		574.43	6,893.2	
Soldador		2	Trabj./Año	1,604.53	44.90%		1,440.80	17,289.6	
Personal de Modalidad									
Especialistas en campo	Especialistas en mantenimiento de parques y corte de grass	3	Trabj./Año	1,364.77	100%		4,094.31	49,131.8	
Operador de maquina	Para desbrozadora y motobomba	24	Trabj./Año	728.37	100%		17,480.88	209,770.5	
Chofer	Chofer de Cisterna y volquete	17	Trabj./Año	903.66	100%		15,362.19	184,346.3	
Ayudantes	Ayudantes de mantenimiento y cisternas	93	Trabj./Año	715.09	100%		66,503.63	798,043.5	
Personal de Taller									
Electricista		1	Trabj./Año	1,117.25	44.90%		501.62	6,019.5	
Planchador		1	Trabj./Año	1,165.38	44.90%		532.21	6,386.5	
Tapicero		1	Trabj./Año	1,117.25	44.90%		501.62	6,019.5	
Pintor automotriz		1	Trabj./Año	1,117.25	44.90%		501.62	6,019.5	
TOTAL MANO DE OBRA DIRECTA								1,334,325.9	
COSTO DE MATERIALES									
Uniformes									
Pantalon drill		276	Unid.	60.00	100%		1,380.00	16,560.0	
Gorras		276	Unid.	10.00	100%		230.00	2,760.0	
Potos de algodón		276	Unid.	10.00	100%		230.00	2,760.0	
Guantes de cuero		276	Unid.	10.00	100%		230.00	2,760.0	
Ares		10	Unid.	300.00	100%		250.00	3,000.0	
Insumos									
Abonos		3,205	Mts.3	1.29	100%		4,132.00	49,584.0	
Tierra de Chacra		4,650	Mts.3	5.22	100%		24,266.49	291,197.8	
Grass en champa		32,540	Mts.2	0.63	100%		20,403.23	244,838.7	
Plantas		37,203	Unid	0.30	100%		11,105.08	133,260.9	
salvias y vintage		120	Mill	9.18	100%		1,101.43	13,217.1	
semillas		118	Mill	20.28	100%		2,393.14	28,717.7	
Herramientas									
Buggy completo		35	Und./Mes	11.25	100%		393.75	4,725.0	
Conos reglamentarios		40	Und./Mes	3.58	100%		143.33	1,720.0	
Manguera de riego		2,300	Und./Mes	1.01	100%		2,319.17	27,830.0	
Aspersores		35	Und./Mes	6.04	100%		211.43	2,537.2	
Escalera		210	Und./Mes	2.13	100%		446.25	5,355.0	
Mascarilla		60	Und./Mes	4.58	100%		274.50	3,294.0	
Repuestos	Fajas, Faros, Embrages	13	Vehiculo/Mes	2,126.67	100%		27,846.67	331,760.1	
Llantas	180 unidades para flota vehicular	13	Vehiculo/Mes	1,347.64	100%		17,518.33	210,232.0	
Lubricantes									
Aceites 25 W/60		126	Gln./Mes	60.00	100%		7,560.00	90,720.0	
hidrolina		38.17	Gln./Mes	55.25	100%		2,108.53	25,302.3	
Dextron III		2.71	Gln./Mes	76.36	100%		206.81	2,481.7	
caja 90		6.75	Gln./Mes	63.45	100%		428.29	5,139.5	
GTX-4X		12.75	Gln./Mes	94.25	100%		1,201.69	14,420.3	
Corona 90		0.50	Gln./Mes	63.45	100%		31.73	380.7	
Corona 140		14.58	Gln./Mes	63.45	100%		925.31	11,103.8	
Aceite 2 tiempos		428.42	Gln./Mes	3.48	100%		1,490.89	17,890.7	
Filtros		90.67	Gln./Mes	53.58	100%		4,857.60	58,291.2	
Aditivos		84.00	Gln./Mes	7.40	100%		621.60	7,459.2	
Combustibles									
Petróleo D2	Para Flota vehicular	5,894.76	Gln./Mes	10.75	100%		63,368.75	760,425.0	
Gasolina 84	Para maquinaria y Equipo	418.13	Gln./Mes	11.42	100%		4,774.82	57,297.8	
Gasolina 90	Para maquinaria y Equipo	700.33	Gln./Mes	13.44	100%		9,412.08	112,945.0	
Materiales Diversos									
Bolsa color verde de 40" X 4" micras de grosor con logotipo municipal		10,286	Unid./Año	1.35	100%		1,157.14	13,885.7	
Nylon de 2.4mm x 435mts		10	Unid./Año	29.00	100%		298.29	3,579.4	
TOTAL COSTO DE MATERIALES								2,557,431.7	
DEPRECIACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS									
Depreciación de maquinaria y equipos									
Cortadora de Césped		1	Equipo/Año	1,460.81	100%	10%	12.17	146.1	
Desbrozadora		19	Equipo/Año	3,600.00	100%	10%	570.00	6,840.0	
Electrobomba		5	Equipo/Año	4,155.65	100%	10%	173.15	2,077.8	
Equipo de Riego por Goteo		1	Equipo/Año	10,982.77	100%	10%	91.52	1,098.3	
Motobomba		11	Equipo/Año	3,058.91	100%	10%	281.32	3,375.8	
Motofumigadora		2	Equipo/Año	2,066.00	100%	10%	34.43	413.2	
Motoguadña		2	Equipo/Año	3,638.00	100%	10%	60.63	727.6	
Motosierra		3	Equipo/Año	2,285.27	100%	10%	57.13	685.6	
Radio Portatil		7	Equipo/Año	997.56	100%	10%	58.19	698.3	
Depreciación de equipo de transporte	Camiones Barandas	3	Vehiculo/Año	95,000.00	100%	25%	5,937.50	71,250.0	
TOTAL DEPRECIACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS								87,312.7	
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES									
Agua de Riego	Para el riego de los parques y jardines	21	Suministro/año	7,029.03	100%		12,300.80	147,609.6	
Servicio de Torno		12	Serv./Año	2,025.98	100%		2,025.98	24,311.7	
TOTAL OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES								171,921.3	
TOTAL COSTOS DIRECTOS								4,150,991.6	98.4%
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS									
COSTO DE MANO DE OBRA INDIRECTA									
Personal Permanente									
Gerente de Servicios Públicos	Toma de Decisiones	1	Trabj./Año	2,663.11	31.1%		827.72	9,932.7	
Supervisor General	Administración de Operaciones	1	Trabj./Año	1,882.93	31.1%		523.07	6,276.9	
Supervisor de campo	Personal en Campo	1	Trabj./Año	1,415.11	31.1%		439.83	5,278.0	
Personal de Modalidad									
Supervisor de campo	Personal en Campo	5	Trabj./Año	966.01	31.1%		1,501.24	18,014.8	
TOTAL MANO DE OBRA INDIRECTA								39,502.3	
COSTO DE MATERIALES Y UTILES DE OFICINA									
Papel,linta, archivadores,hojas bond		Varios		100.0%		76.22		914.7	
TOTAL COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS								40,417.0	1.0%
COSTOS FIJOS									
Energía electrica	iluminacion de locales	12	Serv./Año	898.63	100%		898.63	10,783.6	
Seguros SOAT		13	Vehiculos/Año	265.47	100%		287.59	3,451.1	
Seguros PRIMA		13	Vehiculos/Año	824.79	100%		893.53	10,722.3	
TOTAL COSTOS FIJOS								24,957.0	0.6%
COSTO TOTAL DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES								4,216,365.5	100.0%



ANEXO Nro. 5

ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO DE SERENAZGO 2009

Concepto	Detalle	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación	Costo Mensual	Costo Anual	%
COSTOS DIRECTOS									
COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA									
Personal Permanente									
Choferes	Conducción de camionetas y motorizados	11	Trabj/Año	1,156.84	100%		12,725.21	152,702.5	
Serenos	Personal de seguridad	6	Trabj/Año	1,209.96	100%		7,259.75	87,117.0	
Personal de Taller									
Mecánico		3	Trabj/Año	1,573.17	14.97%		706.32	8,475.8	
Electricista		1	Trabj/Año	1,279.41	14.97%		191.48	2,297.7	
Soldador		2	Trabj/Año	1,604.53	14.97%		480.27	5,763.2	
Personal de Modalidad									
Choferes	Conducción de camionetas y motorizados	54	Trabj/Año	924.73	100%		49,935.63	599,227.5	
Serenos	Personal de seguridad	64	Trabj/Año	820.59	100%		52,517.56	630,210.8	
Personal de Taller									
Electricista		1	Trabj/Año	1,117.25	14.97%		167.21	2,006.5	
Planchador		1	Trabj/Año	1,185.38	14.97%		177.40	2,128.8	
Tapicero		1	Trabj/Año	1,117.25	14.97%		167.21	2,006.5	
Pinitor automotriz		1	Trabj/Año	1,117.25	14.97%		167.21	2,006.5	
Personal especializado contra delincuencia	Disuación en zonas de peligrosidad	12	Efectivo/Año	675.00	100%		8,100.00	97,200.0	
TOTAL MANO DE OBRA DIRECTA								1,591,142.8	
COSTO DE MATERIALES									
Uniformes									
Polo cuello redondo		294.00	Unid./Año	10.00	100%		245.00	2,940.0	
Gorros		294.00	Unid./Año	10.00	100%		245.00	2,940.0	
Cascos		147.00	Unid./Año	50.00	100%		612.50	7,350.0	
Chalecos		147.00	Unid./Año	30.00	100%		367.50	4,410.0	
Correaje		294.00	Unid./Año	25.00	100%		612.50	7,350.0	
Zapatos		294.00	Unid./Año	50.00	100%		1,225.00	14,700.0	
Capotines		294.00	Unid./Año	90.00	100%		2,205.00	26,460.0	
Uniforme estandar		147.00	Unid./Año	230.00	100%		2,817.50	33,810.0	
Uniformes de gala		147.00	Unid./Año	160.00	100%		1,960.00	23,520.0	
Lubricantes									
Aceltes 25 W/60		30.00	Gln./Mes	60.00	100%		1,800.00	21,600.0	
Transmision 90		9.08	Gln./Mes	53.52	100%		486.14	5,833.7	
Dextron III caja 90		0.38	Gln./Mes	76.36	100%		28.64	343.6	
GTX-4X		8.21	Gln./Mes	73.45	100%		602.90	7,234.8	
Filtros		44.67	Gln./Mes	74.08	100%		3,298.82	4,641.8	
Aditivos		40.00	Gln./Mes	12.32	100%		492.80	5,913.6	
Combustibles									
Petróleo D2		2,518	Gln./Mes	10.34	100%		26,032.16	312,385.9	
Gasolina 90		900	Gln./Mes	13.52	100%		12,165.38	145,984.5	
Repuestos y Mantenimiento	Para flota vehicular	22	Vehiculos/Mes	947.22	100%		20,838.79	250,065.5	
TOTAL COSTO DE MATERIALES								917,190.2	
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES									
Alimento para canes	Nutrición para 32 canes destinados al servicio	384	Bolsas/año	63.81	100%		2,041.94	24,503.3	
TOTAL OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES								24,503.3	
DEPRECIACION									
Maquinaria y Equipo									
Equipo de cámaras de video		4	Unid./Año	40,681.17	100%	10%	1,356.04	16,272.5	
Radio Transmisor		50	Unid./Año	458.15	100%	25%	477.24	5,726.9	
TOTAL DEPRECIACION								21,999.4	
TOTAL COSTOS DIRECTOS								2,554,835.7	96.4%
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS									
COSTO DE MANO DE OBRA INDIRECTA									
Personal permanente									
Jefe de Seguridad Ciudadana	Administración de Operaciones	1	Trabj/Año	1,389.75	100%		1,389.75	16,677.0	
Especialista en Planes de Seguridad Ciudadana		1	Trabj/Año	1,049.22	100%		1,049.22	12,590.6	
Personal modalidad									
Especialista en Planes de Seguridad Ciudadana		2	Trabj/Año	776.85	44.90%		1,553.70	18,644.5	
TOTAL MANO DE OBRA INDIRECTA								47,912.0	
COSTO DE MATERIALES Y UTILES DE OFICINA									
	Papel, bolígrafos, archivadores, hojas bond		Varios		100%		270.73	3,248.7	
TOTAL COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS								51,160.8	1.9%
COSTOS FIJOS									
Agua	Para aseo personal	12	Serv./Año	985.59	100%		985.59	11,827.1	
Energía eléctrica	Para las diferentes instalaciones y módulos de seguridad	12	Serv./Año	946.09	100%		946.09	11,353.1	
Telefonía Fija	Servicio de telefonía fija	12	Serv./Año	518.08	100%		518.08	6,216.9	
Seguros SOAT	Para la flota vehicular	22	Vehiculos/Año	202.60	100%		371.44	4,457.3	
Seguros prima	Para la flota vehicular	22	Vehiculos/Año	528.27	100%		968.50	11,622.0	
TOTAL COSTOS FIJOS								45,476.3	1.7%
COSTO TOTAL DEL SERVICIO DE SERENAZGO								2,651,472.7	100.00%

Descargado desde www.ejperuano.com.pe

ANEXO Nro. 6

CUADRO DE DISTRIBUCION DE COSTO Y TASA DEL SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS 2009

Table with columns: Nro. Partida, Costo Total Anual, Meses, Costo Total Mensual, Clasificación de usos según procedencia de residuos sólidos, Cantidad de predios, Nro. comerciantes formales e informales, M2 construidos totales por uso, Residuos promedio Kg/predio, Residuos acumulados, Proporción % de residuos, Costo total, Costo mensual, Costo anual por uso.

LEYENDA: * Incluye Tiendas, Bodegas, Librerías, Bazar, Bolicas, Farmacias, Ferreterías, Viverías, Stand en Galerías, Internet, Salón de Belleza y Otros similares ** Incluye Grillas, Comestibles y similares *** Incluye Restaurantes, Cevicherías, Polerías, Fuente de Seda y Similares **** Incluye Casas de Juego, Tragamonedas y otros similares

SECTORIZACION DE PREDIOS PARA LA DISTRIBUCION DE COSTOS A PREDIOS Y DETERMINACION DE LA TASA MENSUAL Y ANUAL DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS 2009 PARA EL USO DE CASA HABITACION, PRESUPUESTO ORDENADO DEL CUADRO PRINCIPAL ANEXO N.º 6

Table with columns: Sector, Cantidad de predios, Factor ponderación de generación de residuos, M2 construidos totales por sector, Personas promedio, Generación de residuos por zona, Participación por zona, Costo de casa habitación, Costo relativo por zona, Costo mensual, Costo anual por zona.

ANEXO 6.2 DISTRIBUCION DEL COMERCIO INFORMAL

Table with columns: Comercio informal, Cantidad de contribuyentes, Generación de rrs, Rrs acumulados, Ponderación, Costo mensual, Costo unitario mensual por tasa a cobrar, Tasa mensual.

* La Tasa será actualizada por medio de DD.UU. a solicitud del contribuyente, por lo cual se aplica la siguiente fórmula: (Tasa Anual AC x Tasa mg x Sector * (1+INFLU+INFLA)) Donde: AC=Área construida IN=Índice de inflación por precio INFLA=Índice de inflación por alquiler

Descargado desde www.ejperuano.com.pe



ANEXO Nro. 7

CUADRO DE DISTRIBUCION DE COSTO Y TASA DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES 2009

COSTO TOTAL ANUAL		MESES	COSTO MENSUAL
Pto. Total	3,323,480.20	12	276,956.60

Nro.	ZONAS	NUMERO DE PREDIOS POR ZONA	FRECUENCIA MENSUAL DE SERVICIO	LONGITUD DE FRONTERIS POR SECTOR	LONGITUD TOTAL DE BARRIDO POR ZONA	PARTICIPACION DEL COSTO POR ZONA %	COSTO MENSUAL	COSTO MENSUAL POR SECTOR S/.	TASA MENSUAL POR SECTOR S/ ML	TASA ANUAL POR SECTOR S/ ML
		[1]	[2]	[3]	[4]=[2]*[3]	[5]=[4]/ [4]	[6]	[7]=[5]*[6]	[8]=[7]/[3]	[9]=[8]*[12]
1.-	SECTOR 1	10,804	75	201,420.31	15,106,523	0.2938		81,359.08	0.4039	4.8468
2.-	SECTOR 2	9,624	73	201,723.23	14,725,796	0.2864		79,308.60	0.3931	4.7172
3.-	SECTOR 3	6,917	12	134,790.41	1,617,485	0.0315	60	8,711.28	0.0646	0.7752
4.-	SECTOR 4	5,325	14	136,052.21	1,904,731	0.0370	276,956.60	10,288.29	0.0753	0.9036
5.-	SECTOR 5	9,813	60	170,787.52	10,247,251	0.1993		55,188.54	0.3231	3.8772
6.-	SECTOR 6 y 7	8,784	65	120,349.67	7,822,729	0.1521		42,130.81	0.3500	4.2000
		51,267	299	965,123.35	51,424,515					

Descargado desde www.ejperuano.com.pe

ANEXO Nro. 8

CUADRO DE DISTRIBUCION DE COSTO Y TASA DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES 2009

COSTO TOTAL ANUAL	4.216.365,5
MESES	12
COSTO TOTAL MENSUAL	351.363,70

SECTORES	AREA VERDE POR SECTOR	PORCENTAJE DE DISTRIBUCION	COSTO TOTAL MENSUAL	COSTO POR SECTOR
1	165.672,76	0,2452	83	14.211,93
2	168.713,64	0,2497		86.170,55
3	14.683,06	0,0217		87.752,18
4	29.271,16	0,0418		7.637,02
5	117.705,25	0,1742		14.704,53
6 y 7	180.491,11	0,2672		61.221,44
TOTAL	676.536,98	1,0000	351.363,70	93.877,94

SECTOR	UBICACION DEL PREDIO	NUMERO DE PREDIOS POR UBICACION	INDICE DE DISFRUTE UNITARIO	INDICE DE DISFRUTE POR UBICACION	PARTICIPACION DEL COSTO POR SECTOR	COSTO POR SECTOR	COSTO POR UBICACION	TASA POR PREDIO MENSUAL	TASA POR PREDIO ANUAL
SECTOR 1	1.- FRENTE A PARQUE	1971	2,12	9,1112	14,937	86.170,55	19,1514	14,88	176,56
	2.- CERCA DE PARQUES HASTA 100MT	2403	5,43	13,04329	0,34		24,96252	10,38	124,56
	3.- FRENTE A BERMA Y/O ARBOLEADA	2505	5,67	7,12639	0,20		9,13939	4,02	48,24
	4.- OTRAS UBICACIONES	3522	2,12	7,426394	0,17		14,22434	4,02	48,24
				45,04286	1,00				48,24
SECTOR 2	1.- FRENTE A PARQUE	1745	8,23	14,36135	0,33		28,93162	16,57	198,84
	2.- CERCA DE PARQUES HASTA 100MT	2534	6,05	15,33070	0,35		30,88442	12,18	146,16
	3.- FRENTE A BERMA Y/O ARBOLEADA	2354	3,31	7,79174	0,18		15,69883	6,66	79,92
	4.- OTRAS UBICACIONES	3053	1,99	6,07547	0,14		12,23932	4,00	48,00
				43,55926	1,00				48,00
SECTOR 3	1.- FRENTE A PARQUE	941	1,68	1,59088	0,23		1,76593	1,87	22,44
	2.- CERCA DE PARQUES HASTA 100MT	1577	1,23	1,93971	0,28		2,15799	1,37	16,44
	3.- FRENTE A BERMA Y/O ARBOLEADA	2054	0,86	2,01292	0,29		2,24982	1,09	13,08
	4.- OTRAS UBICACIONES	1989	0,85	1,29635	0,19		1,43227	0,72	8,64
				6,83286	1,00				8,64
SECTOR 4	1.- FRENTE A PARQUE	1243	2,12	2,63516	0,32		4,63689	3,73	44,76
	2.- CERCA DE PARQUES HASTA 100MT	1248	1,88	2,47104	0,30		4,34810	3,48	41,76
	3.- FRENTE A BERMA Y/O ARBOLEADA	1083	1,72	1,86276	0,22		3,27775	3,02	36,24
	4.- OTRAS UBICACIONES	1239	1,12	1,38766	0,17		2,44179	1,97	23,64
				8,35664	1,00				23,64
SECTOR 5	1.- FRENTE A PARQUE	2033	5,82	11,83206	0,37		22,42276	11,02	132,24
	2.- CERCA DE PARQUES HASTA 100MT	1776	4,88	8,84448	0,27		16,716104	9,43	113,16
	3.- FRENTE A BERMA Y/O ARBOLEADA	2791	2,32	6,47512	0,20		12,27090	4,39	52,68
	4.- OTRAS UBICACIONES	2431	2,12	5,15372	0,16		9,79674	4,01	48,12
				32,30538	1,00				48,12
SECTOR 6 y 7	1.- FRENTE A PARQUE	1302	9,21	11,99142	0,28		26,15562	20,08	240,96
	2.- CERCA DE PARQUES HASTA 100MT	1332	8,71	11,60172	0,27		25,30561	18,99	227,88
	3.- FRENTE A BERMA Y/O ARBOLEADA	1871	5,65	10,57115	0,25		23,03774	12,32	147,84
	4.- OTRAS UBICACIONES	2230	3,98	8,87540	0,21		19,35897	8,68	104,16
				43,03969	1,00				104,16

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE CHORRILLOS

PARQUES - JARDINES Y BERMAS - 2008				
SECTOR 1				
	Nombre del Parque	Urba.	Ubicación	Area
1	Berma Lateral Jr Pedro Solari	Urb Costa Sur	De Av Chorrillos a Malecon Costa Sur	184.30
2	AV Chorrillos Berma central	Urb Costa Sur	Lado Urb Costa Sur	996.29
3	Plaza Matriz	Chorrillos	Av. Mariscal castilla	1,612.68
4	Triangulos de Av. Mariscal Castilla.	Chorrillos	Entre Av. Paraguay y Mariscal Castilla	676.60
5	Av. Mariscal Castilla Berma Lateral	Chorrillos	Lado Plaza matriz)	655.68
6	Av. Mariscal Castilla Berma Lateral	Chorrillos	Lado Parroquia)	548.97
7	Parq. Ramon Castilla	Chorrillos	Av. Mariscal Castilla y Malecon Grau	1,459.60
8	Parque Enrique Neriny	Chorrillos	Ca. Geronimo Balarezo y Malecon Grau	884.00
9	Malecon Grau Berma Ancha	Chorrillos	Av. Malecon Grau	2387.20
10	Malecon Grau Berma Angosta	Chorrillos	Av. Malecon Grau	3,272.30
11	Ladera Malecon Grau	Chorrillos	De Puente Vehicular a Club Regatas	37,162.52
12	Parque Cuadros	Chorrillos	Av. Lima	3,250.80
13	Av. Alejandro Iglesias Berma lateral	Chorrillos	Av Alejandro Iglesias (Numeros impares)	422.68
14	Av. Alejandro Iglesias Berma lateral	Chorrillos	Av Alejandro Iglesias (Numeros pares)	844.32
15	Pque. Angelica Recharte	Chorrillos	Av Alejandro Iglesias (Cuadara 03)	849.55
16	Pque. De La Familia	Chorrillos	Av Alejandro Iglesias (Cuadara 01)	1,746.92
17	Av. Jose Olaya Berma Lateral	Chorrillos	Av. Jose Olaya (Numeros Impares)	234.56
18	Av. Jose Olaya Berma Lateral	Chorrillos	Av. Jose Olaya (Numeros pares)	316.12
19	Av. Baja Tenderini	Chorrillos	De Puente Tenderini a Av. Jose Olaya	831.00
20	AV Chorrillos Berma central	Chorrillos	Lado Coleg. Pedro Ruiz Gallo	1,085.45
21	Ladera Malecon Grau	Chorrillos	Puente Vehicular a Limite con Barranco	41,978.45
22	Triangulo Juan Bosco	Chorrillos	Pasaje Rada (Alt. Hogar del Niño)	248.00
23	Av.Chorrillos (Ex Explanada) Berma	Chorrillos	Av.Chorrillos(ex explanada)	43.80
24	Av.Chorrillos (Ex Explanada) Berma	Chorrillos	Av.Chorrillos(ex explanada) altura del CAEM	1,208.23
25	Berma laterales (de Huaylas a Teran)	Chorrillos	Av.Rio de Janeiro	154.48
26	Triangulo Sandoval	Chorrillos	Entre Av. Rio de Janeiro y Emilio Sandoval	128.80
27	Berma laterales (de Olaya a C. Gil)	Chorrillos	Av. Oscar de la Barrera (Ex España)	379.58
28	Berma laterales (cuadra 01, 02, 03 y 04)	Chorrillos	Av. Julio Calero	209.05
29	Av.Alcorta Berma central	Chorrillos	Av. Alcorta (Ex Av. Argentina)	342.24
30	Triangulo de Av. Ferrocarril	Chorrillos	Av Ferrocarril y Av. Carlos Alcorta	24.11
31	Av. Nicanor Rivas (Paraguay)Berma Lateral	Chorrillos	De: Estadio hasta Av. Defensores del Morro	102.86
32	Av. Nicanor Rivas (Paraguay)Berma Lateral	Chorrillos	De: Av. Castilla Hasta Av. Defensores del Morro	80.17
33	Jr.Victor Aguirre (Miraflores)Berma Lateral	Chorrillos	De. Av. Alejandro Iglesias Hasta Av. Jose Olaya	246.60
34	Jr.Victor Aguirre (Miraflores)Berma Lateral	Chorrillos	De. Av. Nicanor Rivas Hasta Av. Jose Olaya	264.92
35	Complejo N° 02	Chorrillos	Av. Nicanor Rivas y Av. M. Castilla	623.61
36	Av. Fernando Teran Berma lateral	Urb. San Juan	De Av. Escuela Militar y Av. Defensores del Morro	3,241.50
37	Triangulos de Av. Teran	Urb. San Juan	De: Pastor Davila hasta Nestor Bermudez	3,567.80
38	Triangulo de Telefonica	Urb. San Juan	Alt. Ca. Juan Ferrari y Av. F. Teran	843.70
39	Parque Fatima	Urb. San Juan	Entre: Av. D. del Morro,Justo P. Davila	20,493.75
40	Av. Paseo de La Republica Berma central	Urb. San Juan	De. Av. Teran hasta Ca. Carlos Mellet.	1,675.80
41	Parque Santa fe	Chorrillos	Av. Alm. Seminario y Ca. Bogota	1,099.20
42	Av. Defensores del Morro Berma central	Chorrillos	De Av. J. Olaya hasta Ca. San Jose	974.67
43	Av. Defensores del Morro Berma lateral	Chorrillos	Lado Parque Fatima De Malecon a Av. Teran	775.67
44	Av. Defensores del Morro Berma lateral	Chorrillos	Lado Municipalidad De Malecon a Av. Teran	694.00
45	Pque Juan Espinoza Medrano	Urb Los Laureles	Ca. Ismael Pagador y Maximiliano Velarde	1,932.00
46	Pque. San Francisco	Urb Los Laureles	Ca Carlos Gil y Ismael Pagador	2,214.80
47	Pque Principe	Urb Los Laureles	Ca. San Pablo y Puerto Principe	1,425.60
48	Pque. 12 Aposteles	Urb Los Laureles	Ca. Haiti y Ca. Jamaica	1,594.88
49	Pque. Perez de Cuellar	Urb Los Laureles	Ca. Julio Calero y Ca. Demetrio Ruiz	1,920.00
50	Av. Julio Calero triangulo	Urb Los Laureles	Ca. Manuel Alcedo y Av. Julio Calero	328.00
51	Av. Julio Calero Berma Lateral	Urb Los Laureles	Ca. Demetrio Ruiz y Av Mexico	372.60
52	Av. Julio Calero Berma Lateral	Urb Los Laureles	De. Ca. Cartagena hasta Ca. A. Heinz Salvanz	62.28
53	Pque. Ricardo Treneman	Urb Los Laureles	Ca. R. Treneman y Eduardo Gallo	1,666.00
54	Huaca La Lechuza	Urb Los Laureles	Ca. Bogota y Ca. Julio Calero	15,248.00
55	Av. Comunidad Industrial	Urb Los Laureles	Av. Comunidad Industrial (Frente Mdo. Kiwi)	159.07
56	Pque. Santa Rosa.	Urb. Textil Algodonera	Ca. Lino y Ca. Tintoreros	2,018.28
57	Av Comunidad Indust. Berma lateral	Urb. Comunidad Industrial	Av. Comunidad Indust. (Lado Mercado Kiwi)	229.49
58	Av. Defensores del Morro Berma lateral	Urb. Comunidad Industrial	Frontis del Mercado Kiwi	66.43
			TOTAL SECTOR 01	165,672.76

PARQUES - JARDINES Y BERMAS - 2008				
SECTOR 2				
	Nombre del Parque	Urbanizacion	Ubicación	Area
1	Parque San Judas Tadeo	Urb. San Judas Tadeo	Jr Carlos Mellet y Ca. Pedro Ochoa	5,805.32
2	Pque Virgen del Carmen	Urb. San Judas Tadeo	Ca. Brisas y Ca Encantada	3,208.45
3	Pque Jose Olaya	Urb. Jose Olaya	Ca Costa Azul y Ca. Marbella	3,364.00
4	Pque Rosario de Villa	Urb. Rosario de Villa	Jr Fernando Dolcci y Jr. Eduardo Caceres	14,706.80
5	Pque. Señor de Asencion	Urb. Santa Leonor I etapa	Ca. Antonio Graña y Carlos Mellet	6,535.54
6	Pque Los Murcielagos	Urb. Santa Leonor I etapa	Ca. Antonio Graña y Ca Lizandro De La Puente	4,655.79
7	Pque. Corbeto Grande	Urb. Santa Leonor II etapa	Ca. Joan Miro y Ca Guillermo Peñaloza	8,235.30
8	Pque. Corbeto Chico	Urb. Santa Leonor II etapa	Ca. Joan Miro y Ca. Carlos Mellet	2,803.20
9	Av. Defensores del Morro Berma central	Urb. S. J. Tadeo y Sta. Leonor	Ca. Comunidad Industrial hasta Av. Las Gaviotas	3,419.43
10	Av. Paseo de La Republica Berma Ancha	Urb. S. J. Tadeo y Sta. Leonor	De: Ca. Mellet hasta Av. Las Gaviotas	19,968.50
11	Av. Paseo de La Republica Berma Angosta	Urb Matellini y Paseo de la Republica	De: Ca. Mellet hasta Av. Las Gaviotas	3,373.88
12	Pque La Palizada	Urb. Matellini	Ca. Manuel Raygada y Ca Luis de La cuba	9,354.00
13	Pque Raimondy	Urb. Matellini	Ca. Los Musgos y Ca. Los Manglares	6,940.50
14	Pque Donoman	Urb. Matellini	Ca. Los Tumbos y Ca. Los Poetas	6,231.30
15	Pque de La Bandera	Urb. Matellini	Ca. Andromeda y Av. Ariosto Matellini	785.48
16	Pque Bruno	Urb. Matellini	Ca. Los Pumas y Ca. Los Artesanos	2,313.52
17	Pque. San. Pedro	Urb. Matellini	Ca. Los Pumas y Ca. Los Manglares	7,387.70
18	Pque Rio Santa	Urb. Matellini	Ca. Las Brenias y Ca. Las Campanillas	3,258.64
19	Pque el Niño	Urb. Matellini	Ca. Los Trovadores y Ca. Los Musicos	12,184.20
20	Pque Los Maestros	Urb. Matellini	Ca. Los Maestros y Ca Los Bardos	3,610.00
21	Ca. Alarifes Berma Lateral	Urb. Matellini	Ca. Alarifes	1,902.40
22	Prolong. Av. El Sol	Urb. Matellini	De. Ca. Alarifes hasta Av Las Gaviotas	5,197.80
23	Av. Ariosto Matellini Berma Central	Urb. Sta. Leonord y Urb. Matellini	De Av. Defensores del Morro hasta Av. El Sol	8,269.05
24	Pque. Complejo N° 04	Urb. Santa Maria	Av. El Sol y Av. Ariosto Matellini	3,996.00
25	Pque Santa Maria	Urb. Santa Maria	Ca. Richard. W. Douglas y Ca. Erich From	2,767.20
26	Pque Los Algarrobos	Urb. Paseo de La Republica	Ca. Jacaranda y Ca. Algarrobos	4,121.28
27	Pque. Caramanduka	Urb. Paseo de La Republica	Ca. Alejandro Zaenz y Ca. Caramanducka	5,311.00
28	Triangulo La Virgen	Urb. Paseo de La Republica	Av. Las Gaviotas y Av. Paseo de la republica.	234.90
29	Av. Guardia Peruana	Urb. Paseo de La Republica	De: Av A. Matellini hasta Av. Las Gaviotas	1,199.52
30	Prolong. Av. Las Gaviotas	Urb. Matellini	De: Av. El Sol hasta Limite con Surco(Matellini)	603.24
31	Parq. Tambo El Sol	Urb. Matellini	Av. Las Gaviotas	519.68
32	Pque. Cañon del Pato	Urb. Matellini	Ca. Tambo Viejo y Ca Tambo Grande	6,231.62
33	Triangulo Tambo Real	Urb. Matellini	Interceccion Ca. Tambo Real y Ca Las Gaviotas	218.40
			TOTAL SECTOR 02	168,713.64

PARQUES - JARDINES Y BERMAS - 2008				
SECTOR 03				
	Nombre del Parque	Urbanizacion	Ubicación	Area
1	Parque Central de Marcavilca	AA.HH. Marcavilca	Ca. Sebastian Luna y Ca. 12 de febrero	1,536.00
2	Parque Rotonda de La Amistad	AA.HH. Marcavilca	Ca. Pedro Mujica y Ca Claudio Reblagliati	412.04
3	Av. Julio Calero Berma Lateral	AA.HH. Marcavilca	De. Huaca La Lechuzca hasta Av. Mexico	35.03
4	Parque Santa Rosa	AA.HH. Armatambo	Ca. Cesar Vallejos y Ca. Julio C. Tello	375.00
5	Parq. Cruz de Armatambo	AA.HH. Armatambo	Av. J.C. Tello, Av. Jose Olaya y Av. Ricardo Palma	1,975.80
6	Pque. Heroes del Pacifico	AA.HH. Heroes del Pacifico	Calle I y Calle C	642.60
7	Pque. Soldado Desconocido	AA.HH. Heroes del Pacifico	Calle N° 02 y Calle N° 03	719.15
8	Pque Victor Raul	AA.HH. Victor Raul	Mz. L y Limite con ampliacion Los Sauces	344.96
9	Parque N° 05	AA.HH. Victor Raul	Mz. K y Mz. M	1,219.68
10	Parque "B"	Asoc.Pro-Viv.Trabj. De Enatru Peru	Asoc.Pro-Viv.Trabj. De Enatru Peru	658.00
11	Parque "A"	Asoc.Pro-Viv.Trabj. De Enatru Peru	Asoc.Pro-Viv.Trabj. De Enatru Peru	604.80
12	Parque Villa Magisterial	Urb. Villa Magisterial	Ca. 02, Ca 03 y Ca. 05	6,160.00
			TOTAL SECTOR 03	14,683.06

PARQUES - JARDINES Y BERMAS - 2008				
SECTOR 04				
	Nombre del Parque	Urbanizacion	Ubicación	Area
1	Pque. Santisima Cruz	Urb. Cocharcas	Mz. G y Mz. H	1,021.24
2	Parque La bandera	AA.HH Tacala	Ca. Los Laureles y Ca. Los Manzanos	945.20
3	Pque. Central	AA.HH. Buenos Aires de Villa	Ca. 28 de Julio y Av. Jorge Chavez.	3,141.50
4	Pque. Corazon de Jesus	AA.HH. Buenos Aires de Villa	Pasaje Peru y Av. Jorge Chavez	819.50
5	Parq. Santa Isabel	AA.HH.Santa Isabel de Villa	Av. Los Pinos Av Jose Olaya	8,639.20



PARQUES - JARDINES Y BERMAS - 2008			
SECTOR 04			
	Nombre del Parque	Urbanización	Ubicación
			Area
6	Pque. Jesus El Artesano	A.R.I.A. Las Delicias de Villa	Ca. Nevado carhuarazo y Cordill. Occ.
7	Pque La Amistad	AA.HH.Santa Isabel de Villa	Av. Santa Rosa y Pasaje 31
8	Parque Tupac Amaru de Villa	AA. HH. Tupac Amaru de Villa	Av. 24 de Octubre y Av. 28 de Julio
			TOTAL SECTOR 04
			28,271.16

PARQUES - JARDINES Y BERMAS - 2008			
SECTOR 05			
	Nombre del Parque	Urbanización	Ubicación
			Area
1	Parque Santa Rosa	Urb. Villa Marina	Ca. San Felipe y Ca. Santa Mercedes
2	Parque Virgen de Lourdes	Urb. Villa Marina	Pasaje San Pedro
3	Av. Los Pinos Berma central	Urb. Villa Marina	Av. Los Pinos
4	Prolong.Defensores del Morro Berma Lateral	Urb. Villa Marina	De: Comisería Hasta Av. Alameda Sur
5	Parque Jose Olaya	Urb. San Juan Bautista	Ca. Machupicchu
6	Parque Medalla Milagrosa	Urb. San Juan Bautista	Ca. Tahuantinsuyo y Ca. Machupichu
7	Alameda San Juan Bautista	Urb. San Juan Bautista	Ca. Antonio La Valle Ca. Machupichu
8	Antonio La Valle Berma Central	Urb. San Juan Bautista	Av. Antonio La Valle
9	Ca. Machupichu Berma Lateral	Urb. San Juan Bautista	Ca. Machupichu
10	Ca. Antarki y Ca. Andenes Berma Central	Urb. San Juan Bautista	Ca. Antarki y Ca. Andenes
11	Prolong.Defensores del Morro Berma Lateral	Urb. San Juan Bautista	De Alameda Sur hasta Alameda Horizonte
12	Parque Santa Rosa	Urb. Los Cedros (Fovipol)	Ca. V-1, Mz. K-11
13	Parque N° 12	Urb. Los Cedros	Ca. Corsega, Malta, Valeares y Marcella
14	Parque María Auxiliadora	Urb. Los Cedros	Ca. Rodas, Ca. Donayre y Ca San. Salvador
15	Parque Las Tortugas	Urb. Los Cedros	Ca. Tortugas, Ca. Guadalupe y Alameda Los Cedros
16	Parque N° 07	Urb. Los Cedros	Ca. Jamaica ,Ca Waikiki y Ca. Barbados.
17	Parque La Amistad	Urb. Los Cedros	Ca. Puerto Rico, Ca Lanai y Ca. Menorca
18	Parq. Santísima Maria de Los Cedros	Urb. Los Cedros	Ca. La Haina, Ca Pascua y Ca. Genovesa.
19	Parque Virgen del Carmen	Urb. Los Cedros	Ca. I. Santa Cruz, Santa Lucia y Ca. Madagascar
20	Parque Virgen de Chapi	Urb. Los Cedros	Ca. San Andres, Ca. El Cabo y Ca Barataria
21	Prolong. Defen. Del Morro Berma Central	Urb. V. Marina. San J. Bautista	De: Av. Confraternidad hasta Alameda Horizontes
22	Av. Alameda Sur Berma Central	Urb. San Juan Bautista y Los Cedros	De. Tranquera hasta Prolong. Defensores del Morro
23	Av. Alameda San Marcos Berma Central	Urb. Los Cedros	De: Alameda Sur hasta Alameda Horizonte
24	Av. Alameda Horizonte	Urb. Los Cedros	De: Alameda San Marcos hasta Ca Guadalupe
25	Av- Alameda San Lorenzo	Urb. Los Cedros	De: Alameda Sur hasta Alameda Horizonte
26	Av. Alameda Los Cedros	Urb. Los Cedros	De: Alameda Sur hasta Alameda Horizonte
27	Av. Alameda Ballestas	Urb. Los Cedros	De: Alameda Sur hasta Alameda Horizonte
28	Parque Villamar	Urb. Villamar	Alameda Horizonte y Ca. Villamar
29	Triangulo Los Pantanos de Villa	Urb. Huertos de Villa	Prolong. San Marcos y Av. Hernando de La valle
30	Parque S/N.	Urb. Asoc. Adolfo Izuriaga Rico	Mz: "B", "C" y "E"
31	Parque Heroes del Cenepa	Asociacion de Vivienda Sarita Colonia	Ca. Maximo Gamboa y 10 de Diciembre
32	Parque Navidad de Villa	Asoc. de Propiet. De Navidad de Villa	Mz. "J" y Mz. "B"
			TOTAL SECTOR 05
			117,705.25

PARQUES - JARDINES Y BERMAS - 2008			
SECTOR 06 Y 07			
	Nombre del Parque	Urbanización	Ubicación
			Area
1	Parque Cocoteros	Urbanizacion La Encantada	Ca. Los Cocoteros y Av. H. de La Valle
2	Parque Poeta de La Rivera	Urbanizacion La Encantada	Ca. Los Abanicos, Ca. Conchan de Tajo
3	Parque Premio Real I	Urbanizacion La Encantada	Alameda Premio Real
4	Parque Premio Real II	Urbanizacion La Encantada	Alameda Premio Real Y Alameda del Sereno
5	Relangulo Calataud	Urbanizacion La Encantada	Ca Abanicos y Ca. Cipriano Calataud
6	Triangulo de La Virgen	Urbanizacion La Encantada	Alameda Poeta de La Rivera y Caballero de La Capa
7	Triangulo Los Abanicos	Urbanizacion La Encantada	Ca. Los Abanicos y Ca. San Hermeregildo
8	Triangulo Ambar	Urbanizacion La Encantada	Ca. Ambar y Ca. Hernando de La Valle
9	Triangulo N° 01	Urbanizacion La Encantada	Ca. Poeta de La Rivera
10	Triangulo N° 02	Urbanizacion La Encantada	Ca. Poeta de La Rivera
11	Triangulo N° 03	Urbanizacion La Encantada	Ca. Poeta de La Rivera
12	Complejo Turístico Agua Dulce	Chorrillos	Agua Dulce
13	Ladera Cerro de La Herradura	Chorrillos	Playa Herradura
			TOTAL SECTOR 06 Y 07
			180,491.11

TOTAL GENERAL	675,536.98
----------------------	-------------------

Descargado desde www.ejperuano.com.pe

ANEXO Nro. 9
CUADRO DE DISTRIBUCION DE COSTO Y TASA DEL SERVICIO DE SERENAZGO 2008

COSTO TOTAL ANUAL	MESES	COSTO TOTAL MENSUAL
Pto. Total 2,651,472.70	12	220,956.06

Presupuesto anual de acuerdo a la estructura de costos, para el año 2008
Acreditado con el informe de costos de la Gerencia correspondiente

No.	SECTORES	ACCIONES REALIZADAS	DISTRIBUCION DE ACCIONES REALIZADAS	DISTRIBUCION DE COSTOS POR SECTORES ANUAL
1	SECTOR 1	62,320	36.15%	958,570.81
2	SECTOR 2	52,206	30.28%	802,996.86
3	SECTOR 3	8,081	4.89%	12,445.1
4	SECTOR 4	6,082	3.53%	9,370.4
5	SECTOR 5	25,402	14.74%	39,072.2
6 y 7	SECTOR 6 y 7	18,271	10.60%	28,102.8
		172,381	100.00%	265,473

COSTO ANUAL POR SECTOR	USO DEL PREMIO	No. de PREMIOS REALIZADOS	ACCIONES REALIZADAS	FACTOR DE ACCIONES	COSTO A DISTRIBUIR ANUAL	RECALCULACION		
						TASA INDIVIDUAL ANUAL [T] = [E] / [I]	TASA INDIVIDUAL MENSUAL [T] = [E] / [I] x 12	TASA TOTAL GENERAL POR USO [T] = [E] x [I]
SECTOR 1	CASA HABITACION	7,908	57,600	0.0024	88,597.05	11.20	0.93	86,597.05
	COMERCIO 1 *	1,759	2,089	0.0035	32,131.81	18.27	1.52	32,131.81
	COMERCIO 2 **	557	557	0.0083	85,628.43	153.73	12.81	85,628.43
	EXPENDIO DE COMIDAS ***	105	682	0.0109	10,490.14	8.33	0.69	10,490.14
	INDUSTRIAS EN GENERAL-ALMACENES Y SIMILARES	189	894.0	0.1435	137,510.00	813.67	67.81	137,510.00
	SERVICIOS EN GENERAL	388.1	388.1	0.0020	59,397.71	483.97	38.66	59,397.71
	CENTRO DE ESPARCIMIENTO ****	16	43.2	0.0022	66,324.73	4,145.30	345.44	66,324.73
	EDUCACIONAL	38	354	0.0153	14,673.89	388.15	32.18	14,673.89
	TEMPLOS Y CENTROS CULTURALES	96	96	0.0023	2,245.69	23.01	2.03	2,245.69
	SALUD (PUBLICOS Y PRIVADOS)	73	634	0.0022	91,273.41	7,021.03	585.09	91,273.41
	INDUSTRIAS EN GENERAL-ALMACENES Y SIMILARES	46	1,937	0.4452	42,059.86	5,644.11	467.84	42,059.86
	INDUSTRIAS EN GENERAL-ALMACENES Y SIMILARES	46	881.3	0.1430	12,048.73	22,148.73	1,804.09	12,048.73
	TERRENO SIN CONSTRUIR	184	75	0.0012	1,153.61	5.95	0.50	1,153.61
	TOTAL		10,347	62,320		958,570.81		958,570.81

* Incluye Talleres, Tecnozon, Bottegias, Librerías Bazar, Boticas, Farmacias, Ferreterías, Vidrierías, Stand en Galerías, Internet, Salón de Bañeros y Otros similares
** Incluye Restaurantes, Cocinas, Pizzerías, Fuente de Soda y Similares
*** Incluye Casas de Jugo, Tigras y otros similares

COSTO ANUAL POR SECTOR	USO DEL PREMIO	No. de PREMIOS REALIZADOS	ACCIONES REALIZADAS	FACTOR DE ACCIONES	COSTO A DISTRIBUIR ANUAL	RECALCULACION		
						TASA INDIVIDUAL ANUAL [T] = [E] / [I]	TASA INDIVIDUAL MENSUAL [T] = [E] / [I] x 12	TASA TOTAL GENERAL POR USO [T] = [E] x [I]
SECTOR 2	CASA HABITACION	6,728	384.0	0.0726	59,064.70	8.78	0.72	59,064.70
	COMERCIO 1 *	1,550	144.0	0.0276	22,149.26	14.29	1.19	22,149.26
	COMERCIO 2 **	932	423.9	0.0823	66,124.77	66.66	5.55	66,124.77
	EXPENDIO DE COMIDAS ***	91	465	0.0089	7,152.37	79.60	6.55	7,152.37
	INDUSTRIAS EN GENERAL-ALMACENES Y SIMILARES	486	2,899.0	0.5151	413,606.69	851.04	70.92	413,606.69
	SERVICIOS EN GENERAL	56	1,657	0.0317	25,487.03	455.13	37.93	25,487.03
	CENTRO DE ESPARCIMIENTO ****	16	79.55	0.1524	122,359.29	7,647.46	637.29	122,359.29
	EDUCACIONAL	41	281.4	0.0539	43,283.35	1,055.69	87.97	43,283.35
	TEMPLOS Y CENTROS CULTURALES	16	41	0.0008	630.64	39.41	3.28	630.64
	GOBIERNO CENTRAL	17	30	0.0006	461.44	27.14	2.26	461.44
	SALUD (PUBLICOS Y PRIVADOS)	4	67.9	0.0130	10,443.99	2,611.00	217.59	10,443.99
	MERCADOS (CENTROS DE ABASTOS - CAMPOS FERIALES)	6	154	0.0300	24,095.56	4,009.43	334.12	24,095.56
	CENTRO PENITENCIARIO	1	116	0.0079	6,367.91	6,367.91	530.66	6,367.91
	TERRENO SIN CONSTRUIR	302	119	0.0023	1,805.86	4.74	0.39	1,805.86
TOTAL		10,338	52,206		802,996.86		802,996.86	

* Incluye Talleres, Tecnozon, Bottegias, Librerías Bazar, Boticas, Farmacias, Ferreterías, Vidrierías, Stand en Galerías, Internet, Salón de Bañeros y Otros similares
** Incluye Centros, Comercio mayorista y similares
*** Incluye Restaurantes, Cocinas, Pizzerías, Fuente de Soda y Similares
**** Incluye Casas de Jugo, Tigras y otros similares

Descargado desde www.ejperuano.com.pe

SECTOR	COSTO ANUAL POR SECTOR	USO DEL PIEDRO	Nos. DE PEDIDOS REALIZADOS (1)	ACCIONES REALIZADAS (2)	FACTOR DE ACCIONES (3)	CORTO A DISTRIBUIR ANUAL (4)	RECUPERACION	
							TASA INDIVIDUAL ANUAL (5) = (4)/(1)	TASA INDIVIDUAL MENSAJAL POR USO (7) = (5) x (2)
SECTOR 3	124,451.16	CASA HABITACION	5,375	1890	0.2338	29,070.91	0.45	29,070.91
		COMERCIO 1 **	480	1438	0.0050	10,592.42	1.19	10,592.42
		COMERCIO 2 **	218	1988	0.0048	31,596.88	9.79	31,596.88
		EXPENDIO DE COMIDAS ***	6	39	0.0048	2,722.51	2.79	599.88
		INDUSTRIAS EN GENERAL, ALMACENES Y SIMILARES	6	177	0.0219	453.75	37.81	10.67
		SERVICIOS EN GENERAL	98	485	0.0597	7,429.23	128.09	7,429.23
		INDUSTRIAS EN GENERAL, ALMACENES Y SIMILARES	20	197	0.0598	1,321.56	6.92	1,321.56
		CENTRO DE ESPARCIMIENTO ****	4	478	0.0598	7,231.56	30.51	7,231.56
		EDUCACIONAL	4	138	0.0171	2,122.64	44.22	2,122.64
		TEMPLOS Y CENTROS CULTURALES	2	239	0.0295	3,676.16	1838.08	3,676.16
		SALUD (PUBLICOS Y PRIVADOS)	12	1193	0.1474	18,350.09	1529.17	18,350.09
		MERCADOS, CENTROS DE ABASTOS, CAMPOS FERIALES Y OTROS SIMILARES	955	211	0.0261	3,245.48	3.40	3,245.48
		TOTAL	7,481	6025		124,451.16	124,451.16	

** Incluye Talleres, Talleres, Bodegas, Librería Bazar, Bodegas, Farmacias, Ferreterías, Ferreterías, Vidrieras, Stand en Galerías, Internet, Salón de Belleza y Otros similares
*** Incluye Centros, Comercio mayor y menor, Centros de Salud y Similares
**** Incluye Casas de Juego, Tragamonedas y otros similares

SECTOR	COSTO ANUAL POR SECTOR	USO DEL PIEDRO	Nos. DE PEDIDOS REALIZADOS (1)	ACCIONES REALIZADAS (2)	FACTOR DE ACCIONES (3)	CORTO A DISTRIBUIR ANUAL (4)	RECUPERACION	
							TASA INDIVIDUAL ANUAL (5) = (4)/(1)	TASA INDIVIDUAL MENSAJAL POR USO (7) = (5) x (2)
SECTOR 4	93,703.68	CASA HABITACION	4,103	2058	0.3440	32,285.62	7.87	32,285.62
		COMERCIO 1 **	418	399	0.0060	5,675.75	1.13	5,675.75
		COMERCIO 2 **	293	237	0.3721	34,889.71	9.92	34,889.71
		EXPENDIO DE COMIDAS ***	12	346	0.0598	5,321.98	36.96	5,321.98
		INDUSTRIAS EN GENERAL, ALMACENES Y SIMILARES	12	167	0.0274	2,568.70	128.43	10.70
		SERVICIOS EN GENERAL	20	310	0.0509	4,768.24	288.02	4,768.24
		INDUSTRIAS EN GENERAL, ALMACENES Y SIMILARES	16	16	0.0087	815.25	90.58	815.25
		EDUCACIONAL	9	33	0.025	2,107.20	29.09	2,107.20
		TEMPLOS Y CENTROS CULTURALES	7	297	0.042	1,442.71	194.2	1,442.71
		SALUD (PUBLICOS Y PRIVADOS)	2	76	0.0125	1,168.99	2.15	1,168.99
		MERCADOS, CENTROS DE ABASTOS, CAMPOS FERIALES Y OTROS SIMILARES	543					
				TOTAL	5,428	6025		93,703.68

** Incluye Talleres, Talleres, Bodegas, Librería Bazar, Bodegas, Farmacias, Ferreterías, Ferreterías, Vidrieras, Stand en Galerías, Internet, Salón de Belleza y Otros similares
*** Incluye Centros, Comercio mayor y menor, Centros de Salud y Similares
**** Incluye Casas de Juego, Tragamonedas y otros similares

SECTOR	COSTO ANUAL POR SECTOR	USO DEL PIEDRO	Nos. DE PEDIDOS REALIZADOS (1)	ACCIONES REALIZADAS (2)	FACTOR DE ACCIONES (3)	CORTO A DISTRIBUIR ANUAL (4)	RECUPERACION	
							TASA INDIVIDUAL ANUAL (5) = (4)/(1)	TASA INDIVIDUAL MENSAJAL POR USO (7) = (5) x (2)
SECTOR 5	390,722.20	CASA HABITACION	658	3025	0.1523	40,846.33	0.26	40,846.33
		COMERCIO 1 **	1085	1023	0.0403	15,746.30	14.59	15,746.30
		COMERCIO 2 **	880	1798	0.0708	27,655.81	2.68	27,655.81
		EXPENDIO DE COMIDAS ***	48	179	0.0069	2,691.75	32.16	4.67
		INDUSTRIAS EN GENERAL, ALMACENES Y SIMILARES	195	8012	0.3154	123,238.03	631.99	52.66
		SERVICIOS EN GENERAL	80	7015	0.3115	121,743.27	202.88	121,743.27
		CENTRO DE ESPARCIMIENTO ****	88	1123	0.0442	17,273.35	254.02	21.17
		EDUCACIONAL	8	163	0.0072	2,814.80	351.85	29.32
		TEMPLOS Y CENTROS CULTURALES	1	125	0.0048	1,891.92	1891.92	1,891.92
		SALUD (PUBLICOS Y PRIVADOS)	1	86	0.0035	1,353.57	248.18	2,107.26
		MERCADOS, CENTROS DE ABASTOS, CAMPOS FERIALES Y OTROS SIMILARES	1,370					
				TOTAL	10,310	25,025		390,722.20

** Incluye Talleres, Talleres, Bodegas, Librería Bazar, Bodegas, Farmacias, Ferreterías, Ferreterías, Vidrieras, Stand en Galerías, Internet, Salón de Belleza y Otros similares
*** Incluye Centros, Comercio mayor y menor, Centros de Salud y Similares
**** Incluye Casas de Juego, Tragamonedas y otros similares

SECTOR	COSTO ANUAL POR SECTOR	USO DEL PIEDRO	Nos. DE PEDIDOS REALIZADOS (1)	ACCIONES REALIZADAS (2)	FACTOR DE ACCIONES (3)	CORTO A DISTRIBUIR ANUAL (4)	RECUPERACION	
							TASA INDIVIDUAL ANUAL (5) = (4)/(1)	TASA INDIVIDUAL MENSAJAL POR USO (7) = (5) x (2)
SECTOR 6 Y 7	281,027.98	CASA HABITACION	5,918	1054	0.1613	45,332.15	0.64	45,332.15
		COMERCIO 1 **	44	799	0.0437	12,288.76	23.28	12,288.76
		COMERCIO 2 **	6	307	0.0168	4,722.10	279.31	23.28
		EXPENDIO DE COMIDAS ***	6	46	0.0025	707.55	787.02	66.58
		INDUSTRIAS EN GENERAL, ALMACENES Y SIMILARES	1	46	0.0025	707.55	707.55	59.96
		SERVICIOS EN GENERAL	67	1278	0.0205	1,938.47	1,938.47	1,938.47
		CENTRO DE ESPARCIMIENTO ****	6	117	0.0205	1,938.47	203.31	244.86
		EDUCACIONAL	6	137	0.0205	1,938.47	351.27	186,618.34
		TEMPLOS Y CENTROS CULTURALES	1	137	0.0205	1,938.47	2,107.26	2,107.26
		SALUD (PUBLICOS Y PRIVADOS)	586					
		MERCADOS, CENTROS DE ABASTOS, CAMPOS FERIALES Y OTROS SIMILARES	67,225					
				TOTAL	67,225	18,271		281,027.98

** Incluye Talleres, Talleres, Bodegas, Librería Bazar, Bodegas, Farmacias, Ferreterías, Ferreterías, Vidrieras, Stand en Galerías, Internet, Salón de Belleza y Otros similares
*** Incluye Centros, Comercio mayor y menor, Centros de Salud y Similares
**** Incluye Casas de Juego, Tragamonedas y otros similares

Descargado desde www.ejperuano.com.pe



ANEXO Nro. 10

CUADRO DE ESTIMACION DE INGRESO ANUAL POR EL SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS 2009

Nº	CLASIFICACION DE USOS DE PREDIOS	Nro. DE PREDIOS POR USO (1)	Nº DE COMERCIANTES FUJOS Y TRANSITORIOS	M2 CONSTRUIDOS TOTALES POR USO (2)	COSTO ANUAL POR M2 C. POR USO Sr./ M2C (3)	RECAUDACION ANUAL POR USO (4)=(2)x(3)
1	CASA HABITACION	36,617		1,680,551.33		
	SECTOR 1	7,909		384,677.61	1.6344	628,717.09
	SECTOR 2	6,728		279,400.34	1.6356	456,987.20
	SECTOR 3	5,375		367,542.88	0.7296	288,159.29
	SECTOR 4	4,103		381,020.88	0.5592	213,066.88
	SECTOR 5	6,586		147,602.44	1.7004	250,983.19
	SECTOR 6	5,916		120,307.18	2.0544	247,159.07
2	COMERCIO 1 *	5,650		160,915.95	2.6076	419,604.43
3	COMERCIO 2 **	3,008		550,583.93	3.2928	1,812,962.76
4	EXPENDIO DE COMIDAS ***	273		31,640.47	4.2876	135,661.68
5	INDUSTRIAS EN GENERAL, ALMACENES Y SIMILARES	869		373,496.88	5.6292	2,102,488.64
6	SERVICIOS EN GENERAL	302		38,571.32	7.3920	285,119.20
7	CENTRO DE ESPARCIMIENTO ****	158		69,214.34	5.1276	354,903.45
8	EDUCACIONAL	189		180,300.22	1.9272	347,474.58
9	TEMPLOS Y CENTROS CULTURALES	44		19,930.48	0.3684	7,342.39
10	GOBIERNO CENTRAL	31		100,624.35	0.3972	39,967.99
11	SALUD (PUBLICOS Y PRIVADOS)	20		13,480.29	6.3384	85,443.47
12	MERCADOS, CENTROS DE ABASTOS, CAMPOS FERIALES Y OTROS SIMILARES	69		27,388.08	5.4828	149,988.88
13	HIPERMERCADOS Y GRANDES ALMACENES	6		67,369.47	1.8804	126,681.55
14	CENTRO PENITENCIARIO	1		7,175.00	4.1820	30,005.85
15	TERRENO SIN CONSTRUIR	4,030			0.2292	923.68
Nº	CLASIFICACION DEL COMERCIO INFORMAL	Nº DE COMERCIANTES FUJOS Y TRANSITORIOS	[5]		COSTO PROMEDIO MENSUAL (6)	RECAUDACION MENSUAL (7)=(5)x(6)
16	COMERCIO INFORMAL FIJO		80.00		30	28,800.00
	COMERCIO INFORMAL TRANSITORIO		78.00		15	14,040.00
	TOTAL INGRESO ANUAL EJERCICIO 2009	51,267	158	3,321,212.11	INGRESO 2009	8,006,491.26
					COSTO 2009	8,014,017.10
					DIFERENCIA +/-	7,525.84

* Incluye Talleres Técnicos, Bodegas, Librería Bazar, Boticas, Farmacias, Ferreterías, Vidrierías, Stand en Galerías, Internet, Salon de Belleza y Otros similares

** Incluye Grifos, Comercio mayores y similares

*** Incluye Restaurantes, Cevicherías, Pollerías, Fuente de Soda y Similares

**** Incluye Casas de Juego, Tragamonedas y otros similares

Nota.- Como se aprecia en el resultado general se recaudará una tasa menor con respecto al costo total anual, la diferencia de mayor costo será asumido por la Municipalidad, ya que representa una cifra mínima.



ANEXO Nro. 11

CUADRO DE ESTIMACION DE INGRESO ANUAL POR EL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES 2009

Nro.	SECTOR	Nro. DE PREDIOS POR SECTOR [1]	ML FRONTIS PROMEDIO POR SECTOR [2]	COSTO POR M.L.F. POR PREDIO [3]	INGRESO ANUAL POR SECTOR [4]=[3]*[2]	
1	SECTOR 1	10,804	201420.31	4.8468	976,243.96	
2	SECTOR 2	9,624	201723.23	4.7172	951,568.82	
3	SECTOR 3	6,917	134790.41	0.7752	104,489.53	
4	SECTOR 4	5,325	136052.21	0.9036	122,936.78	
5	SECTOR 5	9,813	170787.52	3.8772	662,177.37	
6	SECTOR 6 Y 7	8,784	120349.67	4.2000	505,468.61	
TOTAL			965,123.35			
					INGRESO 2009	3,322,885.07
					COSTO 2009	3,323,558.10
					DIFERENCIA +/-	673.03

Nota.- Como se aprecia en el resultado general se recaudará una tasa menor con respecto al costo total anual, la diferencia de mayor costo sera asumido por la Municipalidad, ya que representa una cifra minima.

Descargado desde www.ejperuano.com.pe



ANEXO Nro. 12

CUADRO DE ESTIMACION DE INGRESO ANUAL POR EL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES 2009

ZONAS	UBICACIÓN DEL PREDIO	NUMERO DE PREDIOS	TASA ANUAL	TOTAL ANUAL
SECTOR 1	1.- PREDIOS FRENTE A PARQUES	1,971	178.56	351,941.76
	2.- PREDIOS FRENTE A BERMAS Y/O ARBOLEDAS	2,403	124.56	299,317.68
	3.- PREDIOS CERCA DE PARQUES HASTA 100 MT.	2,505	84.24	211,021.20
	4.- PREDIOS CON OTRAS UBICACIONES	3,522	48.60	171,169.20
SECTOR 2	1.- PREDIOS FRENTE A PARQUES	1,745	198.84	346,975.80
	2.- PREDIOS FRENTE A BERMAS Y/O ARBOLEDAS	2,534	146.16	370,369.44
	3.- PREDIOS CERCA DE PARQUES HASTA 100 MT.	2,354	79.92	188,131.68
	4.- PREDIOS CON OTRAS UBICACIONES	3,053	48.00	146,544.00
SECTOR 3	1.- PREDIOS FRENTE A PARQUES	941	22.44	21,116.04
	2.- PREDIOS FRENTE A BERMAS Y/O ARBOLEDAS	1,577	16.44	25,925.88
	3.- PREDIOS CERCA DE PARQUES HASTA 100 MT.	2,054	13.08	26,866.32
	4.- PREDIOS CON OTRAS UBICACIONES	1,999	8.64	17,271.36
SECTOR 4	1.- PREDIOS FRENTE A PARQUES	1,243	44.76	55,636.68
	2.- PREDIOS FRENTE A BERMAS Y/O ARBOLEDAS	1,248	41.76	52,116.48
	3.- PREDIOS CERCA DE PARQUES HASTA 100 MT.	1,083	36.24	39,247.92
	4.- PREDIOS CON OTRAS UBICACIONES	1,239	23.64	29,289.96
SECTOR 5	1.- PREDIOS FRENTE A PARQUES	2,033	132.24	268,843.92
	2.- PREDIOS FRENTE A BERMAS Y/O ARBOLEDAS	1,776	113.16	200,972.16
	3.- PREDIOS CERCA DE PARQUES HASTA 100 MT.	2,791	52.68	147,029.88
	4.- PREDIOS CON OTRAS UBICACIONES	2,431	48.12	116,979.72
SECTOR 6 Y 7	1.- PREDIOS FRENTE A PARQUES	1,302	240.96	313,729.92
	2.- PREDIOS FRENTE A BERMAS Y/O ARBOLEDAS	1,332	227.88	303,536.16
	3.- PREDIOS CERCA DE PARQUES HASTA 100 MT.	1,871	147.84	276,608.64
	4.- PREDIOS CON OTRAS UBICACIONES	2,230	104.16	232,276.80
TOTAL INGRESO ANUAL				4,212,918.60
TOTAL COSTO ANUAL				4,216,365.50
DIFERENCIA (+/-)				3446.90

Nota.- Como se aprecia en el resultado general se recaudará una tasa menor con respecto al costo total anual, la diferencia de mayor costo sera asumido por la Municipalidad, ya que representa una cifra minima.



ANEXO Nro. 13

CUADRO DE ESTIMACION DE INGRESO ANUAL POR EL SERVICIO DE SERENAZGO 2009				
SECTOR	USOS DE LOS PREDIOS	Nro. DE PREDIOS	TASA ANUAL INDIVIDUAL	INGRESO ANUAL
		(1)	(2)	(3)=(1)*(2)
SECTOR 1	CASA HABITACION	7,909	11.20	89597.05
	COMERCIO 1 *	1,759	18.27	32131.81
	COMERCIO 2 **	557	153.73	85628.43
	EXPENDIO DE COMIDAS ***	105	99.91	10490.14
	INDUSTRIAS EN GENERAL, ALMACENES Y SIMILARES	169	813.67	137510.00
	SERVICIOS EN GENERAL	128	463.97	59387.71
	CENTRO DE ESPARCIMIENTO ****	16	4145.30	66324.73
	EDUCACIONAL	38	386.15	14673.89
	TEMPLOS Y CENTROS CULTURALES	7	320.81	2245.69
	SALUD (PUBLICOS Y PRIVADOS)	13	7021.03	91273.41
	MERCADOS, CENTROS DE ABASTOS, CAMPOS FERIALES Y OTROS SIMILARES	46	5044.78	232059.66
	HIPERMERCADOS Y GRANDES ALMACENES	6	22849.12	137094.70
	TERRENO SIN CONSTRUIR	194	5.95	1153.61
	10,947		958570.81	
SECTOR 2	CASA HABITACION	6,728	8.78	59084.70
	COMERCIO 1 *	1,550	14.29	22149.26
	COMERCIO 2 **	992	66.66	66124.77
	EXPENDIO DE COMIDAS ***	91	78.60	7152.37
	INDUSTRIAS EN GENERAL, ALMACENES Y SIMILARES	486	851.04	413606.69
	SERVICIOS EN GENERAL	56	455.13	25487.03
	CENTRO DE ESPARCIMIENTO ****	16	7647.46	122359.29
	EDUCACIONAL	41	1055.69	43283.35
	TEMPLOS Y CENTROS CULTURALES	16	39.41	630.64
	GOBIERNO CENTRAL	17	27.14	461.44
	SALUD (PUBLICOS Y PRIVADOS)	4	2611.00	10443.99
	MERCADOS, CENTROS DE ABASTOS, CAMPOS FERIALES Y OTROS SIMILARES	6	4009.43	24056.56
	CENTRO PENITENCIARIO	1	6367.91	6367.91
TERRENO SIN CONSTRUIR	382	4.74	1808.86	
	10386		802996.86	
SECTOR 3	CASA HABITACION	5,375	5.41	29070.91
	COMERCIO 1 *	740	14.30	10582.42
	COMERCIO 2 **	262	117.36	30747.48
	EXPENDIO DE COMIDAS ***	16	33.33	599.88
	INDUSTRIAS EN GENERAL, ALMACENES Y SIMILARES	6	453.75	2722.51
	SERVICIOS EN GENERAL	58	128.09	7429.23
	CENTRO DE ESPARCIMIENTO ****	9	953.65	8582.84
	EDUCACIONAL	20	366.08	7321.56
	TEMPLOS Y CENTROS CULTURALES	4	530.66	2122.64
	SALUD (PUBLICOS Y PRIVADOS)	2	1838.08	3676.16
	MERCADOS, CENTROS DE ABASTOS, CAMPOS FERIALES Y OTROS SIMILARES	12	1529.17	18350.05
	TERRENO SIN CONSTRUIR	955	3.40	3245.48
		7,461		124451.16
SECTOR 4	CASA HABITACION	4,103	7.87	32285.62
	COMERCIO 1 *	418	13.58	5675.75
	COMERCIO 2 **	293	119.01	34869.71
	EXPENDIO DE COMIDAS ***	5	33.84	169.20
	INDUSTRIAS EN GENERAL, ALMACENES Y SIMILARES	12	443.50	5321.98
	SERVICIOS EN GENERAL	20	128.43	2568.70
	EDUCACIONAL	16	298.02	4768.24
	TEMPLOS Y CENTROS CULTURALES	9	90.58	815.22
	GOBIERNO CENTRAL	7	301.04	2107.26
	MERCADOS, CENTROS DE ABASTOS, CAMPOS FERIALES Y OTROS SIMILARES	2	1976.51	3953.03
	TERRENO SIN CONSTRUIR	543	2.15	1168.99
		5428		93703.66
	SECTOR 5	CASA HABITACION	6,586	9.13
COMERCIO 1 *		1,085	14.50	15735.20
COMERCIO 2 **		860	32.16	27655.81
EXPENDIO DE COMIDAS ***		48	56.08	2691.75
INDUSTRIAS EN GENERAL, ALMACENES Y SIMILARES		195	631.98	123236.03
SERVICIOS EN GENERAL		39	231.51	9028.90
CENTRO DE ESPARCIMIENTO ****		50	2434.27	121713.27
EDUCACIONAL		68	254.02	17273.35
TEMPLOS Y CENTROS CULTURALES		8	351.85	2814.80
SALUD (PUBLICOS Y PRIVADOS)		1	1891.92	1891.92
MERCADOS, CENTROS DE ABASTOS, CAMPOS FERIALES Y OTROS SIMILARES		3	2409.76	7229.27
TERRENO SIN CONSTRUIR		1,370	0.99	1353.57
		10,313		390722.20
SECTOR 6 y 7	CASA HABITACION	5,916	7.66	45332.15
	COMERCIO 1 *	98	166.12	16279.71
	COMERCIO 2 **	44	279.31	12289.76
	EXPENDIO DE COMIDAS ***	6	787.02	4722.10
	INDUSTRIAS EN GENERAL, ALMACENES Y SIMILARES	1	707.55	707.55
	SERVICIOS EN GENERAL	1	1015.17	1015.17
	CENTRO DE ESPARCIMIENTO ****	67	2938.31	196866.94
	EDUCACIONAL	6	351.21	2107.26
	TERRENO SIN CONSTRUIR	586	2.91	1707.34
		6,725		281027.98
TOTAL INGRESO ANUAL				2,651,472.70
TOTAL COSTO ANUAL				2,651,472.70
DIFERENCIA (+/-)				0.00

Descargado desde www.elperuano.com.pe